Interior

Al contestar cite Radicado 2026-3-003122-001437 Id: 685230
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 09-01-2026 12:50:37
Folios: 2

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: **ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA**
SUPERVISOR
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

ASUNTO: REMISIÓN INFORMES DE SUPERVISIÓN MES DE DICIEMBRE DE 2025

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor, me permito remitir a su dependencia los informes de supervisión correspondientes al mes de diciembre de 2025, para su conocimiento y trámite correspondiente.

N°CONVENIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	FOLIOS
2297-22	ARGELIA	CAUCA	50
1313-23	ARGELIA	CAUCA	33
1767-24	CHACHAGUI	NARIÑO	22
2311-25	CIÉNAGA DE ORO	CÓRDOBA	17
1470-24	CONSACA	NARIÑO	251
2323-25	CUBARRAL	META	43
2306-24	DISTRISEGURIDAD		232
1619-23	DOVIO	VALLE DEL CAUCA	850
2307-25	EL PEÑOL	NARIÑO	86
1615-23	EL TAMBO	NARIÑO	45
1543-20	GIRARDOT	CUNDINAMARCA	85
1819-22	IPIALES	NARIÑO	777
2180-25	LA GLORIA	CESAR	8
901-21	LETICIA	AMAZONAS	39
2345-25	MANZANARES	CALDAS	69
2314-25	MORROA	SUCRE	13
1540-20	MOSQUERA	CUNDINAMARCA	28

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

2315-25	POTOSÍ	NARIÑO	57
1878-21	RIONEGRO	ANTIOQUIA	165
2299-25	SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	META	60
888-19	SAN MATEO	BOYACA	30
2053-21	SANTA FE DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	258
2175-25	SANTA FE DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	36
2336-25	SAPUYES	NARIÑO	57
2311-22	TIBACUY	CUNDINAMARCA	95
2301-25	TUCHÍN	CÓRDOBA	23
2050-21	TUMACO	NARIÑO	77
1617-23	VILLA RICA	CAUCA	33
2331-25	VISTAHERMOSA	META	31

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA
Supervisor – Profesional Especializado – SPS

Elaboró: Alejandra Benavides Galviz – Apoyo a la supervisión - SPS

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-3-003122-001437 Id: 685230
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 09-01-2026 12:50:37
Folios: 2

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: **ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA**
SUPERVISOR
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

ASUNTO: REMISIÓN INFORMES DE SUPERVISIÓN MES DE DICIEMBRE DE 2025

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor, me permito remitir a su dependencia los informes de supervisión correspondientes al mes de diciembre de 2025, para su conocimiento y trámite correspondiente.

N°CONVENIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	FOLIOS
2297-22	ARGELIA	CAUCA	50
1313-23	ARGELIA	CAUCA	33
1767-24	CHACHAGUI	NARIÑO	22
2311-25	CIÉNAGA DE ORO	CÓRDOBA	17
1470-24	CONSACA	NARIÑO	251
2323-25	CUBARRAL	META	43
2306-24	DISTRISEGURIDAD		232
1619-23	DOVIO	VALLE DEL CAUCA	850
2307-25	EL PEÑOL	NARIÑO	86
1615-23	EL TAMBO	NARIÑO	45
1543-20	GIRARDOT	CUNDINAMARCA	85
1819-22	IPIALES	NARIÑO	777
2180-25	LA GLORIA	CESAR	8
901-21	LETICIA	AMAZONAS	39
2345-25	MANZANARES	CALDAS	69
2314-25	MORROA	SUCRE	13
1540-20	MOSQUERA	CUNDINAMARCA	28

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

2315-25	POTOSÍ	NARIÑO	57
1878-21	RIONEGRO	ANTIOQUIA	165
2299-25	SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	META	60
888-19	SAN MATEO	BOYACA	30
2053-21	SANTA FE DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	258
2175-25	SANTA FE DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	36
2336-25	SAPUYES	NARIÑO	57
2311-22	TIBACUY	CUNDINAMARCA	95
2301-25	TUCHÍN	CÓRDOBA	23
2050-21	TUMACO	NARIÑO	77
1617-23	VILLA RICA	CAUCA	33
2331-25	VISTAHERMOSA	META	31

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA
Supervisor – Profesional Especializado – SPS

Elaboró: Alejandra Benavides Galviz – Apoyo a la supervisión - SPS

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
No. 2306 DE 2024, DISTRISEGURIDAD -CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C, BOLIVAR
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE DICIEMBRE DE 2025

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR".		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	SECTOR CHAMBACU EDF INTELIGENTE CRA 13 OFC 609, CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C, BOLIVAR		
BENEFICIARIO:	POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		**$11.698.693.876**
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		**$3.000.000.000**
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		**$14.698.693.876**
FECHA SUSCRIPCIÓN	15 de noviembre de 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	30/05/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	Ing. Andrés Felipe Hernández		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Ing. Sergio Sanjuan Santiago	15/11/2024	7/03/2025
	Ing. Angela Jaramillo Gómez	08/03/2025	10/04/2025
	Ing. Andrés Felipe Hernández	11/04/2025	ACTUAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Oscar A Spath Grass	20/01/2025	10/04/2025
	Alejandra Benavides Galviz	11/04/2025	ACTUAL
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 105524	18/11/2024	
	No. 1225	09/01/2025	
NUMERO DOCUMENTO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 40824	31/10/2024	
	No. 1225	2025-01-09 00:00:00	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)			
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.		
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 21-44-101459255	12/12/2024	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	12/12/2024		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: 11-03-2025
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: 10-06-2025
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: 26-12-2025
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: N/A
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: N/A
	REINICIO		FECHA: N/A

PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	Cumplimiento: 10/12/2025
	Calidad de servicio: 10/06/2027
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 10/06/2027
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	N/A
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	N/A
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N/A
VALOR DE OBRA	N/A
VALOR INTERVENTORÍA	N/A
VALOR ADICIONAL DE OBRA	N/A

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

➢ ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes documentos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza C. Aprobación del cronograma de ejecución del convenio	N/A	24-02-2025	$5.685.565.224
SEGUNDO DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes documentos: A. Publicación del evento de cotización para adquisición mediante el acuerdo Marco de Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020. B. Proyecto de prepliegos del proceso contractual que adelante DISTRISEGURIDAD, para los vehículos no cubiertos por el acuerdo marco.	N/A	24-09-2025	$3.790.376.816
ÚLTIMO DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes documentos: A. Soporte de recibo a cabalidad de los vehículos contratados. B. Informe de ejecución, de acuerdo con el cronograma de actividades. C. Acta de entrega y recibo a satisfacción de los vehículos adquiridos expedida por la supervisión designada por el Ministerio del Interior. D. Informe de seguimiento financiero de los recursos (anexo 5 del Ministerio del Interior) acompañado de sus correspondientes soportes.	N/A		$2.222.751.836
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 9.475.942.040
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$0

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
21-44-101459255	Cumplimiento	$ 1.469.869.387,60	11/12/2024	15/09/2025
	Calidad de servicio	$ 734.934.693,80	15/03/2025	15/03/2027
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 1.469.869.387,60	15/03/2025	15/03/2027
21-44-101459255-3	Cumplimiento	$ 1.469.869.387,60	11/12/2024	10/12/2025
	Calidad de servicio	$ 734.934.693,80	10/06/2025	10/06/2027
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 1.469.869.387,60	10/06/2025	10/06/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

VEHÍCULOS ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE TVEC				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR ORDEN DE COMPRA**	**ORDEN DE OMPRA**
1	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina uniformadas	16	$ 3.849.769.353	146403
2	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina no uniformada	1	$ 226.769.644	146392
3	Vehículo sedan no uniformado	3	$263.790.650	148773

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR ORDEN DE COMPRA
1	Vehículos uniformados para transporte de capturados	10	$ 3.731.300.000,00
2	Adquisición de unidad móvil para el transporte de caninos k9 uniformado	1	$ 353.900.000,00
3	Camioneta blindada 7 puestos no uniformada.	2	$1.093.000.000,00
4	Cuatrimotos uniformados	6	$ 496.800.000,00
5	Buggy para seguridad de playas uniformado	2	$ 356.400.000,00

- ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	N/A		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	N/A		$ 0,00
	N/A		$ 0,00
Nombre contratista	N/A		
Fecha de Acta de inicio del contrato	N/A		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	N/A	
	SUSPENSIÓN	N/A	
	REINICIO	N/A	
Fecha de terminación del contrato	N/A		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**N/A**		
PÓLIZA No.	N/A		
FECHA DE LA PÓLIZA	N/A		

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato	N/A	$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	N/A	$ 0,00
	N/A	$ 0,00

Nombre contratista	N/A		
Fecha de Acta de inicio del contrato	N/A		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	N/A	
	SUSPENSIÓN	N/A	
	REINICIO	N/A	
Fecha de terminación del contrato	N/A		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**N/A**		
PÓLIZA No.	N/A		
FECHA DE LA PÓLIZA	N/A		

- ***Contrato de Ejecución de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	N/A		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	N/A		$ 0,00
	N/A		$ 0,00
Nombre contratista	N/A		
Fecha de Acta de inicio del contrato	N/A		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	N/A	
	SUSPENSIÓN	N/A	
	REINICIO	N/A	
Fecha de terminación del contrato	**N/A**		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**N/A**		
PÓLIZA No.	N/A		
FECHA DE LA PÓLIZA	N/A		

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	N/A		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	N/A		$ 0,00
	N/A		$ 0,00
Nombre contratista	N/A		
Fecha de Acta de inicio del contrato	N/A		
Prorrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	N/A	
	SUSPENSIÓN	N/A	
	REINICIO	N/A	
Fecha de terminación del contrato	N/A		

VALOR TOTAL CONTRATADO:	$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	N/A
PÓLIZA No.	N/A
FECHA DE LA PÓLIZA	N/A

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO / ENTIDAD

:	SI	NO
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO / ENTIDAD: Noviembre 2025	X	
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA: N/A		X
INFORME FINANCIERO: Noviembre 2025	X	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA: $4.344.451.318,94 a corte de noviembre de 2025	X	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO: Se recibió por las partes un total de 33 de los 50 vehículos establecidos en el Acuerdo Marco. Adicionalmente, Distriseguridad informa que, se encuentra surtiendo el debido proceso las publicaciones en la TVEC y en SECOP II para los vehículos pendientes de adquirir	X	
OTROS		X

6. INFORMEDEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**N/A**
% EJECUTADO DE OBRA	**N/A**

Componente Técnico

Durante el mes de diciembre de 2025, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 suscrito entre el Ministerio del Interior y Distriseguridad, presenta un avance de ejecución **del 82%**, reflejado en un total de vehículos de 41 vehículos adquiridos, distribuidos de la siguiente manera:

Adquisiciones mediante Acuerdo Marco III - CCE-163-III-AMP-2020:

- Evento 148773: 3 vehículos sedán no uniformados por $263.790.650.
- Evento 146392: 1 camioneta no uniformada por $226.769.644.
- Evento 146403: 16 camionetas uniformadas por $3.849.769.353.

Adquisiciones mediante Subasta Inversa No. DSPSA-SIE-003-2024 – Lote 2:

- 10 vehículos uniformados para transporte de capturados por $3.731.300.000.
- 1 unidad móvil uniformada para transporte de caninos K9 por $353.900.000.
- 2 camionetas tipo SUV blindadas no uniformadas por $1.093.000.000.
- 6 cuatrimotos uniformadas por $496.800.000.
- 2 buggies para seguridad de playas uniformados por $356.400.000.

En cumplimiento de las funciones de supervisión por parte del Ministerio del Interior, y con base en la información contenida en el informe técnico correspondiente al mes de octubre de 2025, remitido por Distriseguridad mediante Oficio No. 1357 del 11 de noviembre de 2025, se presenta el resumen del avance técnico del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024:

Durante el mes de noviembre, el convenio continua con 41 vehículos adquiridos, de los cuales 33 han sido entregados y recibidos a satisfacción por las partes, mediante acta de entrega definitiva suscrita el 2 de octubre de 2025, que formaliza la transferencia de 14 vehículos adicionales (5 vans uniformadas para transporte de capturados, 6 cuatrimotos y 2 buggys

uniformados para seguridad en playas). Todos los vehículos fueron inspeccionados por el equipo técnico de Distriseguridad y la Policía Metropolitana de Cartagena, verificando su cumplimiento con las especificaciones contractuales.

En cuanto a los procesos de adquisición pendientes, Distriseguridad reportó que las dos órdenes de compra publicadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), relacionadas con un bus para transporte de 40 pasajeros no uniformado y una camioneta tipo van de 15 a 19 pasajeros no uniformada, fueron declaradas desiertas mediante Resolución No. 122 del 22 de octubre de 2025, al no presentarse oferentes. Asimismo, en relación con el Lote No. 3, publicado bajo la modalidad de Subasta Inversa (Proceso DSPSA–SIE–001–2025) en la plataforma SECOP II, se informó que el único oferente no cumplió con los requisitos técnicos establecidos, por lo cual el proceso será declarado desierto en los próximos días.

En términos globales, el avance técnico acumulado del convenio alcanza el 82 %, considerando que 33 vehículos han sido entregados, 8 se encuentran contratados y pendientes de recibo (incluyendo unidades K9, camionetas blindadas y vehículos para transporte de capturados), y 7 vehículos permanecen sin adjudicar debido a la falta de oferentes en los procesos de contratación.

Esto muestra un avance en la contratación pendiente, aunque han presentado condicionada por las dificultades del mercado automotor y la disponibilidad de los vehículos con las especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco y el anexo técnico del convenio.

Componente administrativo

En el mes de diciembre de 2025 se realizó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones especificas consignadas en la minuta del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024:

- El 2 de diciembre de 2025, se remitió a Distriseguridad, mediante oficio con radicado No. 2025-2-003122-055373 Id: 666327 y asunto: “Solicitud de estado actual y cronograma de entrega de vehículos pendientes de recibo en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024”, en el cual se solicitó informar el estado actual de los vehículos que se encuentran pendientes de entrega, así como el cronograma detallado para su recepción formal, teniendo en cuenta la vigencia del convenio

- El 9 de diciembre de 2025 se envió a Distriseguridad, mediante correo electrónico, la citación para la reunión de seguimiento virtual al Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, programada para realizarse el 11 de diciembre de 2025.

- El 10 de diciembre de 2025 se recibió, mediante correo electrónico enviado por Distriseguridad y radicado bajo el Oficio No. 1467, el informe mensual correspondiente al mes de noviembre de 2025.

- El 12 de diciembre de 2025 se recibió, mediante correo electrónico No. 1323 enviado por el Enlace Policía, la solicitud de información referente al estado actual del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024.

- El 12 de diciembre de 2025 se remitió, mediante correo electrónico, la respuesta a la solicitud enviada por el Enlace Policía relacionada con el estado actual del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024.

- El 12 de diciembre de 2025 se recibió, mediante correo electrónico con oficio No. 1468 enviado por Distriseguridad, el informe especial de seguimiento y control de la ejecución a la contratación derivada del convenio 2306-24

- El 15 de diciembre de 2025 se remitió, mediante correo electrónico, a Distriseguridad el acta de la reunión de seguimiento virtual realizada el 11 de diciembre de 2025, con el fin de socializar su contenido y gestionar la firma por parte de los asistentes.

- El 15 de diciembre de 2025 se recibió, mediante oficio No. 1482 enviado por correo electrónico remitido por Distriseguridad, la solicitud de la tercera prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024.

- El 20 de diciembre de 2025 se remitió, mediante memorando con radicado No. 2025-3-003122-037847 (Id: 678558), a la Subdirección de Gestión Contractual, la solicitud de la tercera prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024.

- El 26 de diciembre de 2025 se suscribió la tercera prórroga al Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución contractual hasta el 30 de mayo de 2026.

Componente financiero

Se presenta el estado financiero del convenio a corte de noviembre de 2025
El convenio presenta un avance financiero del 70,56%

ESTADO COMPONENTE FINANCIERO	
VALOR DESEMBOLSADO A NOVIEMBRE DE 2025	$ 9.475.942.040
ORDENES DE COMPRA EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)	$ 4.340.329.647,00
LOTE ADJUDICADO SUBASTA DSPSA SIE 003-2024	$ 6,031,400,000.00
VALOR TOTAL, ADJUDICADO	$ 10.371.729.647,00

Componente Jurídico

- El 26 de diciembre de 2025 se suscribió la tercera prorroga al convenio, la cual amplio su plazo contractual hasta el 30 de mayo de 2026

Documentos Anexos

- Anexo oficio con radicado No. 2025-2-003122-055373 Id: 666327
- Anexo correo de citación de reunión de seguimiento virtual.
- Anexo correo con oficio 1467 entrega informe mensual noviembre 2025
- Anexo correo No. 1323 Enlace Policia
- Anexo correo respuesta al estado actual del convenio
- Anexo oficio 1468 Informe especial
- Anexo corre de socialización de acta de reunión de seguimiento
- Anexo oficio 1482 - Solicitud de tercera prorroga
- Anexo memoramdo No. 2025-3-003122-037847 Id: 678558
- Anexo Otrosí No. 3

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

Durante el mes de diciembre de 2025, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y Distriseguridad, suscribió la tercera prorroga al convenio, la cual amplio su plazo contractual hasta el 30 de mayo de 2026, el proyecto mantuvo un avance de ejecución del 82 %, representado en la adquisición de 41 vehículos destinados al fortalecimiento de la movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR. Dichos vehículos fueron contratados mediante el Acuerdo Marco III – TVEC y la Subasta Inversa DSPSA-SIE-003-2024 (Lote 2), conforme a las especificaciones técnicas aprobadas en la viabilidad del proyecto.
En cuanto al componente técnico, durante el mes evaluado no se registraron nuevas adquisiciones; no obstante, se consolidó el avance previamente alcanzado, manteniéndose 33 vehículos entregados y recibidos a satisfacción, conforme a las actas de entrega definitiva suscritas el 2 de octubre de 2025, que formalizaron la transferencia de 14 vehículos adicionales (5 vans uniformadas para transporte de capturados, 6 cuatrimotos y 2 buggies uniformados para seguridad en playas). Los 8 vehículos restantes, si bien ya se encuentran contratados, continúan pendientes de entrega formal, encontrándose sujetos a la programación logística de Distriseguridad y a la coordinación de inspección y recibo por parte de la supervisión

En términos generales, el avance técnico acumulado del convenio se mantiene en el 82 %, considerando que 33 vehículos han sido entregados, 8 se encuentran contratados y pendientes de recibo, y 7 vehículos permanecen sin adjudicar como resultado de los procesos declarados desiertos. Esta situación no obedece a incumplimientos por parte de Distriseguridad, sino a condiciones del mercado automotor, limitaciones de oferta y disponibilidad de vehículos que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco y en el anexo técnico del convenio..

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

11/04/2025	20/08/2025	30/09/2025	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. SUPERVISOR

IM-Distriseguridad-12-25 **ING. ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA** Supervisor del Convenio -2306-24 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON	**ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ** Elaboró – Apoyo a la supervisión Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-055373 Id: 666327
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: DISTRISEGURIDAD@CARTAGENA.GOV.CO y Otros...
Fecha: 02-12-2025 09:16:30
Folios: 2

Señores:

JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Representante Legal -DISTRISEGURIDAD
direccion@distriseguridad.gov.co

JULIO CESAR DEVOZ CARRASQUILLA
Director de Operaciones- DISTRISEGURIDAD
operaciones@distriseguridad.gov.co

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
Supervisor Convenio No. 2306-24 – DISTRISEGURIDAD
ingenieria@distriseguridad.gov.co

Asunto: Solicitud de estado actual y cronograma de entrega de vehículos pendientes de recibo en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 suscrito entre el Ministerio del Interior y Distriseguridad, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR".*

Cordial saludo,

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, suscrito entre el Ministerio del Interior - FONSECON y Distriseguridad, cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer las condiciones de movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR mediante la adquisición de 50 vehículos*", me permito realizar la presente comunicación en mi calidad de Supervisor del Convenio

A la fecha, se registra un total de 41 vehículos adquiridos, de los cuales 33 han sido entregados y recibidos a satisfacción por las partes. Adicionalmente, Distriseguridad ha informado formalmente el desistimiento en la adquisición de 2 vehículos, correspondientes a un camión para transporte de equinos no uniformado y una grúa tipo planchón hidráulico, debido a la declaratoria desierta de los procesos contractuales realizados en varias oportunidades.

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-055373 Id: 666327
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: DISTRISEGURIDAD@CARTAGENA.GOV.CO y Otros...
Fecha: 02-12-2025 09:16:30
Folios: 2

Igualmente, se ha informado que los procesos de adquisición de 7 vehículos restantes los cuales son:

- 1 bus para transporte de 40 pasajeros no uniformado
- 1 camioneta tipo van para 15 a 19 pasajeros no uniformada,
- 4 unidades móviles de prevención uniformadas
- 1 vehículo uniformado de infancia y adolescencia Estrategia País

Han sido declarados desiertos tanto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) como en el SECOP II, mediante diferentes procedimientos y publicaciones realizadas sin la participación de oferentes.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que la vigencia contractual del convenio finaliza el 26 de diciembre de 2025, se solicita de manera atenta y respetuosa a Distriseguridad remitir de manera inmediata el estado actual detallado de los 8 vehículos adquiridos pero pendientes de entrega formal y recibo a satisfacción entre las partes y así mismo la fecha programada entrega.

Agradezco su atención y quedamos atentos a la respuesta dentro de los tiempos establecidos para la gestión oportuna del convenio.

Atentamente,

Andrés Felipe Hernández García
Supervisor del Convenio 2306 de 2024

Proyectó: Ing. Alejandra Benavides – Apoyo a la supervisión SPS

Outlook

REUNIÓN DE SEGUIMIENTO CV 2306-24 DISTRISEGURIDAD

Organizador	Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
Hora de la reunión	Jue 11/12/2025, de 2:30 PM a 3:00 PM
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	Luis Recio, Julio Devoz Carrasquilla, Distriseguridad, Andres Felipe Hernandez Garcia, José Antonio Ahumada Soto
Mensaje enviado	Mar 9/12/2025 11:39 AM

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito convocar a la reunión de seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, con el fin de evaluar el avance que este presenta.

Cordialmente,

Alejandra Benavides G.

Apoyo a la supervisión
Ministerio del Interior

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 244 569 943 235 2

Código de acceso: 9et2f4TE

Para organizadores: Opciones de la reunión

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privacidad y seguridad

Outlook

OFICIO 1467 INFORME DE NOVIEMBRE CONVENIO MINISTERIO - DISTRISEGURIDAD.

Desde Distriseguridad <distriseguridad@cartagena.gov.co>

Fecha Jue 11/12/2025 8:58 PM

Para Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>; Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>

CC Julio Devoz Carrasquilla <operaciones@dscartagena.gov.co>; Luis Felipe Recio <ingenieria@dscartagena.gov.co>; Archivo Distriseguridad <archivo@dscartagena.gov.co>

12 archivos adjuntos (4 MB)

balance financiero convenio 2306 Nov2025.pdf; 651921 (1).pdf; Respuesta al requerimiento - Solicitud de definición de actuación frente a procesos desiertos (1).pdf; 2025_11_06 - REU SEGUIMIENTO VIRTUAL.pdf; INFORME ESPECIAL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025.pdf; CTA AHO 5172- NOV 2025- CONVENIO MININTERIOR ABIERTO (1).pdf; CE 32160- DINISSAN 28 NOV 2025.pdf; CE 32161- DINISSAN 28 NOV 2025.pdf; CTA AHO 5172- NOV 2025- CONVENIO MININTERIOR ABIERTO.pdf; CE 32003- ATV PREMIUM 11 NOV 2025.pdf; balance financiero convenio 2306 Nov2025.pdf; INFORME CONVENIO 2306 CORTE 30 NOVIEMBRE version firmas.pdf;

Oficio No. 1467

Cartagena de Indias D.T Y C. 11 de diciembre de 2025

INFORME PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032,

Atentamente

DISTRISEGURIDAD

SAIDA PATRICIA CABEZA TORRES
Secretaria Direccion General
Edificio Inteligente Chambacú
Cartagena de Indias
www.distriseguridad.gov.co

Outlook

Solicitud respetuosa de anexos 26 del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024

Desde enlacepolicia <enlacepolicia@mininterior.gov.co>
Fecha Vie 12/12/2025 9:08 AM
Para Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>
CC Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>

CORREO Nro. 1323 /JESEP COVAR - Oficina de Enlace

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2025

Cordial saludo,

Con el fin de realizar la liquidación bilateral con el Ministerio del Interior dentro de los tiempos establecidos del Convenio C-835 de 2021, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior y la Policía Nacional para la implementación y ejecución de los proyectos financiados o cofinanciados con los recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia – FONSECON, en los siguientes componentes: 1) Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad SIES – subsistemas 123 y CCTV, radio, CIEPS, alarmas comunitarias y otros relacionados en el alcance del marco legal del Decreto 4366 de 2006, por el cual se regula la operatividad de los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad SIES; 2) Fortalecimiento del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes; 3) Movilidad; y 4) Infraestructura",*

Por lo anteriormente mencionado, de manera respetuosa me permito solicitar al ingeniero tenga a bien autorizar a quien corresponda se nos remita los "anexos 26" del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y Distriseguridad, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior – FONSECON y Distriseguridad para el fortalecimiento de las condiciones de movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR.*

Atentamente,

Teniente Coronel
JORGE DARÍO JIMÉNEZ PEÑA
Oficial de Enlace ante el Ministerio del Interior.

Policía Nacional de Colombia
Jefatura Nacional del Servicio de Policía

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

enlacepolicia@mininterior.gov.co
PBX: +571-2427400 Extensión 1154
Cra. 8Nro. 7-83 Casa la Giralda
Bogotá D.C. Colombia |
www.mininterior.gov.co

Outlook

RE: Solicitud respetuosa de anexos 26 del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024

Desde Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
Fecha Vie 12/12/2025 10:36 AM
Para enlacepolicia <enlacepolicia@mininterior.gov.co>; Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>

4 archivos adjuntos (11 MB)
ACTA 3 VEHÍCULO SEDAN NO UNIFORMADO.pdf; ACTA 5 VEH TRANS CAPTU - 6 CUATRIM - 2 BUGGY.pdf; ACTA 16 CAMIONETA UNIFORMADA_.pdf; ACTA CAMIONETA NO UNIFORMADA.pdf;

Cordial saludo,

En atención al correo No. 1323 y a la solicitud relacionada con el Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y Distriseguridad, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las condiciones de movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR", me permito informar lo siguiente:

El convenio en mención cuenta con una vigencia contractual hasta el 26 de diciembre de 2025; en ese sentido, a la fecha aún no se ha suscrito el Anexo 26, correspondiente al Acta de Entrega y Recibo Final de los proyectos FONSECON, dado que este documento solo se elabora y formaliza una vez se complete la fecha establecida contractualmente y verificaciones establecidas en el objeto contractual.

No obstante, y con el fin de atender su requerimiento, se remiten las actas parciales de entrega y recibo que han sido suscritas entre las partes respecto de los vehículos recibidos a satisfacción hasta la fecha, documentos que reposan en los archivos de la supervisión y que dan cuenta del avance técnico alcanzado en el marco del convenio.

Quedo atenta a cualquier observación adicional o información complementaria que se requiera.

Cordialmente,

Interior
Profesional, Apoyo a la supervisión
ING ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ
dayra.benavides@mininterior.gov.co
SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Cra. 8 No. 12B-31. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: enlacepolicia <enlacepolicia@mininterior.gov.co>
Enviado: viernes, 12 de diciembre de 2025 9:08 a. m.
Para: Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>
Cc: Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
Asunto: Solicitud respetuosa de anexos 26 del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024

CORREO Nro. 1323 /JESEP COVAR - Oficina de Enlace

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2025

Cordial saludo,

Con el fin de realizar la liquidación bilateral con el Ministerio del Interior dentro de los tiempos establecidos del Convenio C-835 de 2021, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior y la Policía Nacional para la implementación y ejecución de los proyectos financiados o cofinanciados con los recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia – FONSECON, en los siguientes componentes: 1) Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad SIES –*

subsistemas 123 y CCTV, radio, CIEPS, alarmas comunitarias y otros relacionados en el alcance del marco legal del Decreto 4366 de 2006, por el cual se regula la operatividad de los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad SIES; 2) Fortalecimiento del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes; 3) Movilidad; y 4) Infraestructura",

Por lo anteriormente mencionado, de manera respetuosa me permito solicitar al ingeniero tenga a bien autorizar a quien corresponda se nos remita los "anexos 26" del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y Distriseguridad, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior – FONSECON y Distriseguridad para el fortalecimiento de las condiciones de movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR.*

Atentamente,

Teniente Coronel
JORGE DARÍO JIMÉNEZ PEÑA
Oficial de Enlace ante el Ministerio del Interior.

Policía Nacional de Colombia
Jefatura Nacional del Servicio de Policía

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes a propósito original de la misma es ilegal.

enlacepolicia@mininterior.gov.co
PBX: +571-2427400 Extensión 1154
Cra. 8Nro. 7-83 Casa la Giralda
Bogotá D.C. Colombia |
www.mininterior.gov.co

Outlook

OFICIO 1468 INFORME ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y COTROL DE LA EJECUCIÓN A CONTRATACIÓN DERIVADA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024

Desde Distriseguridad <distriseguridad@cartagena.gov.co>

Fecha Vie 12/12/2025 9:44 PM

Para Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>; Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>

CC Julio Devoz Carrasquilla <operaciones@dscartagena.gov.co>; Luis Felipe Recio <ingenieria@dscartagena.gov.co>

6 archivos adjuntos (4 MB)

CONSTANCIA DE ENVIO OFICIO INCUMPLIMIENTO (1).pdf; SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DERIVADO (1).pdf; ALERTA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES - CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.7919459 CELEBRADO ENTRE DISTRISEGURIDAD Y ATV PREMIUM S.A.S. (1).pdf; ALERTA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO ATV PREMIUM (1).pdf; RESPUESTA_OFICIO_E_INFORME_DISTRISEGURIDAD 11-12-2025 (1).pdf; INFORME ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y COTROL DE LA EJECUCIÓN A CONTRATACIÓN DERIVADA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 para firma.pdf;

Buenas tardes

Cordial saludo.

OFICIO 1468 INFORME ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y COTROL DE LA EJECUCIÓN A CONTRATACIÓN DERIVADA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024.

Atentamente

DISTRISEGURIDAD

SAIDA PATRICIA CABEZA TORRES
Secretaria Direccion General
Edificio Inteligente Chambacú
Cartagena de Indias
www.distriseguridad.gov.co

Oficio No. 1468

INFORME ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y COTROL DE LA EJECUCIÓN A CONTRATACIÓN DERIVADA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024

Cartagena de Indias D.T Y C. 11 de diciembre del 2025

PARA: ANDRES FELIPE HERNANDEZ GARCIA - Supervisor del Convenio 2306 de 2024
ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ – Apoyo a la supervisión del Convenio
INGRID LLADITH NUÑEZ JAIMES – Apoyo Jurídico del Convenio

DE: JAIME RICARDO HERNADEZ AMIN – Director General
LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO - Supervisor del Convenio 2306 de 2024
JULIO CESAR DEVOZ CARRASQUILLA – Director Operativo

Saludos cordiales,

Ejerciendo la responsabilidad contractual de hacer seguimiento a los contratos y vigilar su correcta ejecución para asegurar el cumplimiento de lo pactado, y en cumplimiento de la obligación establecida en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INFORMES. DISTRISEGURIDAD del Convenio descrito en la referencia, que se refiere al deber de presentar por escrito los informes con los soportes correspondientes al El MINISTERIO, nos permitimos informar el seguimiento y control que documenta las actuaciones adelantadas por la supervisión del Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.7919459 de 2025, derivado del Convenio Interadministrativo 2306 de 2024, y los requerimientos formales efectuados y la respuesta e informe técnico allegados:

En el curso de la ejecución, el supervisor advirtió retrasos significativos en actividades esenciales, por lo cual se activaron múltiples requerimientos sobre los avances reales frente al cronograma aprobado, la justificación de retrasos, si los hubiera y un plan de acción con fechas concretas para cumplir las actividades pendientes.

Muestra de ello, el Oficio No. 1242 del 14 de octubre de 2025, en el cual se reiteró la exigencia, de dar estricto cumplimiento al cronograma vigente y remitir un informe, dentro de un plazo improrrogable de tres (3) días hábiles.

El 21 de noviembre del año en curso, emitió una alerta por presunto incumplimiento, sustentada en la obligación de requerir correctivos ante atrasos (Cláusula Décima Quinta), el carácter vinculante del cronograma contractual, la ausencia de justificación formal por parte del contratista frene al atraso significativo en actividades esenciales.

ATV Premium el 11 de diciembre de 2025 se pronunció sobre el Oficio No. 1385, presentando un Informe de Ejecución del Contrato con corte al 26 de noviembre de 2025, reportando un avance equivalente al 70% del valor del contrato por cuanto se ha entregado catorce (14) vehículos entregados. Sumando a ello, el compromiso de entrega de tres (03) vehículos adicionales el 12 de diciembre de 2025. Total, esperado: 17 de 21 vehículos (80.95%).

Justificando los retrasos en novedades técnicas en la plataforma RUNT, retrasos globales de Toyota por problemas logísticos y de semiconducto y la indisponibilidad técnica de Chevrolet para configuración del vehículo K9.

Se hizo una verificación en campo el 24 de noviembre de 2025, el supervisor constató avances ciertos en: Adecuaciones, Procesos de pintura, Ensamble de módulos K9, Sistemas eléctricos y Documentación de unidades restantes. Resaltando avance físico significativo; sin embargo, persisten actividades críticas no finalizadas.

El contratista solicitó suspender o prorrogar el contrato desde el 14 de diciembre de 2025, proponiendo prórroga hasta el 26 de diciembre de 2025. Las causas alegadas deben evaluarse para determinar si constituyen fuerza mayor y a solicitud de prórroga requiere evaluación jurídica y técnica.

La entidad se encuentra realizando el análisis jurídico sobre la prórroga solicitada, teniendo en cuenta que la continuidad diligente del Convenio 2306 de 2024 es indispensable para evitar riesgos en su ejecución.

ANEXOS

1. Oficio No. 1242 del 14/10/2025.
2. Alerta por Presunto Incumplimiento – 21/11/2025.
3. Informe de Ejecución – 26/11/2025.
4. Respuesta del contratista – 11/12/2025.

LUIS FELIPE RECIO
PROF. UNIV. ESPECIALZADO OPERATIVO
SUPERVISOR

JAIME HERNANDEZ AMÍN
DIRECTOR GENERAL
DISTRISEGURIDAD

Anexos

Proyectó: Karen Orozco Cera - Asesora Jurídica Exter
Ajustes Componente Jurídico: Andrés Acuña Soto – Asesor externo D.O
Revisó: Erich Piña – Asesor externo D.O
Revisó: Julio Devoz Carrasquilla – Director Operativo. Julio Devoz Carrasquilla

3204909004
sohadb@hotmail.com
kra 62 - #77 - 90
Barranquilla - Colombia

Cartagena de Indias D.T. y C., 11 de diciembre de 2025

Señores
DISTRISEGURIDAD
Ingeniero **JULIO CÉSAR DEVOZ CARRASQUILLA**
Supervisor del Contrato
Ciudad.

Asunto: Respuesta al Oficio No. 1385 del 20 de noviembre de 2025 - PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.7919459 de 2025 Derivado del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de **ATV PREMIUM S.A.S.**, me permito dar respuesta formal al aviso de presunto incumplimiento relacionado con el **Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.7919459**, derivado del **Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024** celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior y Distriseguridad queriendo manifestar que las obligaciones adquiridas en virtud del contrato en mención han sido ejecutadas dentro de los plazos contractuales debidamente acordados con el supervisor, y con la mayor diligencia de nuestra parte para hacer la entrega total de lo que constituye su objeto.

Para responder de manera puntual al aviso por presunto incumplimiento, me permitiré rendirles informe de ejecución física del contrato a la fecha, con el propósito de establecer que estamos cumplimiento con el objeto del contrato y nuestras obligaciones de la manera acordada como se indica a continuación:

ESTADO ACTUAL DE LOS VEHÍCULOS COMPROMETIDOS EN EL CONTRATO.

1. **AVANCE DE EJECUCION MATERIAL:** Este avance los constituyen los vehículos entregados al día de hoy.

Hasta el momento se han entregado 14 unidades, y el día 12 de diciembre de 2025 se hará entrega de 3 Camionetas Starias 2.2L Diésel (Vehículo Uniformado Para

Capturados), Para un total de 17 unidades de 21 lo que equivale a un 80.95% de la cantidad de vehículos, cuyo valor total equivale a $ 4.211.370.000,00 que es equivalente a un 70.00% del valor del contrato.

De manera detalla en el cuadro se identifican los vehículos que conforman el objeto del contrato cuales se han entregado, y otros los cuales están en alistamiento.

ITEM	MARCA	REFERENCIA	MODELO	ESTADO DE ENTREGA	PLACA	DESCRIPCIÓN
1	POLARIS	RANGER CREW 1000	2025	ENTREGADO	OTZ01H	BUGGYS UNIFORMADOS
2	POLARIS	RANGER CREW 1000	2025	ENTREGADO	OTZ08H	BUGGYS UNIFORMADOS
3	POLARIS	SPORTSMAN 570	2025	ENTREGADO	OTZ02H	CUATRIMOTOS UNIFORMADOS
4	POLARIS	SPORTSMAN 570	2025	ENTREGADO	OTZ03H	CUATRIMOTOS UNIFORMADOS
5	POLARIS	SPORTSMAN 570	2025	ENTREGADO	OTZ04H	CUATRIMOTOS UNIFORMADOS
6	POLARIS	SPORTSMAN 570	2025	ENTREGADO	OTZ05H	CUATRIMOTOS UNIFORMADOS
7	POLARIS	SPORTSMAN 570	2025	ENTREGADO	OTZ06H	CUATRIMOTOS UNIFORMADOS
8	POLARIS	SPORTSMAN 570	2025	ENTREGADO	OTZ07H	CUATRIMOTOS UNIFORMADOS
9	HYUNDAI	STARIA 2.2L DIESEL	2025	ENTREGADO	NSX955	VEHÍCULOS UNIFORMADOS PARA EL TRASPORTE DE CAPTURADO
10	HYUNDAI	STARIA 2.2L DIESEL	2026	ENTREGADO	NSX959	VEHÍCULOS UNIFORMADOS PARA EL TRASPORTE DE CAPTURADO
11	HYUNDAI	STARIA 2.2L DIESEL	2026	ENTREGADO	QIZ035	VEHÍCULOS UNIFORMADOS PARA EL TRASPORTE DE CAPTURADO
12	HYUNDAI	STARIA 2.2L DIESEL	2026	ENTREGADO	NSX958	VEHÍCULOS UNIFORMADOS PARA EL TRASPORTE DE CAPTURADO
13	HYUNDAI	STARIA 2.2L DIESEL	2026	ENTREGADO	QIZ033	VEHÍCULOS UNIFORMADOS PARA EL TRASPORTE DE CAPTURADO
14	HYUNDAI	STARIA 2.2L DIESEL	2026	ENTREGADO	QIZ034	VEHÍCULOS UNIFORMADOS PARA EL TRASPORTE DE CAPTURADO

Atendiendo los compromisos contractuales, ATV PREMIUM S.A.S. informa el avance actualizado y las fechas probables de entrega, conforme al estado real de la cadena logística, manufactureros y trámites gubernamentales:

1.1 VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE CAPTURADOS (STARIA 2.2L DIESEL).

Durante el proceso de entrega se presentaron novedades en la plataforma del RUNT, circunstancia técnica y administrativa que ha impedido la matrícula inmediata de algunos vehículos. Esta situación es ajena al contratista, pues el registro ante el RUNT depende exclusivamente de la validación estatal y del cruce

de bases de datos oficiales. No obstante, el proveedor ha confirmado las siguientes fechas de entrega:

UNIDAD	FECHA ESTIMADA DE ENTREGA
Vehículo de capturados 1	12 de diciembre de 2025
Vehículo de capturados 2	12 de diciembre de 2025
Vehículo de capturados 3	12 de diciembre de 2025
Vehículo de capturados 3	24 de diciembre de 2025

Una vez normalizado el inconveniente con el RUNT, la entrega formal podrá realizarse sin restricciones técnicas ni legales.

1.2 CAMIONETAS TIPO SUV BLINDADAS – JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE TOYOTA

La entrega de las camionetas tipo SUV blindadas se encuentra afectada por una contingencia global en la cadena de suministro automotriz, particularmente en:

- Disponibilidad de semiconductores
- Materiales balísticos
- Retrasos en manufactura por parte de Toyota
- Congestión portuaria y atrasos en transporte marítimo

Diversas fuentes oficiales de la industria automotriz reportan que fabricantes como Toyota vienen enfrentando retrasos globales debido a la escasez de chips y componentes, que han afectado los tiempos de producción y disponibilidad de vehículos.

Asimismo, el blindaje exige un proceso técnico especializado que solo puede iniciarse una vez se cuente con los vehículos base, razón por la cual el retraso en fábrica genera un efecto dominó sobre toda la cadena de valor.

Toyota informó que la entrega no podrá realizarse antes del 26 de diciembre, y posteriormente debe adelantarse el proceso de blindaje, inspección y certificación balística, actividades que tienen tiempos mínimos no reducibles conforme a la normativa NIJ y estándares de seguridad.

Por tanto, la imposibilidad material de la entrega no es imputable al contratista y obedece a hechos externos irresistibles.

1.3 VEHÍCULO PICKUP 4X4 PARA UNIDAD CANINA – JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE CHEVROLET

El proveedor Chevrolet comunicó oficialmente que no cuenta con disponibilidad técnica ni logística para efectuar la entrega del vehículo programado, debido a:

- Altas demandas de producción
- Retrasos en inventarios nacionales
- Falta temporal de la configuración requerida para K9
- Congestión en la línea de suministro

Lo anterior impide la culminación de las adecuaciones especializadas para el módulo de transporte canino, ventilación mecánica y aislamiento.

Esta circunstancia constituye fuerza mayor de tipo industrial y logístico, no atribuible al contratista.

2. VISITA DE SUPERVISIÓN Y CONSTATACIÓN DEL AVANCE REAL

El día 24 de noviembre de 2025, el supervisor del contrato, Ingeniero Julio César Devoz Carrasquilla, realizó visita técnica al taller, verificando:

- Avance real de adecuaciones
- Proceso de pintura de unidades de capturados
- Instalación de sistemas eléctricos y reforzados
- Ensamble de módulos K9
- Estado de documentación de unidades restantes

Dicha inspección confirmó que ATV PREMIUM S.A.S. ha actuado con diligencia, sin evidencia de suspensión injustificada y avanzando conforme a las posibilidades materiales actuales.

3204909004
sohadb@hotmail.com
kra 62 - #77 - 90
Barranquilla - Colombia

3. SOLICITUD FORMAL

ATV PREMIUM S.A.S., en aras de proteger los recursos públicos y garantizar la correcta ejecución contractual, solicita formalmente: Suspender O Prorrogar el Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.7919459 derivado del Convenio Interadministrativo 2306 de 2024 a partir del 14 de diciembre de 2025.

hasta tanto se superen los impedimentos derivados de:

1. La novedad del RUNT para el vehículo de capturados.
2. La demora global en producción y entrega de las camionetas SUV blindadas por parte de Toyota.
3. La indisponibilidad técnica y logística comunicada por Chevrolet para el vehículo Pickup 4x4 K9.

Una vez superadas dichas situaciones, la entrega se realizará inmediatamente en estricto cumplimiento del cronograma actualizado.

NOTA: La prórroga solicitada seria hasta el 26 de diciembre de 2025.

4. COMPROMISO DEL CONTRATISTA

ATV PREMIUM S.A.S. reitera su compromiso de culminar la totalidad de las entregas, asegurando la calidad técnica de los bienes y el cumplimiento integral del objeto contractual, en armonía con los principios de buena fe contractual y colaboración entre las partes.

Atentamente,

SOHAD BARAKAT TORRES
C.C 78712424
REP LEGAL A.T.V. PREMIUM S.A.S
NIT 900.512.057-1

3204909004
sohadb@hotmail.com
kra 62 - #77 - 90
Barranquilla - Colombia

INFORME DE EJECUCION DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7919459 de 2025 DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD

CONTRATANTE:
DISTRISEGURIDAD
26-11-2025

CONTRATISTA:

ATV PREMIUN S.A.S

3204909004
sohadb@hotmail.com
kra 62 - #77 - 90
Barranquilla - Colombia

INFORME DE EJECUCION DEL CONTRATO No. O1. PCCNTR.7919459 de 2025 DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD

INFORMACIÓN GENERAL:

CONTRATANTE	DISTRISEGURIDAD
CONTRATISTA	ATV PREMIUM S.A.S NIT 900.512.057-1 REPRESENTANTE LEGAL: SOHAD BARAKAT TORRES
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD.
VALOR	SEIS MIL TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($6.031.400.000)
REGIMEN TRIBUTARIO	COMUN
PLAZO DE EJECUCION	5 meses y 4 días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

FECHA DEL CONTRATO: 30/05/2025
SUPERVISOR CONTRATO: JULIO CESAR DEVOZ CARRASQUILLA
VALOR CONTRATO: $ ($6.031.400.000)
PLAZO EJECUCION: CINCO (5) MESES Y CUATRO (04) DIAS.

ACTA DE INICIO: 30/05/2025

3204909004
sohadb@hotmail.com
kra 62 - #77 - 90
Barranquilla - Colombia

1. AVANCE DE EJECUCION

VEHICULOS ENTREGADOS CONTRATO No. CO1. PCCNTR.7919459 PROCESO DSPSA-SIE-003-2024

ITEM	MARCA	REFERENCIA	MODELO	NO. MOTOR	NO. CHASIS	PLACA	DESCRIPCIÓN
1	POLARIS	RANGER CREW 1000	2025	1,20926E+12	4XAT6A997S8217124	OTZ01H	BUGGYS UNIFORMADOS
2	POLARIS	RANGER CREW 1000	2025	1,20926E+12	4XAT6A996S8217129	OTZ08H	BUGGYS UNIFORMADOS
3	POLARIS	SPORTSMAN 570	2025	1,20875E+12	4XASEA577SA592958	OTZ02H	CUATRIMOTOS UNIFORMADOS
4	POLARIS	SPORTSMAN 570	2025	1,20875E+12	4XASEA575SB027859	OTZ03H	CUATRIMOTOS UNIFORMADOS
5	POLARIS	SPORTSMAN 570	2025	1,20875E+12	4XASEA575SB027862	OTZ04H	CUATRIMOTOS UNIFORMADOS
6	POLARIS	SPORTSMAN 570	2025	1,20875E+12	4XASEA571SB027860	OTZ05H	CUATRIMOTOS UNIFORMADOS
7	POLARIS	SPORTSMAN 570	2025	1,20875E+12	4XASEA573SB027861	OTZ06H	CUATRIMOTOS UNIFORMADOS
8	POLARIS	SPORTSMAN 570	2025	1,20875E+12	4XASEA578SA002394	OTZ07H	CUATRIMOTOS UNIFORMADOS
9	HYUNDAI	STARIA 2.2L DIESEL	2025	D4HBRH028536	KMJYD371ASU208921	NSX955	VEHÍCULOS UNIFORMADOS PARA EL TRASPORTE DE CAPTURADO
10	HYUNDAI	STARIA 2.2L DIESEL	2026	D4HBSH049532	KMJYD371ATU235395	NSX959	VEHÍCULOS UNIFORMADOS PARA EL TRASPORTE DE CAPTURADO
11	HYUNDAI	STARIA 2L	2026	D4HBSH049537	KMJYD371ATU235368	QIZ035	VEHÍCULOS UNIFORMADOS PARA EL TRASPORTE DE CAPTURADO
12	HYUNDAI	STARIA 2.2L DIESEL	2026	D4HBSH049551	KMJYD371ATU235390	NSX958	VEHÍCULOS UNIFORMADOS PARA EL TRASPORTE DE CAPTURADO
13	HYUNDAI	STARIA 2.2L DIESEL	2026	D4HBSH049298	KMJYD371ATU235380	QIZ033	VEHÍCULOS UNIFORMADOS PARA EL TRASPORTE DE CAPTURADO
14	HYUNDAI	STARIA 2.2L DIESEL	2026	D4HBSH049308	KMJYD371ATU235373	QIZ034	VEHÍCULOS UNIFORMADOS PARA EL TRASPORTE DE CAPTURADO

Hasta el momento se han entregado 14 unidades .

3204909004
sohadb@hotmail.com
kra 62 - #77 - 90
Barranquilla - Colombia

VEHÍCULOS (4) PROGRAMADOS PARA ENTREGA DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2025

15	HYUNDAI	STARIA 2.2L DIESEL	2026	D4HBSH049309	KMJYD371ATU235359	QIZ037	VEHÍCULOS UNIFORMADOS PARA EL TRASPORTE DE CAPTURADO
16	HYUNDAI	STARIA 2.2L DIESEL	2026	D4HBSH049317	KMJYD371ATU235335	QIZ038	VEHÍCULOS UNIFORMADOS PARA EL TRASPORTE DE CAPTURADO
17	HYUNDAI	STARIA 2.2L DIESEL	2026	D4HBSH049293	KMJYD371ATU235327	QIZ039	VEHÍCULOS UNIFORMADOS PARA EL TRASPORTE DE CAPTURADO









SOHAD BARAKAT TORRES
C.C 78712424
REP LEGAL A.T.V. PREMIUM S.A.S
NIT 900.512.057-1

TOYOTA

Barranquilla 20 octubre de 2025

Señores
ATV PREMIUM SAS
ATN: Sr. Sohad Barakat T.
Rep. Legal.

Asunto: Disponibilidad de Inventario de Unidades

Apreciado Señor (a):

Toyota Auto tropical, Agradece la confianza, depositada en nuestra marca, No obstante, lamentamos informarle que en nuestros inventarios de disponibilidad de vehículos no contamos actualmente con las existencias de los vehiculos que hemos cotizamos a su empresa, este inventario está retrasado desde febrero de 2025.

Estamos experimentando un retraso su pedido debido a la falta de disponibilidad del producto. Estamos trabajando diligentemente para lograr la entrega lo antes posible, sin embargo, no podemos garantizar que la entrega se realice antes del 26 de diciembre del 2025 y como es de su conocimiento estos vehículos presentaran un incremento debido a tema de divisas, nacionalización e Incrementos del IPC en Colombia.

NOTA:
TOYOTA PRADO TX 4X4 NO DISPONIBLE EN INVENTARIO
* Especificaciones y precios sujetos a cambios sin previo aviso
* EL color Blanco están sujetos a disponibilidad de fábrica
* Descuento sujeto a disponibilidad y/o número de unidades

Esperamos continuar conversando sobre el tema y poder finiquitar su proyecto comercial y que nuestra propuesta sea de su agrado y estaremos atentos a resolver cualquier Inquietud al respecto.

CARLOS MOVILLA
Asesor Comercial
3216568654
cmovilla@autotropical.com

Powered by CamScanner

COUNTRY MOTORS
TE MERECES UN CHEVROLET

Nit: 800.218.155-2

Barranquilla, 11 de diciembre de 2025

Señores
ATV PREMIUM S.A.S
NIT: 900512057
Atención: Sohad Barakat – Representante Legal

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informarles que las referencias Chevrolet Colorado WT 4X4 MT y Chevrolet Colorado WT 4X4 AT han sido descontinuadas debido a la no fabricación de estas versiones por parte del fabricante. En consecuencia, estos modelos ya no estarán disponibles para comercialización en el mercado colombiano.

Entendemos la relevancia que estas versiones tenían dentro de sus planes operativos, por lo cual desde Country Motors quedamos a su disposición para acompañarlos en la evaluación de alternativas que se ajusten a las necesidades de ATV PREMIUM S.A.S. Contamos con otras configuraciones de la línea Colorado y opciones dentro del portafolio Chevrolet que pueden ofrecer un excelente desempeño y respaldo para su operación.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos para brindarles una asesoría personalizada.

Cordialmente,

Pedro Márquez
Director Comercial
Country Motors – Chevrolet

Outlook

Solicitud de informe de ejecución – Contrato No. CO1.PCCNTR.7919459

Desde Julio Devoz Carrasquilla <operaciones@dscartagena.gov.co>
Fecha Mar 21/10/2025 9:07
Para sohadb@gmail.com <sohadb@gmail.com>

En el marco del Contrato No. CO1.PCCNTR.7919459, y con el propósito de realizar seguimiento al desarrollo de las actividades contratadas, le solicitamos remitir, dentro de los próximos dos (2) días hábiles contados a partir de la recepción de este correo, un informe detallado de ejecución que contenga:

- Los avances reales frente al cronograma aprobado.
- La justificación de los retrasos, en caso de presentarse.
- Un plan de acción con fechas definidas para el cumplimiento de las actividades pendientes.

Agradecemos su atención y el envío oportuno del informe, junto con los soportes que considere pertinentes.

Atentamente,

Julio Cesar Devoz Carrasquilla
Director Operativo.

DISTRISEGURIDAD

NIT. 806.013.404-2

Oficio No. 1242

Cartagena de Indias, D.T y C, 14 de octubre de 2025.

Señor
SOHAD BARAKAT TORRES
A.T.V. PREMIUM S.A.S
Representante Legal

ASUNTO: ALERTA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES - CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.7919459 CELEBRADO ENTRE DISTRISEGURIDAD Y ATV PREMIUM S.A.S.

Saludos cordiales,

En cumplimiento de la función de supervisión, orientada a verificar el adecuado desarrollo y control de la ejecución contractual del contrato en referencia, en atención a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta – Supervisión "*El supervisor deberá requerir al contratista cuando advierta atrasos en el desarrollo de las actividades derivadas de la ejecución del contrato",* y considerando que el cronograma aprobado constituye parte integral del contrato —siendo de obligatorio cumplimiento por las partes— conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.7 del Decreto 1082 de 2015, cuya inobservancia configura un incumplimiento contractual, me permito expresar mi profunda preocupación por el atraso significativo evidenciado en la ejecución de actividades esenciales del objeto contractual, sin que a la fecha se haya recibido justificación formal que sustente dicha demora.

Este contrato, en virtud de su naturaleza derivada del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior y DISTRISEGURIDAD, reviste especial importancia, toda vez que su incumplimiento compromete no solo la responsabilidad del contratista, sino también la capacidad institucional de DISTRISEGURIDAD para cumplir con los plazos y compromisos adquiridos ante el Ministerio del Interior. Cabe recordar que el término de ejecución, conforme a la segunda prórroga aprobada, se encuentra próximo a vencer, por lo que cualquier dilación adicional genera un riesgo grave de incumplimiento global del convenio interadministrativo.

Igualmente, en el marco de la segunda prórroga del contrato en referencia, se solicitó la actualización del cronograma de actividades; no obstante, en el ejercicio de la supervisión se han evidenciado retrasos injustificados y demoras reiteradas en la ejecución de las obligaciones contractuales,

situación que podría configurar un presunto incumplimiento de las obligaciones adquiridas, por lo cual se le requiere de manera formal e inmediata:

- Dar estricto cumplimiento al cronograma vigente y aprobado por la Entidad.
- Remitir, dentro del plazo improrrogable de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio, un informe detallado de ejecución que incluya: avances reales frente al cronograma aprobado, justificación de los retrasos y un plan de acción con fechas precisas para el cumplimiento de las actividades pendientes.

Sin otro particular, se exhorta al contratista a tomar las medidas inmediatas que permitan garantizar la culminación oportuna de las obligaciones pactadas.

Cordialmente,

Julio Devoz Carrasquilla

JULIO CESAR DEVOZ CARRASQUILLA
DIRECTOR OPERATIVO

Proyectó: Karen Orozco Cera – Asesora Jurídica Externa
Ajustó: Andrés Felipe Acuña Soto – Asesor externo D.O
Apoyó: Elber Moreno – Apoyo a la gestión D.O

DISTRISEGURIDAD

NIT. 806.013.404-2

Oficio No. 1385

Cartagena de Indias, D.T y C, 20 de noviembre de 2025.

Señor
SOHAD BARAKAT TORRES
A.T.V. PREMIUM S.A.S
Representante Legal

ASUNTO: ALERTA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES - CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.7919459 CELEBRADO ENTRE DISTRISEGURIDAD Y ATV PREMIUM S.A.S.

Saludos cordiales,

En cumplimiento de la función de supervisión, orientada a verificar el adecuado desarrollo y control de la ejecución contractual del contrato en referencia, en atención a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta – Supervisión "*El supervisor deberá requerir al contratista cuando advierta atrasos en el desarrollo de las actividades derivadas de la ejecución del contrato",* y considerando que el cronograma aprobado constituye parte integral del contrato —siendo de obligatorio cumplimiento por las partes— conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.7 del Decreto 1082 de 2015, cuya inobservancia configura un incumplimiento contractual, me permito expresar mi profunda preocupación por el atraso significativo evidenciado en la ejecución de actividades esenciales del objeto contractual, sin que a la fecha se haya recibido justificación formal que sustente dicha demora.

Este contrato, en virtud de su naturaleza derivada del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior y DISTRISEGURIDAD, reviste especial importancia, toda vez que su incumplimiento compromete no solo la responsabilidad del contratista, sino también la capacidad institucional de DISTRISEGURIDAD para cumplir con los plazos y compromisos adquiridos ante el Ministerio del Interior. Cabe recordar que el término de ejecución, conforme a la segunda prórroga aprobada, se encuentra próximo a vencer, por lo

que cualquier dilación adicional genera un riesgo grave de incumplimiento global del convenio interadministrativo.

Igualmente, en el marco de la tercera prórroga del contrato referenciado, se solicitó la presentación de un informe que incluyera la actualización del cronograma de actividades de entrega, el cual es el siguiente:

5. CRONOGRAMA PROPUESTO DE EJECUCIÓN (45 DÍAS)

SEMANA	ACTIVIDAD PRINCIPAL	RESULTADO ESPERADO
Semana 1	Recepción de componentes importados, revisión técnica	Componentes disponibles para blindaje y adecuaciones.
Semana 2	Instalación de blindajes y adecuaciones eléctricas	60% de avance en SUV blindadas.
Semana 3	Certificaciones técnicas y pruebas balísticas	Validaciones ante Supervigilancia y pruebas K9 completadas.
Semana 4	Entrega final de unidades K9 y revisión documental	Actas de recibo parcial firmadas.
Semana 5	Entrega final de camionetas SUV blindadas	Cierre técnico y acta de recibo final del contrato.

ATV PREMIU
NIT.900.
CRA.62 N°77-
3204

no obstante, en el ejercicio de la supervisión se han evidenciado retrasos en la ejecución de las obligaciones contractuales, situación que podría configurar un presunto incumplimiento de las obligaciones adquiridas, por lo cual se le requiere de manera formal e inmediata:

- Remitir, dentro del plazo improrrogable de dos (2) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio, un informe detallado con el cronograma actualizado y un plan de acción con fechas precisas para el cumplimiento de las actividades pendientes.

Adicionalmente, se notifica que el **LUNES 24 DE NOVIEMBRE DE 2025**, Se realizará una visita a la planta para evidenciar el avance de las actividades de ejecución e intervención de los vehículos pendientes por entrega.

Por último, teniendo en cuenta que el presente contrato es derivado del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior y Distriseguridad, en el marco del proyecto "Construcción y Dotación para los Organismos de Seguridad, Socorro, Justicia y Convivencia en Cartagena de Indias", identificado con BPIN 2024130010032, y atendiendo a la petición elevada por la supervisión del mismo, se informa que la fecha máxima de entrega por parte de este establecimiento público descentralizado de orden distrital será el día **5 de diciembre de 2025.**

Sin otro particular, se exhorta al contratista actuar con celeridad en aras de garantizar la culminación oportuna de las obligaciones pactadas.

Cordialmente,

Julio Devoz Carrasquilla

JULIO CESAR DEVOZ CARRASQUILLA
DIRECTOR OPERATIVO

Proyectó: Karen Orozco Cera – Asesora Jurídica Externa
Ajustó: Andrés Felipe Acuña Soto – Asesor externo D.O
Apoyó: Elber Moreno – Apoyo a la gestión D.O

Outlook

ALERTA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES - CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.7919459 CELEBRADO ENTRE DISTRISEGURIDAD Y ATV PREMIUM S.A.S.

Desde Julio Devoz Carrasquilla <operaciones@dscartagena.gov.co>
Fecha Vie 21/11/2025 9:59
Para Sohad Barakat <sohadb@gmail.com>
CC Karen Orozco Cera <orozcoasesoriajuridica@gmail.com>; Archivo Distriseguridad <archivo@dscartagena.gov.co>

1 archivo adjunto (159 KB)

ALERTA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES - CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.7919459 CELEBRADO ENTRE DISTRISEGURIDAD Y ATV PREMIUM S.A.S..pdf;

Cordial saludo,

En ejercicio de la supervisión del presente contrato, remito oficio para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Director Operativo.

Outlook

Socialización de Acta – Reunión de Seguimiento Virtual 11/12/2025

Desde Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
Fecha Lun 15/12/2025 7:55 AM
Para Distriseguridad <distriseguridad@cartagena.gov.co>; Luis Recio <ingenieria@distriseguridad351.onmicrosoft.com>; Julio Devoz Carrasquilla <operaciones@dscartagena.gov.co>
CC Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; Jose Antonio Ahumada Soto <jose.ahumada@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (762 KB)
2025_12_11 - REU SEGUIMIENTO VIRTUAL.pdf;

Señores

JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Representante Legal -DISTRISEGURIDAD
direccion@distriseguridad.gov.co

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
Supervisor Convenio No. 2306-24 – DISTRISEGURIDAD
ingenieria@distriseguridad.gov.co

JULIO DEVOZ
Director de Operaciones- DISTRISEGURIDAD
operaciones@distriseguridad.gov.co

Ref: **Convenio 2306 de 2023** *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR"*

ASUNTO: Socialización de Acta – Reunión de Seguimiento Virtual 11/12/2025

Cordial saludo,

En atención al Convenio Interadministrativo suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior (FONSECON) y Distriseguridad, me permito socializar el acta correspondiente a la reunión de seguimiento virtual realizada el 11 de diciembre de 2025, para su revisión y fines pertinentes.

Se solicita a la supervisión de Distriseguridad que, en coherencia con las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del convenio, gestione la recolección de las firmas de los asistentes relacionados

en el acta y remita el documento debidamente suscrito en el menor tiempo posible.

En caso de no recibirse respuesta, se entenderá el acta como aceptada y el presente comunicado se tomará como evidencia de la gestión del Ministerio del Interior para el cumplimiento del compromiso de firma/suscripción por parte de los asistentes.

Cordialmente,

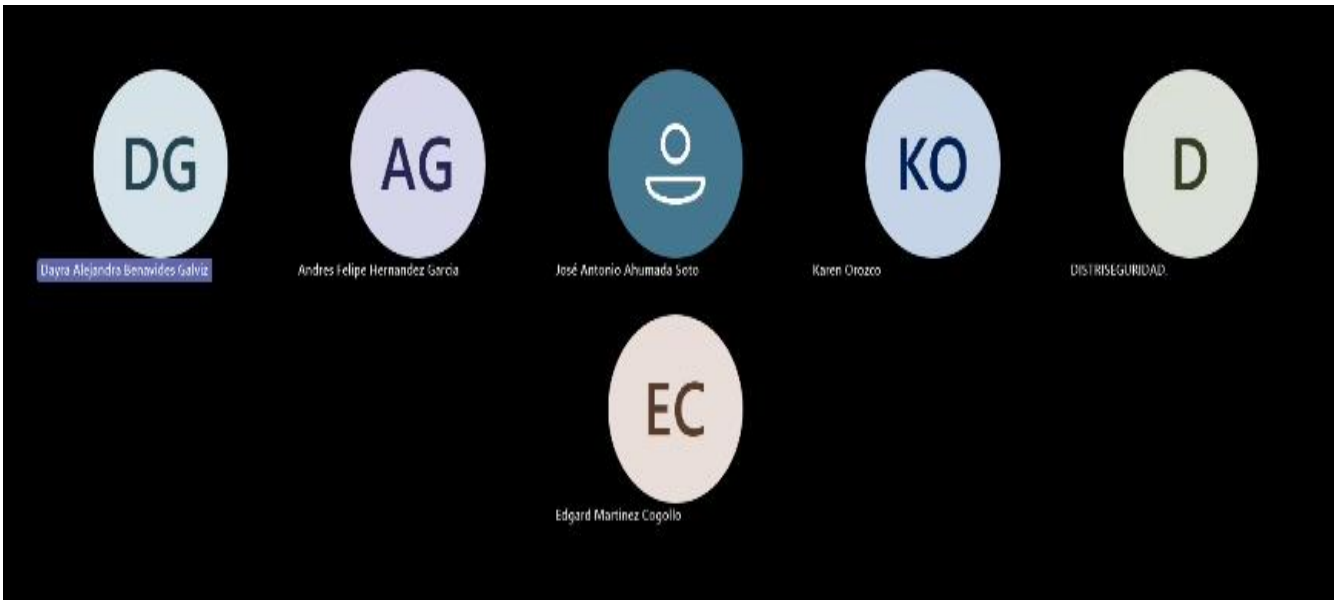
Interior

Profesional, Apoyo a la supervisión
ING ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ
dayra.benavides@mininterior.gov.co
SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Cra. 8 No. 12B-31. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

ACTA No.	20 – 2025
FECHA	11 de diciembre de 2025
CIUDAD	Bogotá D.C.;
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2306 de 2024.
OBJETO:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR."
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO%	82%
MOTIVO:	Seguimiento y control al convenio

PARTES

Ministerio del Interior	Contratista/Convenido
Andrés Felipe Hernández García **Cargo:** Supervisor Convenio **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Luis Felipe Recio** **Cargo:** Supervisor del Convenio **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
Alejandra Benavides Galviz **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Edgard Martínez Cogollo** **Cargo:** Juridico **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
José Antonio Ahumada Soto **Cargo:** Apoyo jurídico a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Andrés Acuña Soto** **Cargo:** Asesor externo, Distriseguridad **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
	Karen Orozco **Cargo:** Asesor externo, Distriseguridad **Entidad:** DISTRISEGURIDAD



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 2:30 p.m. del 11 de diciembre de 2025, se da inicio a la reunión de seguimiento del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación **No. 2036 de 2024**, suscrito entre **DISTRISEGURIDAD** y el **Ministerio del Interior – FONSECON**, cuyo objeto es *""Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR".*

La reunión comenzó con la presentación de los asistentes, en la cual cada uno explicó su rol en el desarrollo del Convenio

OBJETO DE LA REUNIÓN

Dar seguimiento a los compromisos establecidos en la reunión anterior y revisar el estado de avance técnico, financiero y contractual de la ejecución del convenio.

1. **Avances y estado actual del convenio:**

La reunión de seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 se desarrolló con el propósito de revisar el estado actual de los vehículos pendientes de entrega, así como de analizar las actuaciones contractuales que podrían requerirse, teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de terminación contractual del convenio, fijada para el 26 de diciembre de 2025.

En primer lugar, por parte de Distriseguridad, el ingeniero Luis Felipe y el doctor Edgard Martínez Cogollo contextualizaron el estado de los vehículos pendientes, informando que los mismos corresponden a contratos derivados de la Subasta Inversa, cuyo proveedor es ATV Premium S.A.S.. Se indicó que, tras reiteradas solicitudes al proveedor, se recibió comunicación formal en la cual se detalla el cronograma actualizado de entrega y las dificultades que han impedido el cumplimiento oportuno.

En ese sentido, se informó que cuatro (4) camionetas para transporte de capturados se encuentran en proceso de entrega, de las cuales tres (3) serían entregadas el día 12 de diciembre de 2025, mientras que la cuarta unidad sería entregada el 24 de diciembre de 2025. Respecto de las dos (2) camionetas blindadas, Distriseguridad manifestó que el proveedor comunicó formalmente que la casa matriz Toyota, encargada de suministrar los vehículos base para el blindaje, no garantiza la entrega antes del 26 de diciembre de 2025, debido a factores externos relacionados con la cadena global de suministro.

El proveedor sustentó dicha situación en circunstancias tales como la escasez de semiconductores, la limitada disponibilidad de materiales balísticos, atrasos en los procesos de manufactura por parte del fabricante, así como congestiones portuarias y demoras en el transporte marítimo, las cuales calificó como situaciones ajenas a su control. En consecuencia, ATV Premium S.A.S. solicitó formalmente la suspensión o prórroga del contrato de compraventa derivado, con el fin de superar los impedimentos y garantizar la entrega final de los bienes.

Durante la reunión, Distriseguridad mostro el oficio remitido por el proveedor el 11 de diciembre de 2025, en el cual se detallan las causas del atraso y se solicita la adopción de una actuación contractual a partir del 14 de diciembre de 2025. Se aclaró que los contratos derivados cuentan con plazos inferiores al del convenio interadministrativo, razón por la cual la solicitud del proveedor se orienta a una modificación contractual que permita mantener la ejecución.

Por parte del Ministerio del Interior, el asesor jurídico José Antonio Ahumada Soto manifestó la necesidad de que Distriseguridad defina de manera clara y formal cuál será la actuación contractual a solicitar, resaltando que dicha solicitud debe ser debidamente justificada y remitida oportunamente para su evaluación. Se enfatizó que no es suficiente exponer los tiempos estimados de entrega, sino que se requiere un análisis jurídico que permita determinar la procedencia de la modificación, considerando que el proveedor ya ha sido objeto de prórrogas previas.

El doctor Edgard Martínez Cogollo explicó la diferencia jurídica entre una prórroga del plazo de ejecución y una suspensión contractual, señalando que esta última solo procede frente a circunstancias extraordinarias, imprevisibles y temporales que impidan la ejecución. Indicó que, para adoptar cualquiera de las dos figuras, es indispensable contar con una fecha cierta de disponibilidad de los vehículos por parte del fabricante, así como con soportes que acrediten que los bienes efectivamente podrán ser entregados.

Por su parte, el supervisor designado por el Ministerio del Interior, ingeniero Andrés Felipe Hernández, reiteró la urgencia de contar con la solicitud formal de Distriseguridad, debido a los plazos internos de revisión, trámite y radicación ante la Subdirección Contractual, advirtiendo que los tiempos son limitados y que cualquier actuación debe ser gestionada de manera inmediata para evitar observaciones posteriores por incumplimiento de términos.

En este contexto, la supervisión del Ministerio del Interior indicó que el plazo máximo para la remisión de la solicitud formal de actuación contractual por parte de Distriseguridad es el día siguiente a la reunión, con el fin de permitir su análisis, validación y eventual radicación ante las instancias competentes. Distriseguridad manifestó su conformidad y asumió el compromiso de remitir el documento dentro del plazo señalado.

Finalmente, se dejó constancia de que el Ministerio del Interior ya dio respuesta formal a una comunicación previa de Distriseguridad relacionada con los recursos no ejecutados, derivados del desistimiento de dos vehículos y de los procesos declarados desiertos. Distriseguridad indicó que no presenta observaciones adicionales frente a dicha respuesta.

No siendo otro el asunto a tratar, y reiterando el compromiso adquirido por Distriseguridad, se dio por finalizada la reunión de seguimiento.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
DISTRISEGURIDAD	Remitir solicitud formal de la actuación contractual a realizar	12 de diciembre de 2025

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Andrés Felipe Hernández García
Cargo: Supervisor Convenio
Entidad: Ministerio del Interior.

Luis Felipe Recio
Cargo: Supervisor del Convenio
Entidad: DISTRISEGURIDAD

Alejandra Benavides Galviz
Cargo: Apoyo a la supervisión SPS
Entidad: Ministerio del Interior.

Edgard Martínez Cogollo
Cargo: Juridico
Entidad: DISTRISEGURIDAD

José Antonio Ahumada Soto
Cargo: Apoyo jurídico a la supervisión SPS
Entidad: Ministerio del Interior.

Andrés Acuña Soto
Cargo: Asesor externo, Distriseguridad
Entidad: DISTRISEGURIDAD

Karen Orozco
Cargo: Asesor externo, Distriseguridad
Entidad: DISTRISEGURIDAD

Elaboró: Alejandra Benavides G./ Apoyo a la Supervisión SPS – Ministerio del Interior
Revisó: José Antonio Ahumada Soto. / Apoyo jurídico a la Supervisión SPS – Ministerio del Interior
Revisó: Andrés Felipe Hernández G. / Supervisor del Convenio SPS – Ministerio del Interior

Outlook

OFICIO 1482 SOLICITUD DE TERCERA PRORROGA AL CONVENIO No. 2306 de 2024

Desde Distriseguridad <distriseguridad@cartagena.gov.co>

Fecha Lun 15/12/2025 6:30 PM

Para Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>; Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>

CC Julio Devoz Carrasquilla <operaciones@dscartagena.gov.co>; Luis Felipe Recio <ingenieria@dscartagena.gov.co>; Alex Enrique Diaz Cerpa <aediazc@cartagena.gov.co>

4 archivos adjuntos (2 MB)

CamScanner 15-12-2025 17.01.pdf; SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO DISTRISEGURIDAD.MOD (1) (1) (2).pdf; SOLICITUD PRORROGA CONVENIO DS - MINISTERIO (2).pdf; constancia secop mod atv.pdf;

Buenas tardes

Cordial saludo

Me permito adjuntar documento, para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente

DISTRISEGURIDAD

SAIDA PATRICIA CABEZA TORRES
Secretaria Direccion General
Edificio Inteligente Chambacú
Cartagena de Indias
www.distriseguridad.gov.co

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-037847 Id: 678558
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 20-12-2025 12:31:48
Folios: 2

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Subdirección de Gestión Contractual

DE: Andrés Felipe Hernández García
Supervisor del Convenio 2306 de 2021, DISTRISEGURIDAD
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.

ASUNTO: SOLICITUD DE TERCERA PRORROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2306 DE 2024 – DISTRISEGURIDAD

Cordial saludo,

De conformidad a la necesidad de realizar la tercera prorroga al convenio 2306 de 2024, suscrito entre La Nación – Ministerio del Interior – FONSECON y DISTRISEGURIDAD, y cuyo objeto es "*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR."*, se adjunta la siguiente documentación para el trámite mencionado:

1. Anexo 17 (Formato de modificación de contrato o convenio)
2. Solicitud de prórroga por parte de la entidad y anexos.
3. Cronograma del convenio
4. Informe mensual a corte de noviembre de 2025 por parte de DISTRISEGURIDAD
5. Antecedentes: Certificación de Procuraduría, Contraloría, Policía y RNMC.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-037847 Id: 678558
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 20-12-2025 12:31:48
Folios: 2

6. Certificado de Seguridad social y parafiscales
7. Relación de pagos
8. Designación del supervisor
9. Actuaciones por parte de la supervisión del Ministerio

Atentamente;

ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA
Supervisor del Convenio No. 2306 de 2024
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.

Elaboró: Alejandra Benavides Galviz / Apoyo a la supervisión SPS

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	1 de 23
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Solicitud (1)	Adición		Aclaración Terminación		
	Prórroga	X	Anticipa		
	Cesión		Modificaciones Liberación		
	Suspensión		de Saldos		

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCION

Funcionamiento:	X	No de Rubro: **A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON**	No de CDP: 40824 de fecha 2024-10-31 No de CDP: 1225 de fecha 2025-01-09
Inversión:			No. RP: 105524 de fecha 2024-11-18 No. RP: 1225 de fecha 2025-01-09
		Proyecto de Inversión: (7)	

Número de Contrato y/o Convenio No. 2306 de 2024

Objeto del Contrato: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR"*

Valor Inicial del Contrato: $ 14.698.693.876
Aporte Ministerio del Interior $ 11.698.693.876
Aporte Distriseguridad: $3.000.000.000

Valor Honorarios (Mensual o Como se Haya Pactado):

"(...) ***CLAÚSULA QUINTA. FORMA DE LOS DESEMBOLSOS.*** *EL MINISTERIO DEL INTERIOR desembolsará los recursos a DISTRISEGURIDAD, de la siguiente forma:*

a) UN PRIMER DESEMBOLSO, por el 38,68 % del valor total del convenio correspondiente a la suma de ***CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($5.685.565.224)****, contra entrega de los siguientes documentos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza C. Aprobación del cronograma de ejecución del convenio.*

b) UN SEGUNDO DESEMBOLSO, por el 25,79 % del valor total del convenio correspondiente a la suma de ***TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L ($3.790.376.816)*** *aportados por el Ministerio del Interior, contra entrega de los siguientes documentos: A. Publicación del evento de cotización para adquisición mediante el acuerdo Marco de Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020. B. Proyecto de prepliegos del proceso contractual que adelante DISTRISEGURIDAD, para los vehículos no cubiertos por el acuerdo marco.*

c) UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO, por el 15,12 % del valor total del convenio correspondiente a la suma de ***DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($2.222.751.836)*** *aportados por el Ministerio del Interior, contra entrega de los siguientes documentos: A. Soporte de recibo a cabalidad de los vehículos contratados. B. Informe de ejecución, de acuerdo con el cronograma de actividades. C. Acta de entrega y recibo a satisfacción de los vehículos adquiridos expedida por la supervisión designada por el Ministerio del Interior. D. Informe de seguimiento financiero de los recursos (anexo 5 del Ministerio del Interior) acompañado de sus correspondientes soportes. …"*

Valor Iva (Cuando Aplique) : N/A

Valor Facturas (Cuando Aplique) : N/A

Fecha de Inicio: 12 de diciembre de 2024	**Plazo inicial de ejecución:** Tres (3) meses	**Fecha de terminación:** 26 de diciembre de 2025

Nombre del Contratista y/o Representante Legal: DISTRISEGURIDAD
R/L JAIME RICARDO HERNADEZ AMIN

Cedula y/o Nit: 806.013.404-2 CC No 73.215.018	**Teléfono:** +57 (605) 6642510
Dirección: Sector Chambacu Edf. Inteligente Cra 13 Ofc 609 - Cartagena D T y C - Bolívar	**Correo Electrónico**: direccion@distriseguridad.gov.co

Nombre del Supervisor y/o Interventor: Andrés Felipe Hernández García

Dependencia: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	**Teléfono y Extensión:** +57 601 242 74 00 ext 2800

Nombre del Director, Subdirector o Jefe de Oficina (Según Corresponda): Tito Lorenzo Lovo Carretero– Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Dependencia: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	**Teléfono y Extensión:** +57 601 242 74 00 ext 2800

Porcentaje de avance de ejecución contractual: 34,5%

MODIFICACIONES AL CONTRATO YA REALIZADAS *(indicar en caso de haberse suscrito)* (28

Adición valor: N/A	**Cesión:** N/A	**Prórroga plazo:** **Primera Prórroga**: Suscrita el 11 de marzo de 2025 – Ampliando su plazo contractual hasta el 10 de junio de 2025 **Segunda Prórroga**: Suscrita el 10 de junio de 2025 – Ampliando su plazo contractual hasta el 26 de diciembre de 2025
Suspensión: N/A	**Terminación Anticipada**: N/A	**Modificaciones:** N/A
Liberación de Saldos: N/A		

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD: (29) (*Exponer las razones que justifican la adición, modificación y/o prórroga, explicando cuál es el beneficio para la entidad o para el adecuado desarrollo del contrato o convenio)*

El convenio nace de la necesidad de realizar un proyecto de adquisición de 50 vehículos de movilidad; mediante los cuales se busca renovar y fortalecer el parque automotor de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, con el fin de mejorar la seguridad en la ciudad. Esta iniciativa cuenta con el respaldo de la Policía Nacional, quien otorgó su aval mediante el oficio GS-2024-030558-DILOF del Grupo de Movilidad, fechado el 2 de octubre de 2024. Además, se cuenta con el concepto favorable emitido por el comandante de la Policía Metropolitana a través del oficio GS-2024-081607-MECAR-COMAN-3.1.

A continuación, se discriminan los vehículos a adquirir:

ÍTEM	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
1	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina uniformadas (especificaciones técnicas)	16
2	Camionetas no uniformadas (especificaciones técnicas)	1
3	Vehículos uniformados para transporte de capturados (especificaciones técnicas)	10
4	Unidades móviles de prevención. (especificaciones técnicas)	4
5	Vehículos tipo sedán No uniformados (especificaciones técnicas)	3
6	Adquisición de unidad móvil para el transporte de caninos k9 (especificaciones técnicas)	1
7	Camión para el transporte de equinos (especificaciones técnicas)	1
8	Vehículo de infancia y adolescencia estrategia país (especificaciones técnicas)	1
9	Grúa de planchón hidráulico o cama baja (especificaciones técnicas)	1
10	Camioneta blindada comando. (especificaciones técnicas)	2
11	Camioneta tipo vans de 15 hasta 19 pasajeros.(especificaciones técnicas)	1
12	Bus para transporte de 40 pasajeros No uniformado. (especificaciones técnicas)	1
13	Cuatrimotos uniformadas (especificaciones técnicas)	6
14	Vehículo tipo Buggy para seguridad playas (especificaciones técnicas)	2

A través de la viabilidad técnica se establecieron los siguientes mecanismos de adquisición:

- A través del Convenio Marco de Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020 los siguientes vehículos:

ÍTEM	TIPO DE VEHICULO	UNID	CANT	VR. UNIDAD	VR. TOTAL
1	Camionetas Pick Up 4x4 uniformadas	UND	16	$ 239.309.744,50	$ 3.828.955.912,00
2	Camionetas Pick Up 4x4 no uniformadas	UND	1	$ 222.877.539,00	$ 222.877.539,00
3	Vehículos tipo sedán no uniformado	UND	3	$ 85.855.198,00	$ 257.565.594,00
4	Camión para transporte de equinos no uniformados	UND	1	$ 464.999.794,00	$ 464.999.794,00
5	Camioneta tipo vans de 15 a 19 pasajeros no uniformado	UND	1	$ 232.114.583,00	$ 232.114.583,00
6	Bus para el transporte de 40 pasajeros no uniformado	UND	1	$ 825.847.121,00	$ 825.847.121,00
					$ 5.832.360.543,00

Bajo la autonomía de la entidad convenida, se determinó la adquisición mediante subasta inversa, No. DSPSA- SIE-003-2024 la adquisición de los vehículos no cubiertos bajo el acuerdo Marco de Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020

ÍTEM	TIPO DE VEHICULO	UNID	CANT	VR. UNIDAD	VR. TOTAL
1	Vehículos Uniformados para transporte de capturados	UND	10	$ 373.333.333,33	$ 3.733.333.333,00
2	Unidades móviles de prevención uniformada	UND	4	$ 469.333.333,33	$ 1.877.333.333,00
3	Unidad móvil para transporte de canino K9 uniformado	UND	1	$ 354.000.000,00	$ 354.000.000,00
4	Vehículos de infancia y adolescencia estrategia PAIS Uniformado	UND	1	$ 467.000.000,00	$ 467.000.000,00
5	Grúa de planchón hidráulico o cama baja no uniformada	UND	1	$ 486.666.666,67	$ 486.666.667,00
6	Camioneta blindada 7 puestos no uniformada	UND	2	$ 546.666.666,67	$ 1.093.333.333,00
7	Cuatrimotos uniformados	UND	6	$ 83.000.000	$ 498.000.000,00
8	Buggy para seguridad de playas uniformado	UND	2	$ 178.333.333	$ 356.666.667,00
					$ 8.866.333.333,00

- El día 15 de noviembre de 2024 el Ministerio del Interior y Distriseguridad suscribieron el Convenio 2306 de 2024 cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR"**

- El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo se estableció hasta por tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

- El 12 de diciembre de 2024 se suscribió el acta de inicio del convenio.

- El 11 de marzo de 2025 se suscribió la primera prorroga al convenio ampliando su plazo contractual por tres (3) meses es decir hasta el 10 de junio de 2025

- El 10 de junio de 2025 se suscribió la segunda prorroga al convenio ampliando su plazo contractual por 6 y 16 días es decir hasta el 25 de diciembre de 2025

- En cumplimiento de las funciones de supervisión a cargo del Ministerio del Interior, entre los meses de junio y diciembre de 2025 se adelantaron de manera continua y sistemática gestiones de seguimiento técnico, administrativo y financiero al Convenio, orientadas a verificar el avance en la adquisición y entrega del parque automotor destinado al fortalecimiento de las condiciones de movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena, MECAR.
 Durante este periodo, la supervisión realizó reuniones periódicas de seguimiento con Distriseguridad, llevadas a cabo los días 2 y 30 de julio; 13, 20 y 21 de agosto; 4, 15 y 30 de septiembre; 1, 2 y 24 de octubre; 6 de noviembre y 11 de diciembre de 2025, las cuales se anexan a la presente solicitud. En dichos espacios se revisó de manera detallada el estado de los procesos de contratación adelantados tanto a través del Acuerdo Marco III – Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) como mediante el mecanismo de subasta inversa en la plataforma SECOP II, así como se efectuaron requerimientos formales relacionados con cronogramas de entrega, presentación de informes mensuales y la trazabilidad de los procesos de adquisición que fueron declarados desiertos.

- Durante los días 20 y 21 de agosto de 2025 se realizó la primera entrega parcial de vehículos en el marco del convenio, correspondiente a un total de 20 unidades, discriminadas de la siguiente manera: tres (3) vehículos sedán no uniformados, una (1) camioneta no uniformada, diez (10) vehículos uniformados para transporte de capturados, una (1) unidad móvil uniformada para transporte de caninos K9, dos (2) camionetas tipo SUV blindadas no uniformadas y tres (3) camionetas uniformadas.
 Estos vehículos fueron objeto de revisión técnica y administrativa por parte de la supervisión y de los actores involucrados, verificándose el cumplimiento de las especificaciones contractuales, y fueron recibidos a satisfacción por las partes, dejándose constancia de lo anterior mediante las actas de entrega y recibo debidamente suscritas.

- Durante los días 30 de septiembre y 1 y 2 octubre de 2025 se realizó la segunda entrega parcial de vehículos en el marco del convenio, correspondiente a un total de trece (13) unidades adicionales, discriminadas de la siguiente manera: cinco (5) vans uniformadas para transporte de capturados, seis (6) cuatrimotos uniformadas y dos (2) buggies uniformados para seguridad de playas.
 Con esta entrega, el Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 alcanzó un total de treinta y tres (33) vehículos entregados y recibidos a satisfacción por las partes, quedando ocho (8) vehículos ya adquiridos pendientes de entrega, los cuales se encuentran a la espera de la programación definitiva para su recibo formal y verificación técnica por parte de la supervisión.

- El 15 de diciembre de 2025, se recibió por correo electrónico mediante oficio No. 1482 enviado por Distriseguridad y en cumplimiento a lo establecido en la minuta contractual "***CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: En virtud del presente Convenio Interadministrativo, las partes tienen los siguientes compromisos: I. COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES*** *1. Solicitar oportunamente al Ministerio del Interior, modificaciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes"* argumentado lo siguiente:

" (…) *Cordial Saludo,*

Con ocasión al ejercicio de las funciones como Supervisor del Convenio descrito en la referencia, y en cumplimiento de las obligaciones convenidas, especialmente las contenidas en el numeral 10 de la CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: II. Compromisos específicos de DISTRISEGURIDAD de la cual se extrae: "Solicitar oportunamente al Ministerio del Interior, modificaciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes.", y numeral 1 CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: PROHIBICIONES. DISTRISEGURIDAD que reza: "Las adiciones, prórrogas y/o modificaciones al Convenio se acordarán mediante documento escrito, que debe ser suscrito y perfeccionado por las partes con antelación al vencimiento del plazo de ejecución.", me permito someter a su consideración, la posibilidad de modificar el Convenio en el sentido de prorrogar en el plazo de ejecución inicialmente pactado HASTA EL 30 DE MAYO DE 2026; por las razones que detallo a continuación:

En cumplimiento de la obligación convenida en la CLÁUSULA SEGUNDA "II. Compromisos específicos de DISTRISEGURIDAD: 1. Adelantar las contrataciones pertinentes que requiera para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio."

Sea lo primero, rendir un informe sobre el resultado de los eventos de cotización; colocación órdenes de compra y adjudicación en los términos establecidos en el acuerdo marco () y el proceso contractual para los vehículos no cubiertos por el acuerdo marco.

En cumplimiento de lo convenido en la CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: II. Compromisos específicos de DISTRISEGURIDAD, numeral 1. Que reza: Adelantar las contrataciones pertinentes que requiera para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.", y teniendo en cuenta los vehículos adquiridos de los contratos derivados del Convenio, se adelantaron las siguientes actuaciones:

- ***VEHICULOS CUBIERTOS POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)***

TRAZABILIDAD COMPLETA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN (Antecedentes)

En fecha 16 de diciembre de 2024 se publicaron los siguientes Eventos de Cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

- *Evento 182711 BUS NO UNIFORMADO: Adquisición de vehículo Tipo BUS PARA EL TRANSPORTE DE 40 PASAJEROS NO UNIFORMADO.*
- *Evento 182715 CAMIONETA PICK UP NO UNIFORMADA: Adquisición de vehículo CAMIONETAS 4X4 PICK–UP DOBLE CABINA NO UNIFORMADAS.*
- *Evento 182716 CAMIONETA UNIFORMADA: Adquisición de vehículo CAMIONETAS 4X4 PICK–UP DOBLE CABINA UNIFORMADAS.*
- *Evento 182717 MICROBUS NO UNIFORMADO: Adquisición de vehículo TIPO CAMIONETA VANS DE 15 HASTA 19 PASAJEROS NO UNIFORMADO.*
- *Evento 182719 SEDAN NO UNIFORMADO: Adquisición de VEHÍCULOS TIPO SEDÁN NO UNIFORMADO.*
- *Evento 182722 VEHICULOS EQUINO NO UNIFORMADO: Adquisición de vehículo TIPO CAMIÓN PARA EL TRANSPORTE DE EQUINOS NO UNIFORMADO.*

Como resultado de ellos, la Dirección General de la entidad en uso de sus competencias constitucionales conferidas en el artículo 29, atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1437 de 2011 y de manera especial las conferidas en la Resolución 004 de febrero de 2003, por la Junta Directiva de Distriseguridad, expidió la Resolución No. 03 del 24 de enero del 2025 con la finalidad de declarar desiertos los procesos EVENTOS DE COTIZACIÓN No. 182711, 182717 y 182722. Dado que, llegada la fecha límite y hora de cierre establecida dentro del cronograma en la Tienda Virtual, no se recibieron cotizaciones por parte de los proveedores del acuerdo marco.

Respecto de los EVENTOS DE COTIZACIÓN No. 182715 y 182716 la entidad expidió el acto administrativo Resolución No. 013 del 26 de febrero de 2025 en la cual reza: "…se denota causal objetiva que impide la selección objetiva y consecuente colocación de orden de compra."; declarándolos también desiertos con fundamento en lo siguiente:

Dentro de los EVENTOS DE COTIZACIÓN No. 182715 y 182716, llegada la fecha límite y la hora de cierre establecida dentro del cronograma definido por DISTRISEGURIDAD en la Tienda Virtual, se registraron cotizaciones. Sin embargo, las evaluaciones fueron publicadas el día 20/02/2025, en la cual fueron otorgados dos (02) días hábiles a los proveedores para la subsanación y no se recibieron subsanaciones por parte de estos.

En lo que respecta al Evento de cotización No. 182719, el proveedor ALFA AM S.A.S cumplía con los requerimientos de especificaciones, de acuerdo con el Informe de Evaluación emitido por la Dirección Operativa; sin embargo, luego de determinar de acuerdo con el Informe de Evaluación que, era procedente aceptar la cotización y colocar la Orden de Compra al proveedor, la oferta se venció por lo que se procedió a declarar desierto, a través del acto administrativo Resolución No. 024 calendado del 21 de marzo del año en curso, y como en el resto de casos generar nuevos eventos de cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para los bienes.

Convino efectuar los análisis que diera cuenta del comportamiento del mercado de vehículos, antes de iniciar los nuevos procesos de adquisición y se remitió como respuesta a las observaciones emitidas por la Supervisión, a través del Oficio No. 316 de fecha del 01 de abril de 2025.

Atendiendo las necesidades plasmadas en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025, conforme a los estudios y documentos previos realizados por el Director Operativo, y en desarrollo del principio de publicidad en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TEVC de los nuevos eventos de cotización distinguidos con los números 188657, 188662, 188639, 188644, 188648 y 188651.

Ante la persistencia de la ausencia de propuestas en los EVENTOS No. 188644, 188648 y 188651, relacionados con la adquisición del ***vehículo tipo bus para el transporte de 40 pasajeros no uniformado****, vehículo tipo camioneta van de 15 hasta 19 pasajeros no uniformado y vehículo tipo camión para el transporte de equinos no uniformado, impidió a la entidad realizar una selección objetiva, procedió entonces con la declaración como desiertos a través de la Resolución No. 033 del*

11 de abril del 2025.

Sobre los EVENTOS DE COTIZACIÓN No. 188657, 188662 y 188639 relacionados con la adquisición de vehículo sedan no uniformado, Camioneta no uniformada y Camioneta Uniformada, el 31 de marzo se recibieron observaciones, a las cuales dio respuesta la Dirección Operativa acogiendo las observaciones presentadas en cada uno de los eventos, lo cual dio lugar a modificar los simuladores de todos ellos.

Teniendo en cuenta la fecha límite de cierre de los simuladores se dejaron los procesos en estado de borrador, mientras se hacían los ajustes en los simuladores y Estudios Previos, por lo anterior se modificó el tiempo a cinco (05) días hábiles más, según lo señala la Guía de Compra del Acuerdo Marco vehículos III.

En la fecha prevista, se intentó publicar los documentos y simuladores a fin de continuar con los eventos; sin embargo, la plataforma indicó que estaban inhabilitados para edición. Lo que motivó a elevar el caso a la Mesa de Ayuda de Colombia Compra Eficiente y se obtuvo como respuesta lo siguiente:



Imagen 1. Trazabilidad de correos institucionales Solución de caso Mesa de Ayuda CCE.

En mérito de lo expuesto, la entidad a través de la Dirección General mediante volante de instrucción RAD. INTERNO 2025-0938 autorizó la colocación de nuevos eventos de cotización identificados con los siguientes consecutivos:

- *Evento 190757*
- *Evento 190753*
- *Evento 190754*

Dentro de los EVENTOS 190754 y 190753 se recibieron respuestas de cotización y el 20 de mayo de 2025 se publicaron las evaluaciones. Por tanto, se generaron las órdenes de compra con los siguientes No. 146403 y 146392.

Dentro del EVENTO 190757 se recibieron observaciones, las cuales fueron acogidas y por lo cual el simulador y estudios previos fueron ajustados para determinar si procede ordenar compra o declarar como desierto.

Por otra parte, DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. con el objeto de "GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA EN VIRTUD DE LA ORDEN DE COMPRA NUMERO 146403" constituyó la Póliza

No. 4278764 con SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, cuyos amparos, vigencias y valor asegurado se detalla a continuación:

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	21-JUL-2025	21-JUL-2027	$192.488.467,65	$962.442
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	21-JUL-2025	21-JUL-2027	$384.976.935,30	$1.924.885
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20-MAY-2025	21-ENE-2026	$384.976.935,30	$648.660

Imagen 2. Coberturas SEGURO DE CUMPLIMIENTO Póliza No. 4278764

En lo que respecta al deber de constituir las garantías de cumplimiento con razón a la Orden de Compra No. 146392, remitió a esta entidad la Póliza No. 4278723 con los siguientes amparos:

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	21-JUL-2025	21-JUL-2027	$11.338.482,20	$56.692
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	21-JUL-2025	21-JUL-2027	$22.676.964,40	$113.385
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20-MAY-2025	21-ENE-2026	$22.676.964,40	$38.209

Imagen 3. Coberturas SEGURO DE CUMPLIMIENTO Póliza No. 4278723

- *Dentro del EVENTO 190757 se recibieron entre otras las siguientes observaciones:*



Respetados Señores,

Cordial saludo

Teniendo en cuenta las requerimientos tecnicos exigidos en el estudio previo y la ficha tecnica de la Policia nacional, se hace necesario incluir los siguientes accesorios, con el fin de dar cumplimiento al total de la ficha:
- Alarma
- Luces Exploradoras

Es de precisar que estos accesorios hacen parte fundamental de la ficha e la Polcia, pero si no son incluidos en el simulador, en caso de adjudicación no seran suministrados

Gracias por la atención y quedamos en espera de los ajustes respectivos.

Cordialmente,

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A

Imagen 4. Observación Distribuidora NISSAN S.A - martes 13 de mayo 02:59pm



Respetados Señores,

Dando alcance al presente event, nos permitimos confirmar que los accesorios requeridos estan solo para 01 unidad de vehiculo, por tal razon en caso de ser adjudicatarios de la presente orden de compra se debera modificar la misma incrementando las cantidades.

Cordialmente,

DISTRIBUIDORA NISSAN S. A

Imagen 5. Observación Distribuidora NISSAN S.A - miércoles 14 de mayo 04:19pm

Observaciones respondidas y acogidas por la Dirección Operativa, por lo cual el simulador y estudios previos fueron ajustados. Sin embargo, a pesar de modificar el tiempo a cinco (05) días hábiles más, según lo señala la guía de compra del Acuerdo Marco vehículos III., en la fecha prevista, se intentó publicar los documentos y simuladores a fin de continuar con el evento, pero la plataforma indicó que estaban inhabilitados para edición. Por lo cual, la entidad se vio obligada a publicar nuevo evento de cotización previa instrucción de la Dirección General a través del Volante de Instrucción de fecha 28 de mayo de 2025.

El día 13 de junio de la presente anualidad fue publicado el nuevo Evento de Cotización que responde al consecutivo No. 192805, previa autorización emitida por el señor Director General para adelantar el proceso que resultó necesario ser declarado desierto debido a fallos técnicos en la plataforma de la TVEC (EVENTO de cotización No. 190757) relacionado con la adquisición de VEHÍCULOS TIPO SEDÁN NO UNIFORMADO, se realizó conforme a la línea de tiempos que se reporta a continuación:



Imagen 6. Línea de Tiempo TVEC Evento de Cotización No. 192805

Así las cosas, a corte 31 de julio de la corriente anualidad a través de TVEC, los siguientes vehículos:

VEHÍCULOS ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE TVEC				
ITE M	***DESCRIPCION***	***CANTID AD***	***VALOR ORDEN DE COMPRA***	***ORDE N DE COMP RA***
1	*Camionetas 4x4 pick –up doble cabina uniformadas*	*16*	***$ 3.849.769.353***	***146403***
2	*Camionetas 4x4 pick –up doble cabina no uniformada*	*1*	***$ 226.769.644***	***146392***
3	*Vehículos tipo sedan*	*3*	***$ 263.790.650***	***148773***

Posteriormente, en el mes de agosto de la presente anualidad, se publicaron los Eventos de Cotización No. 195868 y 195872 relacionados con la adquisición de vehículo de bus y Microbús, sin embargo, en los mismos no se recibieron cotizaciones. Por el contrario, se recepcionó para el caso del No. 195868 cartas de no inventario por parte de Automayor y comunicación de no participación por parte de UT Mototiza – Casatoro2020, y para el caso del No. 195872 notificación de no participación suscrita por el representante de: UT Mototiza – Casatoro2020, se acompaña línea de tiempo de cada evento:



Imagen 7. Línea de Tiempo TVEC Evento de Cotización No. 195868

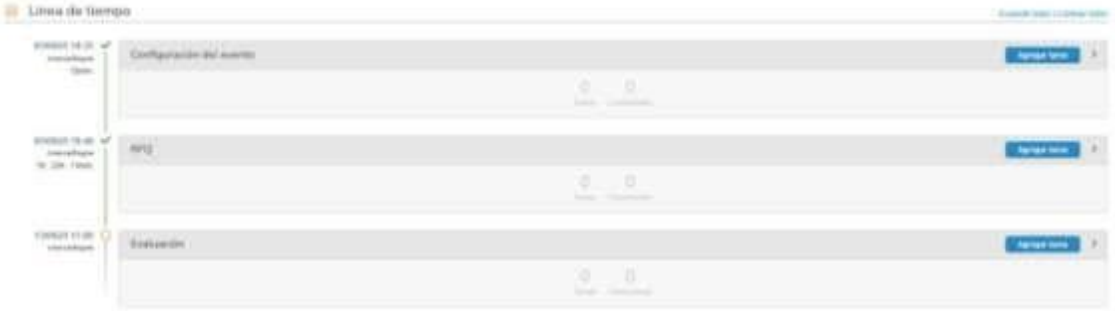


Imagen 7. Línea de Tiempo TVEC Evento de Cotización No. 195868

En el mes de septiembre de 2025, se publicaron los Eventos de Cotización en TVEC No. 198676: adquisición de bus y Evento No. 198679: adquisición de microbús.

Se conocieron las misivas a través de las cuales el representante legal suplente de la Unión Temporal Motorysa-Casatoro2020 (con NIT 901.391.005-1), comunica formalmente su no participación en los eventos de cotización mencionados en la referencia.

La razón de la no participación es no contar con el stock disponible de vehículos, que es el objeto del evento de cotización (adquisición de vehículos); por lo anterior y de conformidad con el cronograma de los eventos precitados se procedió a rendir informe de evaluación en el cual se dejó la evidencia de la no concurrencia de oferentes, lo que imposibilitó la generación de la orden de compra.

Como consecuencia de lo anterior, se expidió la RESOLUCIÓN No. 122 de 22 de octubre de 2025 "Por medio del cual se declaran desiertos los eventos de cotización 198679 y 198676 cuyo objeto es: "vehículos con mantenimiento preventivo a través del acuerdo marco para la adquisición de VEHÍCULOS III NO CCE- 163-III-AMP 2020, en cumplimiento del convenio interadministrativo N°. 2306 de 2024, celebrado entre la Nación - Ministerio del Interior y DISTRISEGURIDAD, en el marco del proyecto construcción y dotación para los organismos de seguridad, socorro, justicia y convivencia en Cartagena de Indias con BPIN 2024130010032".

- ***VEHÍCULOS NO CUBIERTOS POR TIENDA VIRTUAL DE ESTADO COLOMBIANO (TVEC) - SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA***

En lo que respecta al proceso de selección de los vehículos no cubiertos por el Acuerdo Marco, gestionado mediante la modalidad de SUBASTA INVERSA: Se adelantó el proceso de Selección Abreviada – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE- 003-2024, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP- 2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD".

Por tanto, la entidad ordenó la apertura del proceso a través de la Resolución No. 029 de 2025, el cual contó inicialmente con el siguiente cronograma:


Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	27/02/2024 9:00:00 AM
Publicación de estudios previos	27/02/2024 9:00:00 AM
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	27/02/2024 9:11:00 AM
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	7/03/2025 5:00:00 PM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme y/o MiPymes	-
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	8/03/2025 3:00:00 PM
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	8/03/2025 4:00:00 PM
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	8/04/2025 9:43:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	9/04/2025 7:00:00 AM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	10/04/2025 7:00:00 AM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	14/04/2025 10:00:00 AM
Plazo máximo para expedir adendas	14/04/2025 7:00:00 PM
Presentación de Ofertas	30 días de tiempo transcurrido
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	30 días de tiempo transcurrido
Informe de presentación de Ofertas	30 días de tiempo transcurrido
Publicación del informe de verificación y evaluación	15 días de tiempo transcurrido
Presentación de observaciones al informe de verificación y evaluación	8 días de tiempo transcurrido
Apertura del sobre económico	1 días de tiempo transcurrido
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	2 días de tiempo transcurrido
Firma del Contrato	1 día de tiempo transcurrido
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	1 hora para tramitar
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	2 días para tramitar
Plazo de validez de las ofertas	3 Meses

Imagen 8. Cronograma a corte 30 de abril proceso SUBASTA INVERSA No. DSPSA- SIE-003-2024

De conformidad con el cronograma establecido en el proceso de selección dentro del plazo para el cierre y apertura, fijado para el 16 de abril de 2025, se recibieron ofertas de los siguientes proponentes:

- *A.T.V. PREMIUM S.A.S.,*
- *UNION TEMPORAL MOTOCOINTE 2025,*
- *EPIA S.A.S,*
- *HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS,*
- *MIAGA SAS,*
- *SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.,*
- *UNIÓN TEMPORAL DEL BOLÍVAR.*

Siguiendo el cronograma, el 06 de mayo fue el plazo establecido para el recibo de subsanaciones, presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación, y dadas las múltiples observaciones y subsanaciones se llevó a cabo reunión del Comité Evaluador el martes 13 de mayo del año en curso.

Como resultado, la expedición de la Resolución No. 047 de 2025 "POR LA CUAL SE SANEA UNA FORMALIDAD DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION No. DSPSA-SIE-003-2024" se ajustó

el cronograma de la siguiente manera con el fin de dar continuidad al mismo:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes/ Publicación informe definitivo de Verificación.	16/05/2025	19:00 horas
Apertura de Sobre Económico	19/05/2025	10:00 horas
Consolidación y Publicación lista de Oferentes habilitados al evento de Subasta	19/05/2025	9:30 horas
Evento de Subasta Electrónica Inicio de la subasta: 10:30 am Finalización de la subasta: 10:50 am	19/05/2025	10:30 horas
Publicación informe del evento de Subasta Electrónica	19/05/2025	14:00 horas
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	20/05/2025	16:00 horas
Firma del Contrato	21/05/2025	11:00 horas
Entrega de garantías	21/05/2025	14:00 horas
Aprobación garantías	22/05/2025	17:00 horas
Expedición de registro presupuestal	22/05/2025	17:00 horas

Imagen 9. Cronograma a corte 19 de mayo proceso SUBASTA INVERSA No. DSPSA- SIE-003-2024

Se publicaron las respuestas a las observaciones y el informe final de evaluación el día 16 de mayo de 2025 conforme lo proyectado en tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

Surtidas las etapas precontractuales y de acuerdo con los resultados de los informes se habilitaron y excluyeron los proponentes según fuera el caso quedando un proponente habilitado y se procedió el día 19 de mayo con la apertura del sobre económico.



Imagen 10. Imagen extraída Plataforma transaccional SECOP II Proceso DSPSA- SIE-003-2024.

Si bien la entidad tenía la obligación de responder las observaciones extemporáneas, y esa respuesta debió consistir o limitarse a rechazar la observación, precisamente, por ser extemporánea; tal como indica Colombia Compra Eficiente en Concepto C-359 de 2024. Sin embargo, dada la connotación de las mismas, ocuparon el análisis de los miembros del Comité Jurídico y Financiero, quienes procedieron a dar respuesta en el siguiente sentido:

- *Respecto a la subsanabilidad se concluyó que desde la apertura del proceso de selección a través de la Resolución 029-2025, la entidad definió claramente entre otras actuaciones, el plazo máximo para que los proveedores ejercieran el derecho a subsanar sus ofertas, termino razonable y común para todos los interesados, que además no excedió el momento previo al inicio de la audiencia de subasta que se estableció hasta el 06 de mayo.*

 En lo que se refiere a la firmeza del Registro Único de Proponentes - RUP del proponente habilitado (ATV Premium S.A.S), se evidenció que el 09 de abril de la vigencia en curso cumplió con la obligación legal y pese a que la renovación no está en firme, se debía tener en cuenta para la evaluación la información "antigua", es decir los indicadores de capacidad financiera y organizacional a corte 31-12-2023, y ellos cumplen con las condiciones del pliego.
- *Y por su parte, fueron resueltas las observaciones extemporáneas al informe Técnico, Experiencia y Económico presentadas por UNION TEMPORAL MOTOCOINTE 2025, UT FRAGATA DEL BOLÍVAR y UNIÓN TEMPORAL DEL BOLÍVAR (INVERSIONES*

CARCONDOR SAS y COMERCIALIZADORA CONDOR JG, ratificando los resultados de las evaluaciones, respecto de los lotes 1, 2 y 3, las cuales figuran debidamente publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

RESULTADO DEL PROCESO: I) ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2, Y II) DECLARATORIA DE DESIERTO PARA LOS LOTES 1 Y 3.

Esbozado lo anterior, se expidió la Resolución No. 054-2025 calendada del 26 de mayo del año en curso, a través de la cual el Director General en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, y en especial por el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, resolvió ajustar el cronograma del proceso a fin de salvaguardar el debido proceso que rige las actuaciones de la administración pública, así como también los principios constitucionales que rigen la función administrativa. Fundamentada en las observaciones extemporáneas al Informe de Evaluación, cuyas respuestas requirieron análisis profundo y reuniones del Comité Evaluador junto al ordenador del gasto y el equipo asesor, previo a realizar la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección.

Conforme a lo anterior el cronograma quedó de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta	26/05/2025	18:30 horas
Firma del Contrato	27/05/2025	11:00 horas
Entrega de garantías	28/05/2025	14:00 horas
Aprobación garantías	29/05/2025	17:00 horas
Expedición de registro presupuestal	28/05/2025	17:00 horas

Imagen 11. Cronograma actual SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024

Por lo que le adelantaron los siguientes tramites:

- ***Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta:*** *Distriseguridad procedió con la expedición del acto administrativo distinguido como Resolución No. 055 de 2025 calendada del 26 de mayo de la presente anualidad "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 2 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA- SIE-003-2024".*

- ***Firma del Contrato:*** *Se efectuó el día 29 de mayo de 2025 en la plataforma SECOP II.*

- ***Aprobación de garantías:*** *El proveedor remitió póliza número 75-44-101145868 del 29/05/2025, emitida por la ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A, la cual fue aprobada por medio de oficio del 29/05/2025.*

Los Lotes 1 y 3 se declararon desiertos a través de la Resolución No. 056 de 2025 de fecha 26 de mayo del año en curso. Teniendo en cuenta el rechazo de las ofertas por no ajustarse al pliego definitivo y demás documentos del proceso, según recomendó el Comité Jurídico, Financiero y Técnico.

LOTE ADJUDICADO SUBASTA DSPSA SIE 003-2024			
ITEM	***DESCRIPCION***	***CANTIDAD***	***VALOR OFERTA SUBASTA***
1	*Vehículos uniformados para transporte de capturados.*	*10*	*$ 3.731.300.000,00*
2	*Adquisición de unidad móvil para el transporte de caninos k9 uniformado*	*1*	*$ 353.900.000,00*

3	*Camioneta blindada 7 puestos no uniformada.*	*2*	*$ 1.093.000.000,00*
4	*Cuatrimotos uniformados*	*6*	*$ 496.800.000,00*
5	*Buggy para seguridad de playas uniformado*	*2*	*$ 356.400.000,00*

Nota: Certificados de Registro Presupuestal 416 y 417 del 29 de mayo de 2025

Teniendo en cuenta que los lotes 1 y 2 del proceso precitado fueron declarados desiertos y de la falta de ofertas presentadas dentro del evento de cotización relacionado, por medio del oficio 1069 del 08 de septiembre de 2025, se remitió INFORME DE TRAZABILIDAD SOBRE DESISTIMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024, se expusieron las razones de no adquisición CAMIÓN TRANSPORTE DE EQUINOS y GRÚA DE PLANCHÓN HIDRÁULICO, exponiendo las siguientes consideraciones:

Se determinó no adquirir el camión para transporte de equinos y la grúa de planchón hidráulico por las siguientes razones, reforzadas con el contexto sectorial:

***CAMIÓN TRANSPORTE DE EQUINOS:** En los procesos de cotización de la Tienda Virtual (eventos 182711, 182717, 188644, 188651) no se recibieron ofertas. Los proveedores del acuerdo marco explícitamente informaron no contar con inventarios de esta unidad. Este hecho refleja la limitada disponibilidad en el mercado nacional para un vehículo tan especializado; no se identifican referencias frecuentes de oferta en los análisis sectoriales. En consecuencia, y para evitar compromisos incumplibles, se concluye que su adquisición es inviable en el plazo contractual, como ha quedado documentado en las resoluciones de proceso desierto. En resumen:*

- *Ausencia de oferta: En los eventos TVEC (182711, 182717, 188644, 188651) no se adjudicaron unidades por falta de proveedores.*
- *Mercado restringido: Los estudios de mercado y sector revelan que pocos proveedores en Colombia cuentan con vehículos adaptados para uso equino, lo cual suscita problemas de disponibilidad y cumplimiento técnico.*

***GRÚA DE PLANCHÓN HIDRÁULICO:** Las cotizaciones obtenidas por subasta inversa muestran un precio unitario significativamente por encima del estimado presupuestal. Por ejemplo, el proveedor más económico (TODOAUTO S.A.S.) ofreció la unidad en $610.000.000, mientras la viabilidad financiera era $486.666.667, implicando un mayor valor de ~$123.3 M (≈25%). Otras ofertas (IMB: $660 M; ATV: $645 M) fueron aún superiores. El análisis del sector confirma esta dispersión: TODOAUTO cotiza la grúa en $547.475.000 (más gravámenes = $610M), con ofertas competidoras de $578-592M (antes de impuestos). En conjunto, las propuestas promedio resultaron ~31% más altas que la viabilidad inicial, muy por encima de los rangos observados en otros ítems. Dados estos costos excesivos sin que mejore la configuración técnica requerida, se justifica técnica y económicamente la decisión de no adquirir la grúa, evitándose así un gasto injustificado que excede el presupuesto asignado.*

En síntesis, la falta de inventario en el mercado y las cotizaciones muy por encima de lo presupuestado motivan la deserción de ambos vehículos, como se ha documentado en los estudios internos y en las decisiones contractuales (resoluciones respectivas). Estas conclusiones se fundamentan tanto en las evidencias de los estudios de mercado como en la situación del sector vehicular nacional. En resumen:

- *Mayores valores notables: La oferta más baja ($610 M) excede el valor viabilizado ($486,7 M) en más de $123 M (25 %), cifra similar a la cotización de mercado detectada ($578–660 M) (Clasificados).*
- *Prudencia fiscal: Dadas las expectativas inflacionarias y los altos costos, declarar desierta la contratación obedece a los principios de economía y responsabilidad fiscal, evitando gastos desproporcionados.*

En conclusión, las condiciones descritas generaron una afectación directa en la viabilidad presupuestal de la adquisición, toda vez que los recursos inicialmente proyectados no permiten cubrir el valor real de los vehículos conforme a las condiciones actuales del mercado
Así mismo, una vez notificado el citado oficio, y respecto de la grúa de planchón hidráulico, se obtuvo viabilidad por parte del Ministerio del Interior para adelantar el proceso de Subasta DSPSA-SIE-001- 2025, cuyo alcance comprendió únicamente la adquisición de cuatro (4) unidades móviles de prevención uniformadas y un (1) vehículo uniformado de infancia y adolescencia – estrategia país.

Visto lo anterior, se procedió a la publicación del proceso DSPSA–SIE–001–2025, bajo la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica, correspondiente a los vehículos del lote 3, por tanto, se expidió la RESOLUCIÓN No. 105-2025, "Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada – subasta inversa electrónica No. DSPSA-SIE-001-2025".

En constancia se relaciona el cronograma actual extraído de la plataforma SECOP II:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
2	4 Unid	Unidades móviles de prevención Uniformados (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía).	Ver Ficha Técnica
4	1 Unid	Vehiculo Uniformado de infancia y adolescencia estrategia país. (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía).	Ver Ficha Técnica



Posteriormente se expidio la Resolución No. 109-2025, calendada a 09 del mes de Octubre de 2025, a traves de la cual se sanea el vicio de procedimiento o de forma, presentado dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DSPSA-SIE-001-2025, por tanto se adoptó el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	09 de Octubre de 2025 18:00	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas	09 de Octubre de 2025 19:00	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas (Cierre)	16 de Octubre de 2025 9:30 AM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Ofertas (Sobre con Requisitos Habilitantes y Técnico)	16 de Octubre de 2025 10:00 AM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	16 de Octubre de 2025 11:00 AM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Verificación de Requisitos Habilitantes y Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes (Sobre habilitante y técnico)	20 de Octubre de 2025 17:00 PM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y subsanaciones a requisitos habilitantes requeridos durante el traslado del informe de verificación	23 de Octubre de 2025 17:00 PM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes.	24 de Octubre de 2025 17:00 PM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Sobre Económico	27 de Octubre de 2025 9:30 AM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Consolidación y Publicación lista de Oferentes habilitados al evento de Subasta	27 de Octubre de 2025 10:30 AM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Evento de Subasta Electrónica Inicio de la subasta: 11:00 am Finalización de la subasta: 11:20 am	27 de Octubre de 2025	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe del evento de Subasta Electrónica	27 de Octubre de 2025 14:00 PM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	28 de Octubre de 2025 15:00 PM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	29 de Octubre de 2025 15:00 PM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Registro Presupuestal	30 de Octubre de 2025 17:00 PM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	31 de Octubre de 2025 11:00 AM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	31 de Octubre de 2025 14:00 PM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

Estando dentro del termino establecido en le precitado cronograma, se recibió, a traves de la plataforma SECOP II, oferta presentada por la empresa ATV Premium, como unico proponente, así:



Imagen 12- único proponente

De conformidad con el cronograma del proceso, se publicó el informe final de evaluación correspondiente a la Subasta DSPSA-SIE-001-2025. El Comité Evaluador concluyó que la única oferta recibida no cumplió con el término vigente para la subsanación de la oferta técnica, motivo por el cual fue rechazada, conforme a las disposiciones establecidas en el Pliego de

Condiciones del presente proceso.

Por tanto, en la fecha establecida se realizó la verificación de los requisitos habilitantes y publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes, en el cual el único oferente obtuvo el siguiente resultado:

Proponente:	***ATV Premium***
Evaluación Financiera	***CUMPLE***
Evaluación Técnica	***NO CUMPLE***
Evaluación Jurídica	***CUMPLE***

En consecuencia, y teniendo la certeza sobre la resolución del proceso por falta de oferentes habilitados, una vez se cumpla con el término fijado en el cronograma, esto es, el 04 de noviembre de 2025.

Visto lo anterior, la sociedad ATV PREMIUM S.A.S – NIT. 900.512.057-1, dentro del término definido por DISTRISEGURIDAD en la plataforma SECOP II no presentó subsanación a su oferta.

Por tanto, se precisa que Subsanar implica que un proponente tenga la posibilidad o facultad de remediar un defecto o un error de su propuesta, siempre que se trate de aspectos que no otorguen puntaje.

Que, en base a lo anterior, el Artículo 5, de la ley 1150 de 2007, establece que: "(…) Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

(...)

Parágrafo 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(...)

En consecuencia, se le pone de conocimiento que Distriseguridad expidió la resolución ***No. 135*** *de fecha 10 de noviembre de 2025, a través de la cual se procedió a* ***Declarar desierto el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. DSPSA–SIE–001–2025, cuyo objeto corresponde a "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD."***

A través del siguiente enlace podrán acceder al proceso en SECOP II

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8885227&isFromPublicArea=True&isModal=Fa

Mediante comunicación escrita calendada del 11 de diciembre de 2025, Sohad Barakat Torrres Representante Legal de ATV PREMIUM SAS manifestó "ATV PREMIUM S.A.S., en aras de proteger los recursos públicos y garantizar la correcta ejecución contractual, solicita formalmente: Suspender O Prorrogar el Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.7919459 derivado del Convenio Interadministrativo 2306 de 2024 a partir del 14 de diciembre de 2025." Teniendo en cuenta que, hasta la fecha que a pesar de que se ha realizado el proceso de entrega de Dos (2) unidades de BUGGYS UNIFORMES, Seis (06) unidades de CUATRIMOTOS UNIFORMADOS y seis (06) unidades VEHÍCULOS UNIFORMADOS PARA EL TRASPORTE DE CAPTURADO, el plazo de ejecución hasta el 14 de diciembre de 2025, no permitiría la entrega total de los 7 vehículos restantes, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, respeto de los VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE CAPTURADOS (STARIA 2.2L DIESEL), durante el proceso de entrega se presentaron novedades en la plataforma del RUNT, circunstancia técnica y administrativa que ha impedido la matrícula inmediata de algunos vehículos, manifestando que dicha situación es ajena a su calidad de contratista, pues el registro ante el RUNT depende exclusivamente de la validación estatal y del cruce de bases de datos oficiales. No obstante, su proveedor confirmo las siguientes fechas de entrega:

UNIDAD	FECHA ESTIMADA DE ENTREGA
Vehículo de capturados 1	12 de diciembre de 2025
Vehículo de capturados 2	12 de diciembre de 2025
Vehículo de capturados 3	12 de diciembre de 2025
Vehículo de capturados 3	24 de diciembre de 2025

Según lo expuesto, solicito respetuosamente la prórroga del contrato de referencia hasta el 26 de diciembre de 2025, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los cuatro (4) vehículos destinados al transporte de capturados que aún se encuentran pendientes. Esta ampliación resulta necesaria para asegurar la correcta ejecución de las obligaciones contractuales, en concordancia con el plazo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, celebrado entre el Ministerio del Interior y Distriseguridad.

Con fundamento en el precepto normativo contenido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente, Distriseguridad procedió a prorrogar el contrato derivada No. CO1.PCCNTR.7919459 hasta la actual fecha de terminación del Convenio.

Empero, a través de otra misiva reiteró "se prorrogue el contrato por el termino de 150 días para así poder y culminar la totalidad de las entregas, asegurando la calidad técnica de los bienes y el cumplimiento integral del objeto contractual." , como alcance a la solicitud previa del 11 de diciembre.

Esta Supervisión considera necesario someter a su consideración una solicitud de prórroga, de conformidad a las situaciones administrativas, presupuestales y contractuales que acarrea las prórrogas relacionadas con la contratación del Convenio.

En consecuencia, solicitamos prorrogar HASTA EL 30 DE MAYO DE 2026 el plazo de ejecución inicialmente pactado, modificación propuesta por esta Supervisión por considerarla viable y necesaria, en atención a las prórrogas otorgadas a los contratos derivados del convenio, así como al término de ejecución requerido por el contratista para la culminación integral de las obligaciones a su cargo. Lo anterior, teniendo en cuenta los tiempos necesarios para la realización de pruebas técnicas, la aplicación de los protocolos de entrega, la suscripción de las correspondientes actas y la verificación del

cumplimiento de las condiciones contractuales, sin que ello afecte el equilibrio económico del convenio ni la correcta ejecución de los recursos, y resultando indispensable para el cabal cumplimiento del objeto convenido.

Lo anterior, con fundamento en lo contenido en los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo.

De otra parte, la obligación contenida en la CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: III. Compromisos del Ministerio del Interior: "10. Llevar a cabo las modificaciones debidamente justificadas que requiera el convenio para su correcta ejecución.", correlacionada con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

Es necesario precisar que, DISTRISEGURIDAD en calidad de entidad convenida deberá gestionar los ajustes a la POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO, conforme a lo previsto en la presente modificación, que las demás disposiciones continuarán vigentes. Así mismo, realizará las prórrogas correspondientes a las contrataciones derivadas conforme hubiera lugar una vez notificada la modificación del convenio." (…)

INFORMACION DE LA SOLICITUD		
Adición: (30) N/A	**CDP: (31)** N/A	**Valor del contrato: (32)** N/A
Cesión: (33) N/A	**Fecha de Inicio: (34)** N/A	**Valor a Ceder: (35)** N/A
Prórroga: (36) CINCO MESES (05) Y CUATRO (4) DÍAS	**Fecha de Terminación Final: (37)** TREINTA (30) DE MAYO DE 2026	
Suspensión: (38) N/A	**Fecha de la suspensión: (39)** N/A	**Fecha de la reactivación: (40)** N/A
Terminación Anticipada: (41) N/A	**Saldo por Liberar: (42) N/A**	
Modificaciones: (43) ***CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo será hasta el veintiséis* ***(26) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)*** *contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*	**Modificaciones Realizadas: (44)** ***CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo será hasta el treinta (****30) de mayo de dos mil veintiséis (2026)*** *contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*	
Liberación de Saldos: (45) N/A	**Valor Total: (46)** N/A	

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:			
Valor Total del Contrato (47) $14.698.693.876 **Aportes por parte del Ministerio** $11.698.693.876 **Apostes por parte de Distriseguridad** $3.000.000.000	**Valor Pagado (48)** $ 9.475.942.040	**Saldo Por Pagar al Contratista (49)** $ 2.222.751.836	**Valor Por Ejecutar (50)** $ 2.222.751.836

CUMPLIMIENTO – PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:			
Valor Pagado Salud (51) N/A	**Valor Pagado Aporte Pensión (52)** N/A	**Valor Pagado Aporte ARL (53)** N/A	**Concepto de Cumplimiento (54)** N/A
Base de liquidación (55) N/A		**Total pagado (56)** N/A	
Numero de planilla y fecha: (57) N/A			

CONCEPTO, OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (58)
La supervisión por parte del Ministerio y el Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia ciudadana, atendiendo a que el Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y Distriseguridad,

cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las condiciones de movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR" de acuerdo a las razones expuesta por el municipio, certifica que la prorroga No. 3 del convenio hasta el treinta (30) de mayo de 2026 es jurídica, técnica, y presupuestalmente viable, por lo cual considera procedente la misma, atendiendo a que no se ha dado entrega a la totalidad de los vehículos adquiridos por Distriseguridad en atención a la solicitud de tercera prórroga del convenio, remitida por Distriseguridad mediante Oficio No. 1482 del 15 de diciembre de 2025, esta Supervisión del Ministerio del Interior se permite emitir el siguiente pronunciamiento.

El Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 tiene por objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las condiciones de movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena, mediante la adquisición de 50 vehículos. A la fecha, el convenio presenta un avance significativo en su ejecución, reflejado en la adquisición de los siguientes 41 vehículos,

VEHÍCULOS ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE TVEC				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR ORDEN DE COMPRA**	**ORDEN DE OMPRA**
1	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina uniformadas	16	$ 3.849.769.353	146403
2	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina no uniformada	1	$ 226.769.644	146392
3	Vehículo sedan no uniformado	3	$263.790.650	148773

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR ORDEN DE COMPRA
1	Vehículos uniformados para transporte de capturados	10	$ 3.731.300.000,00
2	Adquisición de unidad móvil para el transporte de caninos k9 uniformado	1	$ 353.900.000,00
3	Camioneta blindada 7 puestos no uniformada.	2	$1.093.000.000,00
4	Cuatrimotos uniformados	6	$ 496.800.000,00
5	Buggy para seguridad de playas uniformado	2	$ 356.400.000,00

De los cuales 33 han sido entregados y recibidos a satisfacción por las partes, conforme a las actas de entrega suscritas, destacándose entregas parciales realizadas entre los meses de septiembre y octubre de 2025.

Los vehículos ya entregados incluyen, entre otros, camionetas uniformadas y no uniformadas, vehículos tipo sedán, cuatrimotos, buggies para seguridad de playas, unidades móviles K9 y vehículos para transporte de capturados, los cuales han sido inspeccionados y validados técnicamente por Distriseguridad y la Policía Metropolitana de Cartagena, verificando el cumplimiento de las especificaciones contractuales.
Respecto de los vehículos pendientes, Distriseguridad ha informado que ocho (8) unidades aún se encuentran en proceso de entrega, asociadas principalmente a contratos derivados y a situaciones técnicas y administrativas ajenas a la voluntad de la entidad, tales como:

(i) reiteradas declaratorias de desierto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano por ausencia de oferentes y falta de inventario en el mercado;
(ii) fallas operativas en las plataformas transaccionales (TVEC y SECOP II)
(iii) restricciones del mercado automotor nacional; y
(iv) novedades en procesos externos como la matriculación ante el RUNT, las cuales no dependen ni de Distriseguridad ni de los proveedores.

Así mismo, se tiene plenamente acreditado que Distriseguridad adelantó de manera diligente y oportuna todos los

procedimientos de contratación exigidos, agotando las modalidades previstas en el marco normativo vigente, incluyendo Acuerdos Marco de Precios y procesos de Subasta Inversa, sin que los resultados fallidos de dichos procesos sean imputables a la entidad convenida.

En este contexto, y considerando que la ejecución pendiente corresponde exclusivamente a la finalización de entregas de vehículos ya contratados, así como a la correcta suscripción de actas, revisiones técnicas y cierre administrativo del convenio, esta Supervisión concluye que la solicitud de prórroga se encuentra debidamente justificada, es razonable, proporcional y necesaria para garantizar el cumplimiento integral del objeto convenido.

En consecuencia, esta Supervisión emite concepto favorable y avala la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 hasta el 30 de mayo de 2026, dejando constancia expresa de que las causas que originan dicha ampliación no son atribuibles a Distriseguridad, sino a circunstancias externas, técnicas y de mercado ampliamente documentadas en los expedientes del convenio.

En el componente financiero, se precisa que, a la fecha, el Ministerio del Interior ha efectuado dos (2) desembolsos en el marco del convenio, por un valor total de $9.475.942.040, discriminados de la siguiente manera:

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes documentos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza C. Aprobación del cronograma de ejecución del convenio	24-02-2025	$5.685.565.224
SEGUNDO DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes documentos: A. Publicación del evento de cotización para adquisición mediante el acuerdo Marco de Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020. B. Proyecto de prepliegos del proceso contractual que adelante DISTRISEGURIDAD, para los vehículos no cubiertos por el acuerdo marco.	24-09-2025	$3.790.376.816
ÚLTIMO DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes documentos: A. Soporte de recibo a cabalidad de los vehículos contratados. B. Informe de ejecución, de acuerdo con el cronograma de actividades. C. Acta de entrega y recibo a satisfacción de los vehículos adquiridos expedida por la supervisión designada por el Ministerio del Interior. D. Informe de seguimiento financiero de los recursos (anexo 5 del Ministerio del Interior) acompañado de sus correspondientes soportes.	PENDIENTE DESEMBOLSAR	$2.222.751.836
TOTAL DESEMBOLSADO			$ 9.475.942.040

Dichos desembolsos han sido tramitados conforme a los informes técnicos y financieros presentados y validados por esta Supervisión. No obstante, se aclara que el tercer desembolso, por valor de $2.222.751.836, se encuentra contractualmente condicionado a la entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de los vehículos contratados. En este sentido, y teniendo en cuenta que aún no se ha materializado la entrega de todos los vehículos adquiridos, dicho desembolso no ha sido tramitado y se constituirá como una reserva presupuestal en 2026.

Bajo este contexto, y considerando que Distriseguridad ha adelantado de manera diligente las gestiones necesarias para la ejecución del convenio, agotando los mecanismos contractuales disponibles, y que las situaciones que han motivado la solicitud de prórroga no son imputables a dicha entidad, esta Supervisión concluye que la prórroga solicitada resulta técnica, administrativa y financieramente justificada.

En consecuencia, esta Supervisión emite concepto favorable y avala la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 hasta el 30 de mayo, con el fin de garantizar la entrega total de los vehículos pendientes, la suscripción de las actas correspondientes y el cierre adecuado del convenio, en estricto cumplimiento del objeto contractual y del marco normativo vigente.

La presente modificación no implica costos adicionales por parte del Ministerio del Interior y por tanto DISTRISEGURIDAD deberá ampliar la vigencia de los amparos constituidos a través de la garantía única de cumplimiento que cubre el convenio de conformidad con la prórroga No. 3 correspondiente a la nueva fecha de finalización del convenio.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto también en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior numeral 5.10.7.1 Funciones de la Supervisión, en especial las relacionadas con el Objeto y las Obligaciones Contractuales en el punto 15 la cual menciona: "Sustentar y justificar sobre la viabilidad de atender positiva o negativamente las solicitudes de prórroga, suspensión, cesión, aclaración, modificación, adición, o terminaciones anticipadas de la que deba ser objeto el contrato o convenio. Tendrá en consecuencia facultad para requerir la información necesaria que les permita ilustración respecto a los argumentos presentados por el contratista, teniendo en consideración la satisfacción de los intereses de la Entidad." Se realizó la verificación documental y la pertinencia de la solitud realizada por la Entidad Territorial.

De igual forma, el Manual contempla lo siguiente:

"(…)5.7.1.2.2.1.2. Prórroga
Cuando con posterioridad a la celebración del contrato, se presenten circunstancias que hacen imperativo modificar el plazo de este, las partes suscribirán el documento respectivo, el cual deberá contener la correspondiente justificación técnica. Este documento deberá suscribirse antes del vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el contrato.

• El ordenamiento legal no prevé limitaciones a las prórrogas de los contratos o convenios; no obstante, las mismas deben respetar el principio de planeación de los trámites contractuales.

• La decisión de prorrogar el plazo del contrato/convenio no puede estar fundada en la mora, culpa o negligencia del contratista; deberá obedecer a razones ajenas a la voluntad de estas o derivadas de un tercero. Bajo ningún concepto la prórroga podrá ser otorgada para que el contratista culmine procesos a su cargo que no han sido terminados a tiempo por razones que devienen de sus actuaciones u omisiones, por cuanto con dicha condición la Entidad validaría incumplimientos contractuales.

• La prórroga de los contratos o convenios debe tener origen en hechos que no pudieron ser previstos en la etapa de planeación del contrato, razón por la cual, el término de ejecución no previó el plazo adicional. La solicitud de prórroga debe ser debidamente justificada y motivada por el Supervisor del mismo, en la que se detalle el estado de ejecución, el balance financiero del contrato, el porcentaje de ejecución, se enuncien las razones por las cuales se prorroga determinado término (días o meses), las actividades que serán realizadas por el contratista durante la prórroga, de no tenerse que cumplir con el total de obligaciones dispuestas, y finalmente la afirmación de que el tiempo prorrogado es suficiente para la cabal ejecución del contrato.

• Así mismo, al tomar la decisión de prorrogar el contrato, debe analizarse si el mayor plazo de ejecución acarrea un mayor valor, caso en el cual debe solicitarse la prórroga y adición del contrato, adjuntando el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.

• Una vez suscrita la prórroga del contrato o convenio, el contratista debe requerir ante la compañía aseguradora, la ampliación de las vigencias de las garantías otorgadas para la ejecución de este, por el término correspondiente a que haya lugar. (…)"

Conforme a lo anterior, esta supervisión considera viable realizar lo siguiente:

a. Modificar la CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN

Las demás cláusulas no modificadas en la presente solicitud continúan vigentes.

La Entidad Territorial se compromete a realizar la modificación correspondiente de los contratos derivados, en consecuencia, de la aprobación de la presente modificación contractual

La Entidad Territorial se compromete a efectuar la actualización de la póliza de garantía del convenio, conforme a los nuevos valores, plazos y condiciones resultantes de la modificación aprobada.

Conforme a la información suministrada en mi calidad de Supervisor __X__ Interventor____ solicito la aprobación de la sexta prorroga y quinta modificación del Convenio, teniendo en cuenta que se cumplen y suministran los requisitos y soportes necesarios.

FIRMA RESPONSABLES (59)

Con la firma del presente documento, el supervisor del contrato acredita la veracidad de la información aquí consignada.

Tito Lorenzo Lovo Carretero
Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Andrés Felipe Hernández García
Supervisor del Convenio 2306 de 2024

Ciudad y Fecha: (60)
Bogotá D.C., Diciembre 2025

Elaboró: Alejandra Benavides Galviz – Profesional Apoyo a la Supervisión SPS

Revisó: José Antonio Ahumada Soto – Profesional Apoyo jurídico a la Supervisión SPS

SOLICITUD POR PARTE DE DISTRISEGURIDAD

DISTRISEGURIDAD

Nit: 806.013.404-2

Oficio No. 1482

Cartagena de Indias D.T Y C, diciembre 15 de 2025

PARA: ANDRES FELIPE HERNANDEZ GARCIA - Supervisor del Convenio 2306 de 2024
ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ – Apoyo a la Supervisión del Convenio
INGRITH LLADITH NUÑEZ JAIMES – Apoyo Jurídico del Convenio

DE: JAIME RICARDO HERNADEZ AMIN – Director General
LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO - Supervisor del Convenio 2306 de 2024

ASUNTO: **SOLICITUD DE TERCERA PRORROGA AL CONVENIO No. 2306 de 2024**

Cordial Saludo,

Con ocasión al ejercicio de las funciones como Supervisor del Convenio descrito en la referencia, y en cumplimiento de las obligaciones convenidas, especialmente las contenidas en el numeral 10 de la CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: II. Compromisos específicos de DISTRISEGURIDAD de la cual se extrae: *"Solicitar oportunamente al Ministerio del Interior, modificaciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes.",* y numeral 1 CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: PROHIBICIONES. DISTRISEGURIDAD que reza: "*Las adiciones, prórrogas y/o modificaciones al Convenio se acordarán mediante documento escrito, que debe ser suscrito y perfeccionado por las partes con antelación al vencimiento del plazo de ejecución.",* me permito someter a su consideración, la posibilidad de modificar el Convenio en el sentido de prorrogar en el plazo de ejecución inicialmente pactado HASTA EL 30 DE MAYO DE 2026; por las razones que detallo a continuación:

En cumplimiento de la obligación convenida en la CLÁUSULA SEGUNDA *"II. Compromisos específicos de DISTRISEGURIDAD: 1. Adelantar las contrataciones pertinentes que requiera para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio."*

Sea lo primero, rendir un informe sobre el resultado de los eventos de cotización; colocación órdenes de compra y adjudicación en los términos establecidos en el acuerdo marco () y el proceso contractual para los vehículos no cubiertos por el acuerdo marco.

En cumplimiento de lo convenido en la CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: II. Compromisos específicos de DISTRISEGURIDAD, numeral 1. Que reza: *Adelantar las contrataciones pertinentes que requiera para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.",* y teniendo en cuenta los vehículos adquiridos de los contratos derivados del Convenio, se adelantaron las siguientes actuaciones:

- **VEHICULOS CUBIERTOS POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)**

TRAZABILIDAD COMPLETA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN (Antecedentes)

En fecha 16 de diciembre de 2024 se publicaron los siguientes Eventos de Cotización de la Tienda

Virtual del Estado Colombiano:

1. **Evento 182711 BUS NO UNIFORMADO: Adquisición de vehículo Tipo BUS PARA EL TRANSPORTE DE 40 PASAJEROS NO UNIFORMADO.**
2. Evento 182715 CAMIONETA PICK UP NO UNIFORMADA: Adquisición de vehículo CAMIONETAS 4X4 PICK–UP DOBLE CABINA NO UNIFORMADAS.
3. Evento 182716 CAMIONETA UNIFORMADA: Adquisición de vehículo CAMIONETAS 4X4 PICK–UP DOBLE CABINA UNIFORMADAS.
4. **Evento 182717 MICROBUS NO UNIFORMADO: Adquisición de vehículo TIPO CAMIONETA VANS DE 15 HASTA 19 PASAJEROS NO UNIFORMADO**.
5. Evento 182719 SEDAN NO UNIFORMADO: Adquisición de VEHÍCULOS TIPO SEDÁN NO UNIFORMADO.
6. Evento 182722 VEHICULOS EQUINO NO UNIFORMADO: Adquisición de vehículo TIPO CAMIÓN PARA EL TRANSPORTE DE EQUINOS NO UNIFORMADO.

Como resultado de ellos, la Dirección General de la entidad en uso de sus competencias constitucionales conferidas en el artículo 29, atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1437 de 2011 y de manera especial las conferidas en la Resolución 004 de febrero de 2003, por la Junta Directiva de Distriseguridad, expidió la Resolución No. 03 del 24 de enero del 2025 con la finalidad de declarar desiertos los procesos EVENTOS DE COTIZACIÓN No. 182711, 182717 y 182722. Dado que, llegada la fecha límite y hora de cierre establecida dentro del cronograma en la Tienda Virtual, no se recibieron cotizaciones por parte de los proveedores del acuerdo marco.

Respecto de los EVENTOS DE COTIZACIÓN No. 182715 y 182716 la entidad expidió el acto administrativo Resolución No. 013 del 26 de febrero de 2025 en la cual reza: *"…se denota causal objetiva que impide la selección objetiva y consecuente colocación de orden de compra.";* declarándolos también desiertos con fundamento en lo siguiente:

Dentro de los EVENTOS DE COTIZACIÓN No. 182715 y 182716, llegada la fecha límite y la hora de cierre establecida dentro del cronograma definido por DISTRISEGURIDAD en la Tienda Virtual, se registraron cotizaciones. Sin embargo, las evaluaciones fueron publicadas el día 20/02/2025, en la cual fueron otorgados dos (02) días hábiles a los proveedores para la subsanación y no se recibieron subsanaciones por parte de estos.

En lo que respecta al Evento de cotización No. 182719, el proveedor ALFA AM S.A.S cumplía con los requerimientos de especificaciones, de acuerdo con el Informe de Evaluación emitido por la Dirección Operativa; sin embargo, luego de determinar de acuerdo con el Informe de Evaluación que, era procedente aceptar la cotización y colocar la Orden de Compra al proveedor, la oferta se venció por lo que se procedió a declarar desierto, a través del acto administrativo Resolución No. 024 calendado del 21 de marzo del año en curso, y como en el resto de casos generar nuevos eventos de cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para los bienes.

Convino efectuar los análisis que diera cuenta del comportamiento del mercado de vehículos, antes de iniciar los nuevos procesos de adquisición y se remitió como respuesta a las observaciones emitidas por la Supervisión, a través del Oficio No. 316 de fecha del 01 de abril de 2025.

Atendiendo las necesidades plasmadas en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025, conforme

a los estudios y documentos previos realizados por el Director Operativo, y en desarrollo del principio de publicidad en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TEVC de los nuevos eventos de cotización distinguidos con los números 188657, 188662, 188639, 188644, 188648 y 188651.

Ante la persistencia de la ausencia de propuestas en los EVENTOS No. 188644, 188648 y 188651, relacionados con la adquisición del **vehículo tipo bus para el transporte de 40 pasajeros no uniformado**, vehículo tipo camioneta van de 15 hasta 19 pasajeros no uniformado y vehículo tipo camión para el transporte de equinos no uniformado, impidió a la entidad realizar una selección objetiva, procedió entonces con la declaración como desiertos a través de la Resolución No. 033 del 11 de abril del 2025.

Sobre los EVENTOS DE COTIZACIÓN No. 188657, 188662 y 188639 relacionados con la adquisición de vehículo sedan no uniformado, Camioneta no uniformada y Camioneta Uniformada, el 31 de marzo se recibieron observaciones, a las cuales dio respuesta la Dirección Operativa acogiendo las observaciones presentadas en cada uno de los eventos, lo cual dio lugar a modificar los simuladores de todos ellos.

Teniendo en cuenta la fecha límite de cierre de los simuladores se dejaron los procesos en estado de borrador, mientras se hacían los ajustes en los simuladores y Estudios Previos, por lo anterior se modificó el tiempo a cinco (05) días hábiles más, según lo señala la Guía de Compra del Acuerdo Marco vehículos III.

En la fecha prevista, se intentó publicar los documentos y simuladores a fin de continuar con los eventos; sin embargo, la plataforma indicó que estaban inhabilitados para edición. Lo que motivó a elevar el caso a la Mesa de Ayuda de Colombia Compra Eficiente y se obtuvo como respuesta lo siguiente:



From: Soporte <[redacted]>
Sent: Tuesday, May 6, 2025 6:28:06 PM
To: SINDI PAOLA DITTA CASSIANI <[redacted]>
Subject: [GUPI #1365103] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Estimado Sr.(a) SINDI PAOLA DITTA CASSIANI
Su solicitud sobre 1-TVEC-ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - COMPRADOR registrado con el número 1365103 a su nombre, ha sido resuelto por: Anderson Steven Hernandez Peña , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2025-05-06 18:28
Tipo de solución: Definitiva
Solución:
Cordial saludo.

En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que:
Al validar los eventos de cotización 188657,188662 y 188639 se puede identificar que los eventos ya se completaron, por tal motivo, el evento de cotización no se podrán editar en la TVEC, por lo tanto, se recomienda validar internamente si la entidad puede generar un nuevo evento de cotización con los ajustes que desea realizar.
Gracias por comunicarse con la mesa de servicio, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.
Le recordamos nuestros canales de atención:
Teléfonos: (+57 601) 7456788 Bogotá y 018000528888 (línea nacional gratuita) en el resto del país.
Página principal: www.colombiacompra.gov.co
Formulario Web: https://soporteov2.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte?nocache=1
Secobet: https://secobet.colombiacompra.gov.co/
Canal (PQRSD): https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd
Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 a Bogotá – Colombia
Cordialmente,
Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Si no está de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:
URL: [redacted] **para ingresar digite su número de cédula como usuario y contraseña y haga clic en el botón "Rechazar la solución"**

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días
Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvíe mensajes a esta cuenta.

Imagen 1. Trazabilidad de correos institucionales Solución de caso Mesa de Ayuda CCE.

En mérito de lo expuesto, la entidad a través de la Dirección General mediante volante de instrucción RAD. INTERNO 2025-0938 autorizó la colocación de nuevos eventos de cotización identificados con los siguientes consecutivos:

1. Evento 190757
2. Evento 190753
3. Evento 190754

Dentro de los EVENTOS 190754 y 190753 se recibieron respuestas de cotización y el 20 de mayo de 2025 se publicaron las evaluaciones. Por tanto, se generaron las órdenes de compra con los siguientes No. 146403 y 146392.

Dentro del EVENTO 190757 se recibieron observaciones, las cuales fueron acogidas y por lo cual el simulador y estudios previos fueron ajustados para determinar si procede ordenar compra o declarar como desierto.

Por otra parte, DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. con el objeto de *"GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA EN VIRTUD DE LA ORDEN DE COMPRA NUMERO 146403"* constituyó la Póliza No. 4278764 con SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, cuyos amparos, vigencias y valor asegurado se detalla a continuación:

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	21-JUL-2025	21-JUL-2027	$192.488.467,65	$962.442
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	21-JUL-2025	21-JUL-2027	$384.976.935,30	$1.924.885
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20-MAY-2025	21-ENE-2026	$384.976.935,30	$648.660

Imagen 2. Coberturas SEGURO DE CUMPLIMIENTO Póliza No. 4278764

En lo que respecta al deber de constituir las garantías de cumplimiento con razón a la Orden de Compra No. 146392, remitió a esta entidad la Póliza No. 4278723 con los siguientes amparos:

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	21-JUL-2025	21-JUL-2027	$11.338.482,20	$56.692
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	21-JUL-2025	21-JUL-2027	$22.676.964,40	$113.385
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20-MAY-2025	21-ENE-2026	$22.676.964,40	$38.209

Imagen 3. Coberturas SEGURO DE CUMPLIMIENTO Póliza No. 4278723

- Dentro del EVENTO 190757 se recibieron entre otras las siguientes observaciones:


Respetados Señores,

Cordial saludo

Teniendo en cuenta las requerimientos tecnicos exigidos en el estudio previo y la ficha tecnica de la Policia nacional, se hace necesario incluir los siguientes accesorios, con el fin de dar cumplimiento al total de la ficha:
- Alarma
- Luces Exploradoras
Es de precisar que estos accesorios hacen parte fundamental de la ficha e la Policia, pero si no son incluidos en el simulador, en caso de adjudicación no seran suministrados.

Gracias por la atención y quedamos en espera de los ajustes respectivos.

Cordialmente,

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A

Imagen 4. Observación Distribuidora NISSAN S.A - martes 13 de mayo 02:59pm


Respetados Señores,

Dando alcance al presente event, nos permitimos confirmar que los accesorios requeridos estan solo para 01 unidad de vehiculo, por tal razon en caso de ser adjudicatarios de la presente orden de compra se debera modificar la misma incrementando las cantidades.

Cordialmente,

DISTRIBUIDORA NISSAN S. A

Imagen 5. Observación Distribuidora NISSAN S.A - miércoles 14 de mayo 04:19pm

Observaciones respondidas y acogidas por la Dirección Operativa, por lo cual el simulador y estudios previos fueron ajustados. Sin embargo, a pesar de modificar el tiempo a cinco (05) días hábiles más, según lo señala la guía de compra del Acuerdo Marco vehículos III., en la fecha prevista, se intentó publicar los documentos y simuladores a fin de continuar con el evento, pero la plataforma indicó que estaban inhabilitados para edición. Por lo cual, la entidad se vio obligada a publicar nuevo evento de cotización previa instrucción de la Dirección General a través del Volante de Instrucción de fecha 28 de mayo de 2025.

El día 13 de junio de la presente anualidad fue publicado el nuevo Evento de Cotización que responde al consecutivo No. 192805, previa autorización emitida por el señor Director General para adelantar el proceso que resultó necesario ser declarado desierto debido a fallos técnicos en la plataforma de la TVEC (EVENTO de cotización No. 190757) relacionado con la adquisición de VEHÍCULOS TIPO SEDÁN NO UNIFORMADO, se realizó conforme a la línea de tiempos que se reporta a continuación:



Imagen 6. Línea de Tiempo TVEC Evento de Cotización No. 192805

Así las cosas, a corte 31 de julio de la corriente anualidad a través de TVEC, los siguientes vehículos:

VEHÍCULOS ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE TVEC				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR ORDEN DE COMPRA**	**ORDEN DE COMPRA**
1	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina uniformadas	16	**$ 3.849.769.353**	**146403**
2	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina no uniformada	1	**$ 226.769.644**	**146392**
3	Vehículos tipo sedan	3	**$ 263.790.650**	**148773**

Posteriormente, en el mes de agosto de la presente anualidad, se publicaron los Eventos de Cotización No. 195868 y 195872 relacionados con la adquisición de vehículo de bus y Microbús, sin embargo, en los mismos no se recibieron cotizaciones. Por el contrario, se recepcionó para el caso del No. 195868 cartas de no inventario por parte de Automayor y comunicación de no participación por parte de UT Mototiza – Casatoro2020, y para el caso del No. 195872 notificación de no participación suscrita por el representante de: UT Mototiza – Casatoro2020, se acompaña línea de tiempo de cada evento:

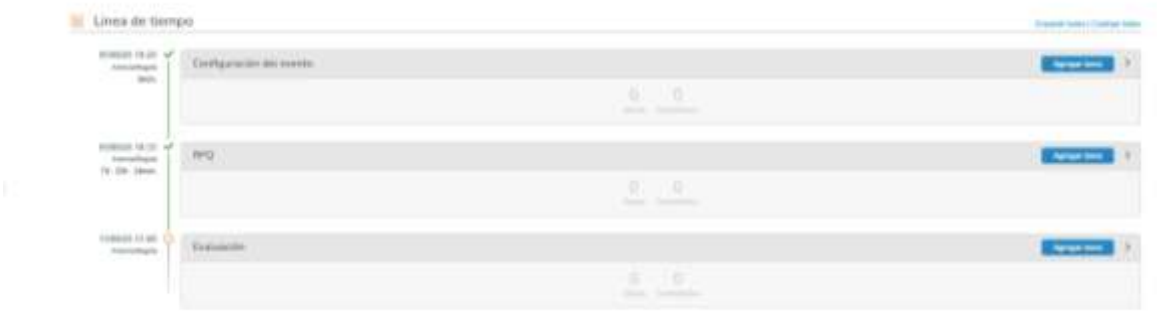


Imagen 7. Línea de Tiempo TVEC Evento de Cotización No. 195868

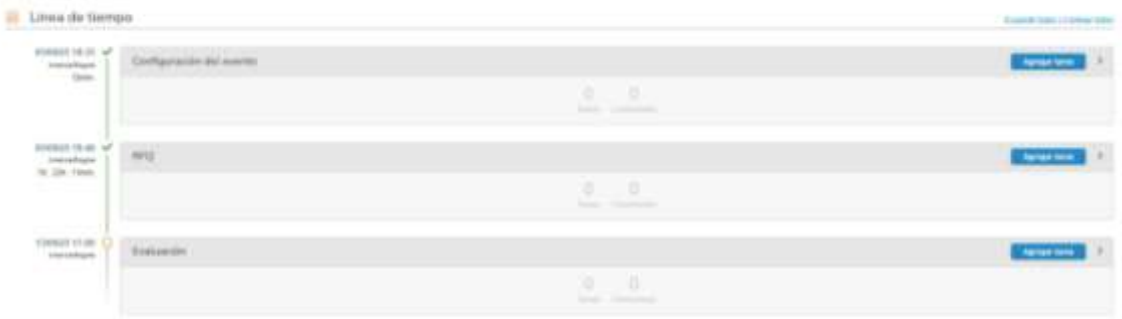


Imagen 7. Línea de Tiempo TVEC Evento de Cotización No. 195868

En el mes de septiembre de 2025, se publicaron los Eventos de Cotización en TVEC No. 198676: adquisición de bus y Evento No. 198679: adquisición de microbús.

Se conocieron las misivas a través de las cuales el representante legal suplente de la Unión Temporal Motorysa-Casatoro2020 (con NIT 901.391.005-1), comunica formalmente su no participación en los eventos de cotización mencionados en la referencia.

La razón de la no participación es no contar con el stock disponible de vehículos, que es el objeto del evento de cotización (adquisición de vehículos); por lo anterior y de conformidad con el cronograma de los eventos precitados se procedió a rendir informe de evaluación en el cual se dejó la evidencia de la no concurrencia de oferentes, lo que imposibilitó la generación de la orden de compra.

Como consecuencia de lo anterior, se expidió la RESOLUCIÓN No. 122 de 22 de octubre de 2025 *"Por medio del cual se declaran desiertos los eventos de cotización 198679 y 198676 cuyo objeto es: "vehículos con mantenimiento preventivo a través del acuerdo marco para la adquisición de VEHÍCULOS III NO CCE-163-III-AMP 2020, en cumplimiento del convenio interadministrativo N°. 2306 de 2024, celebrado entre la Nación - Ministerio del Interior y DISTRISEGURIDAD, en el marco del proyecto construcción y dotación para los organismos de seguridad, socorro, justicia y convivencia en Cartagena de Indias con BPIN 2024130010032".*

- **VEHÍCULOS NO CUBIERTOS POR TIENDA VIRTUAL DE ESTADO COLOMBIANO (TVEC) - SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA**

En lo que respecta al proceso de selección de los vehículos no cubiertos por el Acuerdo Marco, gestionado mediante la modalidad de SUBASTA INVERSA: Se adelantó el proceso de Selección Abreviada – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE- 003-2024, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP- 2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD".*

Por tanto, la entidad ordenó la apertura del proceso a través de la Resolución No. 029 de 2025, el

cual contó inicialmente con el siguiente cronograma:



Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	27/12/2024 9:00:00 AM
Publicación de estudios previos	27/12/2024 9:00:00 AM
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	27/12/2024 9:11:00 AM
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	7/01/2025 5:00:00 PM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	-
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	8/01/2025 3:00:00 PM
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	8/01/2025 4:00:00 PM
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	8/04/2025 8:43:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	9/04/2025 7:00:00 AM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	10/04/2025 7:00:00 AM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	14/04/2025 10:00:00 AM
Plazo máximo para expedir adendas	14/04/2025 7:00:00 PM
Presentación de Ofertas	30 días de tiempo transcurrido
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	30 días de tiempo transcurrido
Informe de presentación de Ofertas	30 días de tiempo transcurrido
Publicación del informe de verificación y evaluación	15 días de tiempo transcurrido
Presentación de observaciones al informe de verificación y evaluación	5 días de tiempo transcurrido
Apertura del sobre económico	3 días de tiempo transcurrido
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	2 días de tiempo transcurrido
Firma del Contrato	1 día de tiempo transcurrido
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	1 hora para terminar
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	2 días para terminar
Plazo de validez de las ofertas	3 Meses

Imagen 8. Cronograma a corte 30 de abril proceso SUBASTA INVERSA No. DSPSA- SIE-003-2024

De conformidad con el cronograma establecido en el proceso de selección dentro del plazo para el cierre y apertura, fijado para el 16 de abril de 2025, se recibieron ofertas de los siguientes proponentes:

- A.T.V. PREMIUM S.A.S.,
- UNION TEMPORAL MOTOCOINTE 2025,
- EPIA S.A.S,
- HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS,
- MIAGA SAS,
- SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.,
- UNIÓN TEMPORAL DEL BOLÍVAR.

Siguiendo el cronograma, el 06 de mayo fue el plazo establecido para el recibo de subsanaciones, presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación, y dadas las múltiples observaciones y subsanaciones se llevó a cabo reunión del Comité Evaluador el martes 13 de mayo del año en curso.

Como resultado, la expedición de la Resolución No. 047 de 2025 "*POR LA CUAL SE SANEA UNA FORMALIDAD DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION No. DSPSA-SIE-003-2024"* se ajustó el cronograma de la siguiente manera con el fin de dar continuidad al mismo:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes/ Publicación informe definitivo de Verificación.	16/05/2025	19:00 horas
Apertura de Sobre Económico	19/05/2025	10:00 horas
Consolidación y Publicación lista de Oferentes habilitados al evento de Subasta	19/05/2025	9:30 horas
Evento de Subasta Electrónica Inicio de la subasta: 10:30 am Finalización de la subasta: 10:50 am	19/05/2025	10:30 horas
Publicación informe del evento de Subasta Electrónica	19/05/2025	14:00 horas
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	20/05/2025	16:00 horas
Firma del Contrato	21/05/2025	11:00 horas
Entrega de garantías	21/05/2025	14:00 horas
Aprobación garantías	22/05/2025	17:00 horas
Expedición de registro presupuestal	22/05/2025	17:00 horas

Imagen 9. Cronograma a corte 19 de mayo proceso SUBASTA INVERSA No. DSPSA- SIE-003-2024

Se publicaron las respuestas a las observaciones y el informe final de evaluación el día 16 de mayo de 2025 conforme lo proyectado en tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

Surtidas las etapas precontractuales y de acuerdo con los resultados de los informes se habilitaron y excluyeron los proponentes según fuera el caso quedando un proponente habilitado y se procedió el día 19 de mayo con la apertura del sobre económico.



Imagen 10. Imagen extraída Plataforma transaccional SECOP II Proceso DSPSA- SIE-003-2024.

Si bien la entidad tenía la obligación de responder las observaciones extemporáneas, y esa respuesta debió consistir o limitarse a rechazar la observación, precisamente, por ser extemporánea; tal como indica Colombia Compra Eficiente en Concepto C-359 de 2024. Sin embargo, dada la connotación de las mismas, ocuparon el análisis de los miembros del Comité Jurídico y Financiero, quienes procedieron a dar respuesta en el siguiente sentido:

- Respecto a la subsanabilidad se concluyó que desde la apertura del proceso de selección a través de la Resolución 029-2025, la entidad definió claramente entre otras actuaciones, el plazo máximo para que los proveedores ejercieran el derecho a subsanar sus ofertas, termino razonable y común para todos los interesados, que además no excedió el momento previo al inicio de la audiencia de subasta que se estableció hasta el 06 de mayo.
- En lo que se refiere a la firmeza del Registro Único de Proponentes - RUP del proponente

habilitado (ATV Premium S.A.S), se evidenció que el 09 de abril de la vigencia en curso cumplió con la obligación legal y pese a que la renovación no está en firme, se debía tener en cuenta para la evaluación la información "antigua", es decir los indicadores de capacidad financiera y organizacional a corte 31-12-2023, y ellos cumplen con las condiciones del pliego.

- Y por su parte, fueron resueltas las observaciones extemporáneas al informe Técnico, Experiencia y Económico presentadas por UNION TEMPORAL MOTOCOINTE 2025, UT FRAGATA DEL BOLÍVAR y UNIÓN TEMPORAL DEL BOLÍVAR (INVERSIONES CARCONDOR SAS y COMERCIALIZADORA CONDOR JG, ratificando los resultados de las evaluaciones, respecto de los lotes 1, 2 y 3, las cuales figuran debidamente publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

RESULTADO DEL PROCESO: I) ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2, Y II) DECLARATORIA DE DESIERTO PARA LOS LOTES 1 Y 3.

Esbozado lo anterior, se expidió la Resolución No. 054-2025 calendada del 26 de mayo del año en curso, a través de la cual el Director General en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, y en especial por el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, resolvió ajustar el cronograma del proceso a fin de salvaguardar el debido proceso que rige las actuaciones de la administración pública, así como también los principios constitucionales que rigen la función administrativa. Fundamentada en las observaciones extemporáneas al Informe de Evaluación, cuyas respuestas requirieron análisis profundo y reuniones del Comité Evaluador junto al ordenador del gasto y el equipo asesor, previo a realizar la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección.

Conforme a lo anterior el cronograma quedó de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta	26/05/2025	18:30 horas
Firma del Contrato	27/05/2025	11:00 horas
Entrega de garantías	28/05/2025	14:00 horas
Aprobación garantías	29/05/2025	17:00 horas
Expedición de registro presupuestal	28/05/2025	17:00 horas

Imagen 11. Cronograma actual SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024

Por lo que le adelantaron los siguientes tramites:

- **Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta:** Distriseguridad procedió con la expedición del acto administrativo distinguido como Resolución No. 055 de 2025 calendada del 26 de mayo de la presente anualidad *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 2 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA- SIE-003-2024".*
- **Firma del Contrato:** Se efectuó el día 29 de mayo de 2025 en la plataforma SECOP II.

- **Aprobación de garantías:** El proveedor remitió póliza número 75-44-101145868 del 29/05/2025, emitida por la ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A, la cual fue aprobada por medio de oficio del 29/05/2025.

Los Lotes 1 y 3 se declararon desiertos a través de la Resolución No. 056 de 2025 de fecha 26 de mayo del año en curso. Teniendo en cuenta el rechazo de las ofertas por no ajustarse al pliego definitivo y demás documentos del proceso, según recomendó el Comité Jurídico, Financiero y Técnico.

LOTE ADJUDICADO SUBASTA DSPSA SIE 003-2024			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR OFERTA SUBASTA**
1	Vehículos uniformados para transporte de capturados.	10	$ 3.731.300.000,00
2	Adquisición de unidad móvil para el transporte de caninos k9 uniformado	1	$ 353.900.000,00
3	Camioneta blindada 7 puestos no uniformada.	2	$ 1.093.000.000,00
4	Cuatrimotos uniformados	6	$ 496.800.000,00
5	Buggy para seguridad de playas uniformado	2	$ 356.400.000,00

Nota: Certificados de Registro Presupuestal 416 y 417 del 29 de mayo de 2025

Teniendo en cuenta que los lotes 1 y 2 del proceso precitado fueron declarados desiertos y de la falta de ofertas presentadas dentro del evento de cotización relacionado, por medio del oficio 1069 del 08 de septiembre de 2025, se remitió *INFORME DE TRAZABILIDAD SOBRE DESISTIMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024*, se expusieron las razones de no adquisición CAMIÓN TRANSPORTE DE EQUINOS y GRÚA DE PLANCHÓN HIDRÁULICO, exponiendo las siguientes consideraciones:

Se determinó no adquirir el camión para transporte de equinos y la grúa de planchón hidráulico por las siguientes razones, reforzadas con el contexto sectorial:

CAMIÓN TRANSPORTE DE EQUINOS: En los procesos de cotización de la Tienda Virtual (eventos 182711, 182717, 188644, 188651) no se recibieron ofertas. Los proveedores del acuerdo marco explícitamente informaron no contar con inventarios de esta unidad. Este hecho refleja la limitada disponibilidad en el mercado nacional para un vehículo tan especializado; no se identifican referencias frecuentes de oferta en los análisis sectoriales. En consecuencia, y para evitar compromisos incumplibles, se concluye que su adquisición es inviable en el plazo contractual, como ha quedado

documentado en las resoluciones de proceso desierto. En resumen:

- Ausencia de oferta: En los eventos TVEC (182711, 182717, 188644, 188651) no se adjudicaron unidades por falta de proveedores.

- Mercado restringido: Los estudios de mercado y sector revelan que pocos proveedores en Colombia cuentan con vehículos adaptados para uso equino, lo cual suscita problemas de disponibilidad y cumplimiento técnico.

GRÚA DE PLANCHÓN HIDRÁULICO: Las cotizaciones obtenidas por subasta inversa muestran un precio unitario significativamente por encima del estimado presupuestal. Por ejemplo, el proveedor más económico (TODOAUTO S.A.S.) ofreció la unidad en $610.000.000, mientras la viabilidad financiera era $486.666.667, implicando un mayor valor de ~$123.3 M (≈25%). Otras ofertas (IMB: $660 M; ATV: $645 M) fueron aún superiores. El análisis del sector confirma esta dispersión: TODOAUTO cotiza la grúa en $547.475.000 (más gravámenes = $610M), con ofertas competidoras de $578-592M (antes de impuestos). En conjunto, las propuestas promedio resultaron ~31% más altas que la viabilidad inicial, muy por encima de los rangos observados en otros ítems. Dados estos costos excesivos sin que mejore la configuración técnica requerida, se justifica técnica y económicamente la decisión de no adquirir la grúa, evitándose así un gasto injustificado que excede el presupuesto asignado.

En síntesis, la falta de inventario en el mercado y las cotizaciones muy por encima de lo presupuestado motivan la deserción de ambos vehículos, como se ha documentado en los estudios internos y en las decisiones contractuales (resoluciones respectivas). Estas conclusiones se fundamentan tanto en las evidencias de los estudios de mercado como en la situación del sector vehicular nacional. En resumen:

- Mayores valores notables: La oferta más baja ($610 M) excede el valor viabilizado ($486,7 M) en más de $123 M (25 %), cifra similar a la cotización de mercado detectada ($578–660 M) (Clasificados).

- Prudencia fiscal: Dadas las expectativas inflacionarias y los altos costos, declarar desierta la contratación obedece a los principios de economía y responsabilidad fiscal, evitando gastos desproporcionados.

En conclusión, las condiciones descritas generaron una afectación directa en la viabilidad presupuestal de la adquisición, toda vez que los recursos inicialmente proyectados no permiten cubrir el valor real de los vehículos conforme a las condiciones actuales del mercado.

Así mismo, una vez notificado el citado oficio, y respecto de la grúa de planchón hidráulico, se obtuvo viabilidad por parte del Ministerio del Interior para adelantar el proceso de Subasta DSPSA-SIE-001-2025, cuyo alcance comprendió únicamente la adquisición de cuatro (4) unidades móviles de prevención uniformadas y un (1) vehículo uniformado de infancia y adolescencia – estrategia país.

Visto lo anterior, se procedió a la publicación del proceso DSPSA–SIE–001–2025, bajo la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica, correspondiente a los vehículos del lote 3, por tanto, se expidió la RESOLUCIÓN No. 105-2025, "*Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada – subasta inversa electrónica No. DSPSA-SIE-001-2025".*

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
2	4 Unid	Unidades móviles de prevención Uniformados (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía).	Ver Ficha Técnica
4	1 Unid	Vehículo Uniformado de infancia y adolescencia estrategia país. (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía).	Ver Ficha Técnica

En constancia se relaciona el cronograma actual extraído de la plataforma SECOP II:



Posteriormente se expidio la Resolución No. 109-2025, calendada a 09 del mes de Octubre de 2025, a traves de la cual se sanea el vicio de procedimiento o de forma, presentado dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DSPSA-SIE-001-2025, por tanto se adoptó el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	09 de Octubre de 2025 18:00	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas	09 de Octubre de 2025 19:00	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas (Cierre)	16 de Octubre de 2025 9:30 AM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Ofertas (Sobre con Requisitos Habilitantes y Técnico)	16 de Octubre de 2025 10:00 AM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	16 de Octubre de 2025 11:00 AM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Verificación de Requisitos Habilitantes y Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes (Sobre habilitante y técnico)	20 de Octubre de 2025 17:00 PM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y subsanaciones a requisitos habilitantes requeridos durante el traslado del informe de verificación	23 de Octubre de 2025 17:00 PM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes.	24 de Octubre de 2025 17:00 PM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Sobre Económico	27 de Octubre de 2025 9:30 AM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Consolidación y Publicación lista de Oferentes habilitados al evento de Subasta	27 de Octubre de 2025 10:30 AM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Evento de Subasta Electrónica Inicio de la subasta: 11:00 am Finalización de la subasta: 11:20 am	27 de Octubre de 2025	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe del evento de Subasta Electrónica	27 de Octubre de 2025 14:00 PM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	28 de Octubre de 2025 15:00 PM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	29 de Octubre de 2025 15:00 PM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Registro Presupuestal	30 de Octubre de 2025 17:00 PM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	31 de Octubre de 2025 11:00 AM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	31 de Octubre de 2025 14:00 PM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

Estando dentro del termino establecido en le precitado cronograma, se recibió, a traves de la plataforma SECOP II, oferta presentada por la empresa ATV Premium, como unico proponente, así:



Imagen 12- único proponente

De conformidad con el cronograma del proceso, se publicó el informe final de evaluación correspondiente a la Subasta DSPSA-SIE-001-2025. El Comité Evaluador concluyó que la única oferta recibida no cumplió con el término vigente para la subsanación de la oferta técnica, motivo por el cual fue rechazada, conforme a las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones del presente proceso.

Por tanto, en la fecha establecida se realizó la verificación de los requisitos habilitantes y publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes, en el cual el único oferente obtuvo el siguiente resultado:

Proponente:	**ATV Premium**
Evaluación Financiera	**CUMPLE**
Evaluación Técnica	**NO CUMPLE**
Evaluación Jurídica	**CUMPLE**

En consecuencia, y teniendo la certeza sobre la resolución del proceso por falta de oferentes habilitados, una vez se cumpla con el término fijado en el cronograma, esto es, el 04 de noviembre de 2025.

Visto lo anterior, la sociedad ATV PREMIUM S.A.S – NIT. 900.512.057-1, dentro del término definido por DISTRISEGURIDAD en la plataforma SECOP II no presentó subsanación a su oferta.

Por tanto, se precisa que Subsanar implica que un proponente tenga la posibilidad o facultad de remediar un defecto o un error de su propuesta, siempre que se trate de aspectos que no otorguen puntaje.

Que, en base a lo anterior, el Artículo 5, de la ley 1150 de 2007, establece que: “(…) Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las

entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

(...)

Parágrafo 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(...)

En consecuencia, se le pone de conocimiento que Distriseguridad expidió la resolución **No. 135** de fecha 10 de noviembre de 2025, a través de la cual se procedió a ***Declarar desierto el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. DSPSA–SIE–001–2025, cuyo objeto corresponde a***

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD."

A través del siguiente enlace podrán acceder al proceso en SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.88852 27&isFromPublicArea=True&isModal=Fa

Mediante comunicación escrita calendada del 11 de diciembre de 2025, Sohad Barakat Torrres Representante Legal de ATV PREMIUM SAS manifestó *"ATV PREMIUM S.A.S., en aras de proteger los recursos públicos y garantizar la correcta ejecución contractual, solicita formalmente: Suspender O Prorrogar el Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.7919459 derivado del Convenio Interadministrativo 2306 de 2024 a partir del 14 de diciembre de 2025."* Teniendo en cuenta que, hasta la fecha que a pesar de que se ha realizado el proceso de entrega de Dos (2) unidades de BUGGYS UNIFORMES, Seis (06) unidades de CUATRIMOTOS UNIFORMADOS y seis (06) unidades VEHÍCULOS UNIFORMADOS PARA EL TRASPORTE DE CAPTURADO, el plazo de ejecución hasta el 14 de diciembre de 2025, no permitiría la entrega total de los 7 vehículos restantes, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, respeto de los VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE CAPTURADOS (STARIA 2.2L DIESEL), durante el proceso de entrega se presentaron novedades en la plataforma del RUNT, circunstancia técnica y administrativa que ha impedido la matrícula inmediata de algunos vehículos, manifestando que dicha situación es ajena a su calidad de contratista, pues el registro ante el RUNT depende exclusivamente de la validación estatal y del cruce de bases de datos oficiales. No obstante, su proveedor confirmo las siguientes fechas de entrega:

UNIDAD	FECHA ESTIMADA DE ENTREGA
Vehículo de capturados 1	12 de diciembre de 2025
Vehículo de capturados 2	12 de diciembre de 2025
Vehículo de capturados 3	12 de diciembre de 2025
Vehículo de capturados 3	24 de diciembre de 2025

Según lo expuesto, solicito respetuosamente la prórroga del contrato de referencia hasta el 26 de diciembre de 2025, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los cuatro (4) vehículos destinados al transporte de capturados que aún se encuentran pendientes. Esta ampliación resulta necesaria para asegurar la correcta ejecución de las obligaciones contractuales, en concordancia con el plazo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, celebrado entre el Ministerio del Interior y Distriseguridad.

Con fundamento en el precepto normativo contenido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente, Distriseguridad procedió a prorrogar el contrato derivada No. CO1.PCCNTR.7919459 hasta la actual fecha de terminación del Convenio.

Empero, a través de otra misiva reiteró *"se prorrogue el contrato por el termino de 150 días para así poder y culminar la totalidad de las entregas, asegurando la calidad técnica de los bienes y el cumplimiento integral del objeto contractual."* , como alcance a la solicitud previa del 11 de diciembre.

Esta Supervisión considera necesario someter a su consideración una solicitud de prórroga, de conformidad a las situaciones administrativas, presupuestales y contractuales que acarrea las prórrogas relacionadas con la contratación del Convenio.

En consecuencia, solicitamos prorrogar HASTA EL 30 DE MAYO DE 2026 el plazo de ejecución inicialmente pactado, modificación propuesta por esta Supervisión por considerarla viable y necesaria, en atención a las prórrogas otorgadas a los contratos derivados del convenio, así como al término de ejecución requerido por el contratista para la culminación integral de las obligaciones a su cargo. Lo anterior, teniendo en cuenta los tiempos necesarios para la realización de pruebas técnicas, la aplicación de los protocolos de entrega, la suscripción de las correspondientes actas y la verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales, sin que ello afecte el equilibrio económico del convenio ni la correcta ejecución de los recursos, y resultando indispensable para el cabal cumplimiento del objeto convenido.

Lo anterior, con fundamento en lo contenido en los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo.

De otra parte, la obligación contenida en la CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: III. Compromisos del Ministerio del Interior: *"10. Llevar a cabo las modificaciones debidamente justificadas que requiera el convenio para su correcta ejecución.",* correlacionada con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

Es necesario precisar que, DISTRISEGURIDAD en calidad de entidad convenida deberá gestionar los ajustes a la POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO, conforme a lo previsto en la presente modificación, que las demás disposiciones continuarán vigentes. Así mismo, realizará las prórrogas correspondientes a las contrataciones derivadas conforme hubiera lugar una vez notificada la modificación del convenio.

Anexos:
Oficios solicitudes Contratista
Trazabilidad SECOP II

Cordialmente,

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
PUE OPERATIVO
SUPERVISOR

JAIME HERNÁNDEZ AMÍN
DIRECTOR GENERAL
DISTRISEGURIDAD

Proyectó: Karen Orozco Cera – Asesora Jurídica D.O
Julia Porto Ochoa – asesora externo D.O
Ajustó: Andres Acuña Soto – asesor externo D.O
Erich Piña – Asesor externo D.O
Aprobó: Julio Devoz Carrasquilla – Director Operativo

3204909004
sohadb@hotmail.com
kra 62 - #77 - 90
Barranquilla - Colombia

Señores
DISTRISEGURIDAD
Ingeniero JULIO CÉSAR DEVOZ CARRASQUILLA
Supervisor del Contrato
Ciudad.

Asunto: Solicitud de prorroga Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.7919459 de 2025 Derivado del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024.

Cordial saludo,

En esta oportunidad me dirijo a ustedes para reiterar la solicitud de prórroga del contrato de la referencia, la cual hicimos desde le día 11 de diciembre de 2025 a través de oficio de esa misma fecha.

En esa oportunidad solicite que el plazo del contrato se extendiera hasta el día 26 de diciembre de la presente anualidad, sin embargo, está próximo a vencer y las causas que originaron la demora aún no han sido superadas. Los impedimentos que se han venido presentando en el desarrollo del contrato, tales como, la novedad del RUNT para el vehículo de capturados; el retazo global en producción y entrega de las camionetas SUV blindadas por parte de Toyota, la indisponibilidad técnica y logística comunicada por Chevrolet para el vehículo Pickup 4x4 K9; persisten al día de hoy, con lo cual, siendo consecuentes con la fecha del año en que nos encontramos, solicito se prorrogue el contrato por el termino de 150 días para así poder y culminar la totalidad de las entregas, asegurando la calidad técnica de los bienes y el cumplimiento integral del objeto contractual.

Esperando que esta solicitud sea concedida, ya que las causas expuestas de la demora obedecen a circunstancias ajenas a nuestra voluntad como contratistas.

Me despido, atentamente,

SOHAD BARAKAT
ATV PREMIUM SAS

TOYOTA

Barranquilla 19 noviembre de 2025

Señores
ATV PREMIUM SAS
ATN: Sr. Sohad Barakat T.
Rep.
Legal.

Asunto: Disponibilidad de Inventario de Unidades

Agradezco la confianza depositada en nuestra marca. Lamentamos informarle que, en nuestros inventarios de disponibilidad de vehículos, no contamos actualmente con las existencias de los vehículos que hemos cotizado a su empresa. Este inventario está retrasado desde febrero de 2025.

Podemos informarle que los vehículos llegarán al país por pedidos, y el tiempo de entrega se estima para el primer trimestre del año 2026. Debido a temas de divisas, nacionalización e incrementos del IPC en Colombia, estos vehículos presentarán un incremento en su precio.

NOTA:
- TOYOTA PRADO TX 4X4 NO DISPONIBLE EN INVENTARIO
- Especificaciones y precios sujetos a cambios sin previo aviso
- El color Blanco está sujeto a disponibilidad de fábrica
- Descuento sujeto a disponibilidad y/o número de unidades

FECHA DE ENTREGA ESTIMADA:
Sujeto a disponibilidad de fábrica – fecha aprox. Primer trimestre del año 2026

Esperamos continuar conversando sobre el tema y poder finiquitar su proyecto comercial. Nuestra propuesta está sujeta a cambios y estaremos atentos a resolver cualquier inquietud al respecto.

CARLOS MOVILLA
Asesor comercial 3216568654
cmovilla@autotropical.com

Powered by CamScanner

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.21253332
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7919459
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	2 días de tiempo transcurrido *(12/12/2025 8:20:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Las partes acuerdan prorrogar el contrato hasta el 26 de diciembre 2025 tomando como referencia el plazo de ejecución del convenio 2306 de 2024 con base en el concepto de supervisión emitido por la Dirección Operativa previa solicitudes del contratista

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
MEMORANDO 1632_merged.pdf	MEMORANDO 1632_merged.pdf	(detalle)
RESPUESTA_OFICIO_E_INFORME_DISTRISEGURIDAD 11-12-2025 (2).pdf	RESPUESTA_OFICIO_E_INFORME_DISTRISEGURIDAD 11-12-2025 (2).pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 44 hasta 12
- El campo de la modificación Duración fue cambiado desde 198 hasta 210
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 17 horas de tiempo transcurrido *(14/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 11 días para terminar *(26/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Reconocido por el proveedor *SOHAD BARAKAT 12-12-2025 20:18 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal	*JULIO CESAR DEVOZ CARRASQUILLA 12-12-2025 17:33 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	JULIO CESAR DEVOZ CARRASQUILLA 12-12-2025 19:15 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN 12-12-2025 20:08 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar

CRONOGRAMA DEL CONVENIO

TERCERA PRORROGA

CRONOGRAMA PROPUESTO PRORROGA CONVENIO 2306

| | Marzo | | | | Abril | | | | Mayo | | | | Junio | | | | Julio | | | | Agosto | | | | Septiembre | | | | Octubre | | | | Noviembre | | | | Diciembre | | | | Enero | | | | Febrero | | | | Marzo | | | | Abril | | | | Mayo | | | |
|---|
| CRONOGRAMA | s1 | s2 | s3 | s4 | s1 | s2 | s3 | s4 | s1 | s2 | s3 | s4 | s1 | s2 | s3 | s4 | s1 | s2 | s3 | s4 | s1 | s2 | s3 | s4 | s1 | s2 | s3 | s4 | s1 | s2 | s3 | s4 | s1 | s2 | s3 | s4 | s1 | s2 | s3 | s4 | s1 | s2 | s3 | s4 | s1 | s2 | s3 | s4 | s1 | s2 | s3 | s4 | s1 | s2 | s3 | s4 | s1 | s2 | s3 | s4 |
| SEGUNDO DESEMBOLSO TRAMITE |
| SOLICITUD PRORROGA |
| ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR RECURSOS A LA VIGENCIA (Resolución de Incorporación Distriseguridad - Expedicion de CDP) |
| ORDEN DE COMPRA EN FIRME EVENTO 182719 |
| CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN (EXPEDIXION RP , PRESENTACIÓN Y APROBRACIÓN DE LAS GARANTIAS DE LA ORDEN DE COMPRA) |
| COMITÉ DE CONTRATACIÓN |
| CONTRATACION DERIVADA I CCE : PUBLICACIÓN EVENTOS DE COTIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN PARQUE AUTOMOTOR MEDIANTE EL ACUERDO MARCO III - CCE-163-III-AMP-2020 (PROCESOS DESIERTOS) |
| RECEPCIÓN DE COTIZACIONES |
| EVALUACIÓN PROPUESTAS EVENTOS DE COTIZACIÓN - ACUERDO MARCO III - CCE-163-IIIAMP-2020. |
| COLOCACIÓN ORDENES DE COMPRA ADQUISICION PARQUE AUTOMOTOR A TRAVÉS CCE (ACUERDO MARCO III - CCE-163-IIIAMP-2020.) - TVEC |
| CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN (EXPEDICIÓN RP , PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN GARANTIAS DE LA ORDENES DE COMPRA) |
| CONTRATACIÓN |
| TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS NO MODIFICADOS |
| TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS MODIFICADOS |
| ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR RECURSOS A LA VIGENCIA (EXPEDICION CDP) |
| APERTURA SUBASTA INVERSA DSPSA- SIE-003-2024 |
| CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS |
| INFORME DE EVALUACIÓN |
| ADJUDICACIÓN |
| FIRMA DE CONTRATO DE COMPRA VENTA (SUBASTA INVERSA) VEHICULOS NO CUBIERTOS ACUERDO MARCO III - CCE-163-III AMP-202 |
| CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN (EXPEDICIÓN DE RP , PRESENTACIÓN Y APROBRACIÓN DE LAS GARANTIAS DE LA ORDENES DE COMPRA) SUBASTA INVERSA |
| APROBACIÓN DE GARANTÍAS |
| TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS VEHICULOS SIN MOIDIFICACIÓN |
| TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PROVEDORES Y SUMINISTRO DE LOS VEHICULOS CON MODIFICACIÓN |
| APLICACION DE LOS PROTOCOLOS DE PRUEBA Y RECIBO DE VEHICULOS A SATISFACCIÓN DISTRISEGURIDAD / MECAR |
| RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS VEHÍCULOS ADQUIRIDOS EXPEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DESIGNADA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR. |
| INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES |
| SOLICITUD TERCER DESEMBOLSO |

LUIS FELIPE RECIO - SUPERVISOR CONVENIO 2306 DISTRISEGURIDAD	JAIME HERNÁNDEZ AMÍN - DIRECTOR GENERAL DISTRISEGURIDAD	ANDRES FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA - SUPERVISOR DEL CONVENIO MININTERIOR

INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2025
DISTRISEGURIDAD

Oficio No. 1467

INFORME PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032

Cartagena de Indias D.T Y C. 11 de diciembre de 2025

PARA: **ANDRES FELIPE HERNANDEZ GARCIA** - Supervisor del Convenio 2306 de 2024
ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ – Apoyo a la Supervisión del Convenio
INGRITH LLADITH NUÑEZ JAIMES – Apoyo Jurídico del Convenio

DE: **JAIME RICARDO HERNADEZ AMIN** – Director General
LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO - Supervisor del Convenio 2306 de 2024

Saludos cordiales,

En cumplimiento de la función de supervisión asignada, orientada a verificar el adecuado desarrollo y control del Convenio citado en la referencia, y en atención a lo establecido en la Cláusula Décima Sexta, relativa a la presentación mensual de informes de actividades con sus respectivos soportes, se presentan a continuación las siguientes precisiones:

GENERALIDADES DEL CONVENIO	
No. CONTRATO Y/O CONVENIO	No. 2306 DE 2024
OBJETO	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR".*
VALOR	$14.698.693.876 APORTES MINISTERIO - FONSECON: $11.698.693.876 DISTRISEGURIDAD: $3.000.000.000

CONTRATISTA/CONVENIDO/REPRESENTANTE LEGAL	DISTRISEGURIDAD
C.C. O NIT	806.013.404-2
NOMBRE SUPERVISOR	LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
C.C.	72126151
PLAZO INICIAL	(03) TRES MESES
LUGAR DE EJECUCION	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
FECHA DE INICIO	12/12/2024
FECHA FINAL DEL CONVENIO	26/12/2025
PRORROGA/ADICIÓN	Las partes suscribieron dos (02) actas modificatorias del Convenio en el sentido de: 1- Prorrogar el plazo de ejecución inicialmente pactado por tres (03) meses más. 2- Prorrogar el plazo de ejecución convenido hasta el 26 de diciembre de 2025

1. SUSCRITAS POR LA ENTIDAD EN DESARROLLO DEL CONVENIO.

- El apoyo a la supervisión por parte del Ministerio convocó para el día 06 de noviembre a las 02:30 pm, a reunión de seguimiento a los compromisos establecidos en la reunión anterior y revisar el estado de avance técnico, financiero y contractual de la ejecución del convenio. Los resultados de esa gestión se consignaron en el ACTA No. 18 – 2025.

 En el desarrollo de la misma se atendieron los siguientes asuntos:
 1. Se abordó de manera detallada el estado actual de los procesos de adquisición de vehículos
 2. El Ministerio recordó que el último desembolso del convenio debe ejecutarse dentro de la presente vigencia fiscal, dado que no se encuentra incluido en una reprogramación presupuesta y enfatizó la importancia de respetar los tiempos contractuales, considerando que el plazo de ejecución del convenio vence el 26 de diciembre de 2025. Por lo tanto, se reiteró que cualquier propuesta de modificación al alcance deberá ser sustentada

técnica, jurídica y financieramente, y presentada con la debida antelación para su análisis por parte del Comité FONSECON.

3. Esta entidad informó que adelantaría ante el Ministerio del Interior y a la Policía Nacional las gestiones tendientes a viabilizar la posibilidad de utilizar los recursos remanentes, derivados de los vehículos no adquiridos, para la compra de unidades adicionales con las mismas referencias técnicas previamente viabilizadas.
4. Su supervisión hizo una serie de recomendaciones relacionadas con la importancia de garantizar el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos y de los plazos contractuales establecidos, y la necesidad de actuar con celeridad, dado que el tiempo contractual restante es limitado.

En esa oportunidad se adquirieron los siguientes compromisos:

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
DISTRISEGURIDAD	Expedir y remitir la resolución de declaratoria de desierto del Lote No. 3.	7 de noviembre de 2025
DISTRISEGURIDAD	Enviar al Ministerio del Interior oficio formal con el resultado jurídico y la propuesta de actuación frente a los vehículos no adjudicados.	10 de noviembre de 2025
DISTRISEGURIDAD	Remitir informe técnico y financiero correspondiente al mes de octubre de 2025.	10 de noviembre de 2025

También fue programada la reunión de seguimiento y control, y conforme reza en el ACTA No. 19 – 2025 se llevó a cabo a las 10:30 a.m. del 24 de noviembre de 2025. Los equipos técnicos, operativos y jurídicos de ambas entidades revisaron el estado actual de los procesos de adquisición de los vehículos pendientes, evaluar los resultados de los procesos contractuales adelantados y definir las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales.

Durante la diligencia Distriseguridad informó que, estaba proyectando el oficio formal de solicitud de modificación contractual que incluiría ajustes en cantidades y una prórroga de plazo contractual, el cual sería remitido al Ministerio del Interior a más tardar el 25 de noviembre de 2025 previo concepto emitido por su Oficina Asesora Jurídica. Sin embargo, la supervisión del Ministerio del Interior reiteró que, conforme a los análisis técnicos y jurídicos realizados internamente y a lo previsto en la viabilidad inicial del proyecto, la viabilidad técnica aprobada no es modificable, en tanto su alcance fue definido y suscrito por las partes como requisito previo para el inicio del convenio. No obstante, se aclaró que el Ministerio recibirá y evaluará formalmente cualquier solicitud de modificación que Distriseguridad remita, emitiendo la respuesta correspondiente en los tiempos establecidos.

Compromisos adquiridos:

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
DISTRISEGURIDAD	Remitir oficio formal con solicitud de modificación del convenio y anexar soporte jurídico para evaluación	25 de noviembre de 2025
DISTRISEGURIDAD	Enviar informe del estado actual de los 8 vehículos pendientes y cronograma de entrega final	25 de noviembre de 2025

2. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ENTIDAD A CORTE NOV 30/2025:

Se recibió por parte del Ministerio del Interior vía correo electrónico, solicitud de remisión de la resolución administrativa mediante la cual se declaró desierto el proceso del Lote No. 3, publicada en la plataforma SECOP II, así como el pronunciamiento jurídico oficial de Distriseguridad que exponga su posición y las posibles alternativas de actuación frente a los procesos fallidos.

Esta entidad rindió INFORME ESPECIAL NOVIEMBRE 12 DE 2025, relacionado con la trazabilidad del proceso DSPSA–SIE–001–2025, publicado bajo la modalidad de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica para la ADQUISICIÓN VEHÍCULOS NO CUBIERTOS POR TIENDA VIRTUAL DE ESTADO COLOMBIANO (TVEC), específicamente el tercer lote. Se indicó el cronograma y la modificación que surgió a partir de la ADENDA No. 003.

Que según lo estipulado en el cronograma del proceso la publicación del Informe de Evaluación de las ofertas realizado el día 22 de octubre de 2025, en la cual se evaluaron los requisitos habilitantes del único proponente, concluyendo que no cumplía con la Evaluación Capacidad Técnica. Aun cuando se otorgó el término para subsanación, no se recibió. En consecuencia, se expidió la Resolución No. 135 de fecha 10 de noviembre de 2025, a través de la cual se procedió a Declarar desierto el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. DSPSA–SIE–001–2025.

Posteriormente, el requerimiento Radicado 2025-2-003122-052032 Id: 651921 de fecha 18-11-2025 por medio del cual solicita definir la actuación frente a procesos desiertos y cronograma de entrega de vehículos pendientes.

En fecha 25 de noviembre, a través del Oficio No. 1411 esta entidad informó que nueve (9) vehículos no pudieron ser adjudicados debido a condiciones del mercado, disponibilidad de oferta y ajustes derivados de los procesos de adquisición. El valor total asociado a estos vehículos asciende a $4.353.961.497.

A pesar de ello, se logró la adjudicación y contratación de un número importante de vehículos que contribuyen al cumplimiento del objeto del convenio. Que, para optimizar

los recursos remanentes, se propone modificar la viabilidad técnica del proyecto, con base en nuevos avales de la Policía Nacional, lo que permitirá:

- Redireccionar los recursos de los vehículos no adjudicados.
- Incrementar la cantidad de vehículos ya adjudicados, particularmente 11 vehículos adicionales destinados al transporte de capturados, con un valor total ajustado de $4.106.666.663, dejando un remanente de $247.294.834.
- Solicitar la modificación y prórroga del convenio, ajustando los tiempos de adquisición, alistamiento, pruebas y entrega, acorde con la disponibilidad presupuestal y las exigencias técnicas del proyecto.

En respuesta, el Ministerio remitió Oficio Radicado 2025-2-003122-054618 Id: 664423 por medio del cual califica como improcedente la solicitud de modificación propuesta, debido que ello implicaría alterar las condiciones esenciales del proyecto previamente viabilizado. Y, *"cualquier actuación que implique modificar condiciones previamente aprobadas debe ajustarse a los lineamientos expresamente establecidos por el Ministerio del Interior para los proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON."*

Y aduce que la minuta del Convenio remite al Formato de Viabilidad, el cual en su numeral 7 establece que por ningún motivo serán modificadas. Que, "*Una vez emitidas y suscritas las viabilidades por el profesional responsable y presentadas al Comité Evaluador de FONSECON, no podrán ser modificadas, ajustadas y/o dar alcances. (…)"* - Guía de Presentación de Proyectos ante el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en su numeral 7.5.

4. GESTIONES REALIZADA PARA LA ENTREGA DE VEHÍCULOS

En cumplimiento de los Compromisos específicos de DISTRISEGURIDAD, numeral tercero y cuarto CLÁUSULA SEGUNDA del Anexo de Condiciones contractuales que rezan: "*Realizar un inventario detallado de los bienes y entregarlo a la supervisión del Ministerio del Interior … Cumplir con las especificaciones establecidas en el anexo técnico del convenio."*, mediante el acta de entrega de fecha 29 de octubre de 2025, se formaliza la entrega del vehículo que se detalla a continuación:

ITEM	MARCA	REFERENCIA	MODELO	NO. MOTOR	NO. CHASIS	PLACA	DESCRIPCIÓN
01	HYUNDAI	STARIA 2 2L DIESEL	2026	D4HBSH049537	KMJYD371ATU235368	QIZ035	VEHÍCULOS UNIFORMADOS PARA EL TRASPORTE DE CAPTURADO

5. INFORME FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Se remite informe financiero que refleja los movimientos a corte noviembre 30 de 2025, el cual se adjunta con sus respectivos soportes en formato PDF y formato EXCEL.

6. BALANCE DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO 2306 DE 2024 A CORTE NOV 30 DE 2025:

Conforme a lo descrito a lo largo del presente informe y con detalle en los documentos anexos, cómo resultado de las gestiones contractuales se tiene como avance significativo la entrega de 34 vehículos hasta la fecha del informe.

También el avance dentro del proceso de subasta inversa de los vehículos no cubiertos por Acuerdo Marco de Precios pendientes de contratar, se recibieron las observaciones presentadas durante el proceso y las cuales figuran debidamente publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II y a la fecha del informe debidamente respondidas.

VEHÍCULOS ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE TVEC				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE COMPRA
1	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina uniformadas	16	$ 3.849.769.353	146403
2	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina no uniformada	1	$ 226.769.644	146392
3	Vehículos tipo sedan	3	$ 263.790.650	148773

LOTE ADJUDICADO SUBASTA DSPSA SIE 003-2024			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR OFERTA SUBASTA
1	Vehículos uniformados para transporte de capturados.	10	$ 3.731.300.000,00
2	Adquisición de unidad móvil para el transporte de caninos k9 uniformado	1	$ 353.900.000,00
3	Camioneta blindada 7 puestos no uniformada.	2	$ 1.093.000.000,00
4	Cuatrimotos uniformadas	6	$ 496.800.000,00
5	Buggy para seguridad de playas uniformado	2	$ 356.400.000,00

Los cuales fueron contratados y teniendo en cuenta las modificaciones pendientes por parte del proveedor, para los vehículos de los ítems 1, 2 y 3 están por recibir por Distriseguridad, los siguientes:

4 uniformados para transporte de capturados
2 camionetas blindadas
1 transporte de caninos k9

Una de uniformada para transporte de capturados en trámite de matrícula y por consiguiente en espera de entrega final, el Balance Integral de ejecución Global queda así:

Vehículos	%hito	Total 50	Porcentaje ponderado
Por contratar	0	9	18%
Contratados y por recibir	50	7	14%
Contratados recibidos por entregar	80	0	0%
Contratados entregados	100	34	68%
Porcentaje ejecución Global			78,60

5. SOPORTE DOCUMENTAL.

1. INFORME ESPECIAL NOVIEMBRE 12 DE 2025

2. **RESOLUCIÓN NO. 135-2025**
3. **OFICIO NO. 1411**
4. **ACTA DE ENTREGA DE VEHÍCULO**

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
PUE OPERATIVO
SUPERVISOR

JAIME HERNÁNDEZ AMÍN
DIRECTOR GENERAL
DISTRISEGURIDAD

Proyectó: Karen Orozco Cera – Asesora Jurídica
Proyectó: Giselle Martinez – Asesor externo
Ajustó: Julia Isabel Porto - Asesora Jurídica
Ajustó: Andrés Felipe Acuña Soto – Asesor externo
Aprobó: Julio Devoz Carrasquilla – Director Operativo

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032

INFORME FINANCIERO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025.
DISTRISEGURIDAD

PROYECTO (S): CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032

CUENTA (AHORROS) No.0241-0000-5172 **DEL BANCO:** **Davivienda**

VALOR CONVENIO $14.698.693.876

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR $11.698.693.876
VALOR APORTE ENTIDAD $3.000.000.000

	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	24/02/2025	GIRO 1	5685565224
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	24/09/2025	GIRO 2	3790376816
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 3	
	TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR		**$ 9.475.942.040,00**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) **$ 9.475.942.040,00**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO		VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO	
CO1.PCCNTR.7919459	900512057-1-A.T.V. PREMIUM S.A.S.	**$ 6.031.400.000,00**		**$ 6.031.400.000,00**		**$ 6.031.400.000,00**	
OC 146403	DISTRIBUIDORA NISSAN	**$ 3.849.769.353,00**		**$ 3.849.769.353,00**		**$ 3.849.769.353,00**	
OC 146392	DISTRIBUIDORA NISSAN	**$ 226.769.644,00**		**$ 226.769.644,00**		**$ 226.769.644,00**	
TOTAL CONTRATADO						**$ 10.107.938.997,00**	

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION EN CUENTA BANCARIA RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACIÓN CAUSADO EN CDP MINISTERIO	AFECTACION EN CUENTA BANCARIA RECURSOS DE LA ENTIDAD	AFECTACIÓN CAUSADO EN CDP ENTIDAD	VALOR DEL PAGO
C01.PCCNTR.7919459	Pago anticipado correspondiente al 50% del valor total del contrato OTROS No. CO1.PCCNTR.7919459 de 2025. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD.	11766	30279	05/06/2025	**$ 13.971.812,00**	**$ 15.700.000,00**	**$ 2.669.773.109,00**	**$ 3.000.000.000,00**	**$ 2.683.744.921,00**
C01.PCCNTR.7919459	FA ATV 248, AVT 258 Y OTROS SEGUN CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7919459 de 2025 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD.	13295	32003	11/11/2025	**$ 1.331.045.164,00**	**$ 1.545.990.000,00**			**$ 1.331.045.164,00**
OC 146392	FTS FT N041-202007 - FT No. O041-83435 - FT O041-83436 - FT O041-8343 - FT 83445 SEGUN CONTRATO OTROS No. OC-146392 de 2025. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163- III- AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032. ORDEN COMPRA 146392	13456	32161	28/11/2025	**$ 212.551.462,00**	**$ 226.769.644,00**			**$ 212.551.462,00**
OC 14403	FT N041-202008 HASTA FT N041-202024 SEGUN CONTRATO OTROS No. OC-146403 de 2025. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163- III- AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032. Orden de compra 14403	13455	32160	28/11/2025	**$ 3.578.878.034,00**	**$ 3.849.769.353,00**			
									$ 0,00
VALOR TOTAL PAGADO (2)					**$ 5.136.446.472,00**	**$ 5.638.228.997,00**	**$ 2.669.773.109,00**	**$ 3.000.000.000,00**	**$ 4.227.341.547,00**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
Nov 30 de 2024	$ 0,00
DIC 31 DE 2024	$ 0,00
ENE 31 DE 2025	$ 0,00
FEB 28 DE 2025	$ 78.176,52
MAR 31 DE 2025	$ 483.279,68
ABR 30 2025	$ 466.262,38
MAYO 31 DE 2025	$ 483.360,40
JUN 30 DE 2025	$ 465.347,32
JULIO 31 DE 2025	$ 482.253,43
AGOSTO 31 DE 2025	$ 482.294,42
SEPTIEMBRE 30DE 2025	$ 537.834,36
OCURBRE 31 DE 2025	$ 804.563,16
NOVIEMBRE 30 DE 2025	$ 672.379,27
TOTAL (3)	**$ 4.955.750,94**

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
N/A	$ 0,00	
TOTAL (4)	**$ 0,00**	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1) **$ 9.475.942.040,00**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2) **$ 5.136.446.472,00**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3) $ 4.955.750,94
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4) $ 0,00
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5) **$ 4.955.750,94**

SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5) **$ 4.344.451.318,94**

OBSERVACIONES

FIRMA

LUIS FELIPE RECIO
P.U.E.Operativo- SUPERVISOR

JAIME HERNANDEZ AMÍN
DIRECTOR GENERAL

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTOS BANCARIOS, COPIA COMPROBANTE DE CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CONSIGNACION DE LOS RECURSOS SOBRANTES.

ANTECEDENTES JUDICIALES
REPRESENTANTE LEGAL
DISTRISEGURIDAD

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73.215.018**

HERNANDEZ AMIN

APELLIDOS

JAIME RICARDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-AGO-1984**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.84	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-JUL-2003 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00461104-M-0073215018-20130827 **0034**564069A 1 1162510027

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/12/2025 05:22:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **73215018** y Nombre: **JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130219272** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DE DISTRISEGURIDAD No. 002-2024

En la ciudad de Cartagena de indias D.T y C, a los Cinco (05) dias del mes de Febrero de 2024 siendo las 2:00 p.m. en el Despacho del Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, se reunió la junta Directiva de la entidad, en virtud de la convocatoria realizada por el Representante legal, de conformidad con los Acuerdos Distritales 028 de 2002 y 001 de 2004, ambos expedidos con el Concejo Distrital de Cartagena de Indias.

Se encuentran presentes funcionarios invitados del equipo de trabajo del Director General de Distriseguridad.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM:

A la hora prevista, el Secretario de la reunión, previo saludo cordial dá inicio a la reunión y comprueba la presencia de los siguientes miembros de la junta directiva, con derecho a voz y voto, con los cuales se conforma el quorum necesario para deliberar y decidir válidamente así:

Alcalde de Cartagena o su delegado Presidente	Maria Patricia Porras Mendoza, Secretaria General, Decreto 0016 de 05 de Enero de 2024
Secretario del Interior y Convivencia	Bruno Enrique Hernandez Ramos, Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana
Representante del Comité Intergremial	No asistió
Miembro Designado por el Alcalde de Cartagena de Indias	Maria Camila Salas Salas, Secretaria de Hacienda, Decreto 0016 de 05 de Enero de 2024
Miembro Designado por el Alcalde de Cartagena de Indias	José Joaquin Posada Arrieta, Asesor de Despacho Código 105 Grado 47. Decreto 0016 de 05 de Enero de 2024.

Actúa como secretario de la Junta Directiva, JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN, Director General de Distriseguridad, con voz pero sin voto, quien procede con la lectura del orden del dia propuesto, que coincide con el remitido en la citación, el cual se aprueba por unanimidad:

1. Llamado y verificación del Quorum Deliberatorio-Aprobacion del orden del día.
2. Elección Revisoria Fiscal 2024.
3. Proposiciones y varios.

2. ELECCIÓN REVISORÍA FISCAL 2024

Interviene **JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN,** quien manifiesta a los asistentes que es función de la Junta Directiva, elegir al revisor fiscal del establecimiento, conforme lo reza el literal Q del articulo 2° de la Resolución de Junta Directiva No. 001 de 03 de Febrero de 2003, con base a lo acordado en la reunión de junta realizada el 15 de Enero de 2024, para este fin de informa que se realizó invitación a través de redes sociales (del 16 al 18 de Febrero 2024) a las personas naturales y jurídicas interesadas en adelantar la Revisoria Fiscal en esta vigencia, para lo cual se relacionaron los requisitos legales para este fin.

JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN le da el uso de la palabra a **REMBERTO VIAÑA GONZALEZ** Director Administrativo y Financiero, quien explica a los miembros de la junta directiva que durante este plazo se recibieron 8 ofertas y que en cumplimiento a lo ordenado se hizo la publicación de la invitación a través de redes sociales, en las que se precisaron los requisitos jurídicos, técnicos, económico y equipo de trabajo, y registrándose el siguiente consolidado de las revisiones a las mismas:

REVISOR FISCAL VIGENCIA 2024					
Presupuesto (IVA Incluido): $48.857.340 - Pago mensual $4.441.576					
No.	NOMBRE DEL ASPIRANTE	EVALUACION DE REQUISITOS DE SELECCIÓN			
		JURIDICOS	TECNICOS Y EXPERIENCIA	EQUIPO DE TRABAJO	OFERTA ECONOMICA
1	ASESORIAS CONTABLES DEL CARIBE S.A.S. - ACONTIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	$ 4.441.576
2	ECONTADOR SOLUCIONES S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	$ 48.857.336
3	JENIS MARIA BLANCO CARRILLO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ
4	KRESTON COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	$ 43.055.298
5	NELSY HORTENSIA LEONES ORTEGA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ
6	AUREN ASESORES CORPORATIVOS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	$ 48.857.340
7	LEGAL AND ACCOUTING COLSULTANCIES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	$ 4.441.575
8	EDUARDO ANTONIO PLATA BRAVO	EXTEMPORANEO	EXTEMPORANEO	EXTEMPORANEO	EXTEMPORANEO

Conforme a lo anterior se resalta que las firmas Asesorías Contables del Caribe S.A.S y Kreston Colombia cumplieron con todos los requerimientos establecidos y sus ofrecimientos económicos no superan el presupuesto de la entidad para los servicios hasta el 31 de diciembre de 2024.

Interviene **JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN,** quien conforme a lo anterior pone a consideración de la junta directiva para que elija al Revisor Fiscal 2024. En este instante la Dra. **MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA**, propone un receso de 10 minutos para revisar todo el proceso y tomar la decisión respectiva, a la cual se accede en forma unánime.

Se reinicia la reunión a las 2:50 pm, y tras la deliberación de los miembros de junta deciden de manera unánime elegir a la firma Asesorías Contables del Caribe S.A.S, atendiendo a la experiencia acreditada en el sector público, y el conocimiento de los procesos internos de Distriseguridad.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Interviene **JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN,** quien solicita a los miembros de la junta directiva que se le concedan amplias facultades en materia contractual y presupuestal teniendo en cuenta que en los estatutos vigentes se establece que es función de la junta directiva entre otras:

(...)

i) Aprobar las transacciones con terceros cuya cuantía supere los 100 Salarios Mínimos legales mensuales vigentes.

f) Aprobar el proyecto de presupuesto del establecimiento y los planes de negocio para los periodos que señale. Al hacerlo, se entienden autorizadas todas las operaciones incluidas en ellos y que se consideren necesarias para su cabal ejecución, tales como asignación de recursos, formas de financiación, fuentes de crédito, constitución de garantías entre otras. (...)

Debatido el punto los miembros de Junta Directiva autorizan de manera unánime al Director General de Distriseguridad para suscribir los convenios y contratos sin límite de cuantía ni objeto a que haya lugar conforme a las normas legales, para el cabal cumplimiento de los programas contemplados en el Plan Anual de Inversión y de adquisiciones, previo los estudios, licencias, permisos y autorizaciones a que haya lugar, así mismo para expedir las resoluciones de traslados, adiciones, reducciones y créditos adicionales al presupuesto aprobado.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION: En este estado de la reunión, siendo las 3:08 PM, se concedió un receso para la elaboración del acta, vencido el cual fue leída y aprobada por unanimidad. Habiéndose agotado el orden del día, el presidente de la Asamblea levantó la sesión a las 3:30 PM del mismo día.

MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA
Presidenta Junta Directiva

JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Secretario Junta Directiva

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:58:21 PM horas del 16/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **73215018**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ AMIN JAIME RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 73215018 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/12/2025 03:54 PM

Código Verificación: **L29RWK85QD**

Válida hasta: **16/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de diciembre de 2025, a las 14:56:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8060134042
Código de Verificación	8060134042251216145622

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de diciembre de 2025, a las 14:55:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73215018
Código de Verificación	732150182512161455540

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286328816

PIB
14:59:28

Bogotá DC, 16 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73215018:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286328987

PIB
15:00:24

Bogotá DC, 16 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DISTRISEGURIDAD identificado(a) con NIT número 8060134042:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14990795375

(415)7707212489984(8020) 0000014990795375 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 3 4 0 4	2	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DISTRISEGURIDAD

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
SEC CHAMBACU ED INTELIGENTE CR 13 OF 609

42. Correo electrónico distriseguridad@cartagena.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 6 6 4 2 5 1 0	6 0 5 6 6 4 3 6 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 2 2	2 0 0 3 0 2 1 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	9	1	4	4	2																			

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ AMIN JAIME RICARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14990795375

(415)7707212489984(8020) **0000014990795375**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 3 4 0 4	2	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 5
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	0 3
72. Número	0 0 4 0	0 1
73. Fecha	2 0 0 3 0 1 2 7	2 0 2 4 0 1 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	0 1
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 1 2 7	2 0 2 4 0 1 0 1
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 3 0 1 2 7	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14990795375

(415)7707212489984(8020) **0000014990795375**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 3 4 0 4	2	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 3 2 1 5 0 1 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	AMIN	JAIME	RICARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14990795375

(415)7707212489984(8020) **0000014990795375**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 3 4 0 4	2	Impuestos de Cartagena	6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 7 4 2 0 9 5 1		1 7 5 4 8 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PRESUTTI	FLOREZ	ANDREA	GABRIEL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 1 6 2 9 0 2	8	ASESORIAS CONTABLES DEL CARIBE S.A.S

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 2 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
DISTRISEGURIDAD
NIT 806.013.404-2

CERT 03-16-12-2025

CERTIFICA:

En mi calidad de Revisor Fiscal de **DISTRISEGURIDAD,** identificada con Nit: 806.013.404-2 y para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 9º de la Ley 828 de 2003.

Certifico que, hasta el periodo de noviembre – diciembre de 2025 la compañía ha cumplido con la cancelación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, encontrándose al día con los pagos de pensión, salud y parafiscales en el periodo.

La presente certificación se expide en la ciudad de Cartagena de Indias, D. T y C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

ANDREA PRESUTTI FLOREZ
Revisor Fiscal
T.P No. 175481-T
Designado por **ACONTIS S.A.S.**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E0FA6F634B57CF73

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDREA PRESUTTI FLOREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1047420951 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 175481-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



DOCUMENTO VALIDO PARA USO EXCLUSIVO DE DISTRISEGURIDAD

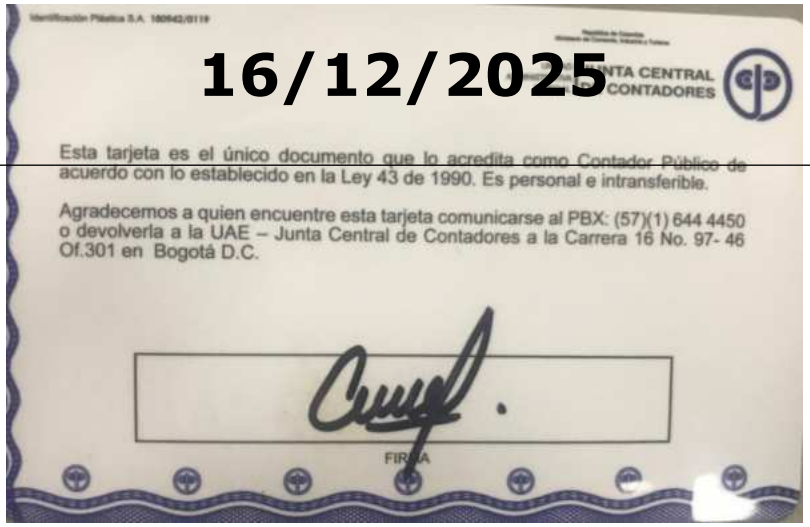
16/12/2025





DOCUMENTO VALIDO PARA USO EXCLUSIVO DE DISTRISEGURIDAD

16/12/2025



RELACIÓN DE PAGOS

CV 2306-24

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHajaramig ANGELA JARAMILLO GOMEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 37-01-01-001 MIJ FONSECON

Fecha y Hora Sistema: 2025-12-17-4:12 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	37-01-01-001 MIJ FONSECON	**Número de Compromiso:**	105524	**Valor Total:**	9.475.942.040,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	806013404	**Tercero:**		DISTRISEGURIDAD	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONVENIO	**Número:**	2306-24	**Fecha:**	18/11/2024 0:00:00

OBJETO

Objeto:	2306-24 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADTIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA - MECAR

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-02-18	9425	5.685.565.224,00	0,00	8725		41569125	2025-02-24	5.685.565.224,00	0,00	5.685.565.224,00	024100005172	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONVENIO 2306-24	13-01-01-DT	ID 465337 PRIMER DESEMBOLSO CONTRATO2306-24 DISTRISEGURIDAD FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DECARTAGENA
2025-08-12	89425	3.790.376.816,00	0,00	90325		349511825	2025-09-24	3.790.376.816,00	0,00	3.790.376.816,00	024100005172	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONVENIO	CONVENIO 2306-24	13-01-01-DT	ID 587526 SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2306-24 DISTRISEGURIDAD FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Al contestar cite Radicado 2025-3-004010-012144 Id: 522992
Folios: 18 Fecha: 11-04-2025 15:53:05
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

MEMORANDO

PARA: **ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA**
Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22

DE: SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: CAMBIO DE SUPERVISIÓN

Cordial saludo,

De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior, y la CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISIÓN Y CONTROL, me permito informar que ha sido designado como supervisor del / los siguientes (s) contrato (s):

EJECUTOR	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO
DISTRISEGURIDAD	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR	2306-24
MUNICIPIO DE PACHO - CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVES DE LA EJECUCION DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2 EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA	2037-21
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL (FINDETER)	REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FINANCIADOS POR EL FONDO NACIONAL PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON	2561-23
MUNICIPIO DE PUERTO PARRA - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA 2 SANTANDER	2014-21

MUNICIPIO DE PUERTO PARRA - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA - SANTANDER	2038-21
MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LASPARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIACIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS	901-21
MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO - NARIÑO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO FRANCISCO PIZARRO – NARIÑO	2012-21
MUNICIPIO DE TUMACO - NARIÑO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE TUMACO-NARIÑO	2050-21
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE SAN VICENTE DE CHURURÍ-SANTANDER	1537-20
MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA — MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA	1543-20
MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA	305-20

	SACÚDETE EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA	
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO - CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO - CUNDINAMARCA	1582-21
MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADTIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONV CIUDADANA A TRAVES DE LA EJECUCION DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2 EN EL MPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA	1878-21
MUNICIPIO DE SANTA FÉ DE ANTIOQUIA - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN (OBRA) DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA (ANTIOQUIA)	1878-21
MUNICIPIO DE ARGELIA - CAUCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCIÓN 1, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO RICO DEL MUNICIPIO DE ARGELIA DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA.	1878-21
MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA	EL MUNICIPIO DE MOSQUERA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- FONSECON AUNARÁN ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA	1540-20

MUNICIPIO DE EL TAMBO - NARIÑO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO, NARIÑO	1615-23
1313-23 MUNICIPIO DE ARGELIA - CAUCA	REALIZAR ACCIONES, ACTIVIDADES Y COMPROMISOS CONJUNTOS, TENDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL ARGELIA - CAUCA Y, PARA LO CUAL, OBTENDRÁ APORTES FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON Y LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBERÁ CONTENER LA OBRA, POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.	1313-23
MUNICIPIO DE TIBACUY - CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCIÓN 1 EN EL MUNICIPIO DE TIBACUY - CUNDINAMARCA	2311-22
MUNICIPIO DE LA UNIÓN - NARIÑO	REALIZAR ACCIONES, ACTIVIDADES Y COMPROMISOS CONJUNTOS, TENDIENTES A LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL LA UNIÓN- NARIÑO, Y PARA LO CUAL OBTENDRÁ APORTES FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON Y LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS QUE DEBERÁ CONTENER LA OBRA, POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR	1603-23
MUNICIPIO DE VILLA RICA - CAUCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA	1617-23
MUNICIPIO DE SAN MATEO - BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO - BOYACÁ.	888-19

MUNICIPIO DE VERSALLES - VALLE DEL CAUCA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2B EN EL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE	1608-23
MUNICIPIO DE CONSACÁ - NARIÑO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CONSACA - NARIÑO.	1470-24
MUNICIPIO DE EL DOVIO - VALLE DEL CAUCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 2B, EN EL MUNICIPIO DE EL DOVIO- VALLE DEL CAUCA.	1619-23
MUNICIPIO DE LANDÁZURI - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE LANDÁZURI SANTANDER	884-19
MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ - NARIÑO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ – NARIÑO.	1767-24
MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2B EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE.	1622-23
MUNICIPIO DE TANGUA - NARIÑO	REALIZAR ACCIONES, ACTIVIDADES Y COMPROMISOS CONJUNTOS, TENDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL TANGUA – NARIÑO, PARA LO CUAL OBTENDRÁ APORTES FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON Y LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBERÁ CONTENER LA OBRA, POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.	1645-23

Al contestar cite Radicado 2025-3-004010-012144 Id: 522992
Folios: 18 Fecha: 11-04-2025 15:53:05
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

MUNICIPIO DE LEIVA - NARIÑO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE LEIVA NARIÑO.	910-21
MUNICIPIO DE OSPINA - NARIÑO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO FRANCISCO PIZARRO – NARIÑO.	1716-21
MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER.	1986-21
MUNICIPIO DE PUERTO NARE - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNCIPIO DE PTO NARE -ANTIOQUIA.	1955-21
MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINIST Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA-ANTIOQUIA.	1952-21
MUNICIPIO DE ARBOLEDA - NARIÑO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE ARBOLEDA – NARIÑO.	2035-21
MUNICIPIO DE SAN LORENZO - NARIÑO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO - NARIÑO.	2010-21

DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S.	ADQUIRIR POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS VEHÍCULOS III- CCE-163-III-AMP-2020 Y SUS MODIFICACIONES, VEHÍCULOS TIPO CAMIONETAS TIPO PICK UP Y CAMIONES, CON DESTINO A LAS UNIDADES DEL GAULA MILITAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	2753-23
MUNICIPIO DE GALAPA - ATLÁNTICO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE GALAPA - ATLÁNTICO	1609-21
MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVES DE LA EJECUCION DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS CUNDINAMARCA.	1717-21
MUNICIPIO DE BARBOSA - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2 EN EL MUNCIPIO DE BARBOSA SANTANDER.	2022-21
MUNICIPIO DE EL CANTÓN DE SAN PABLO - CHOCÓ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE CANTÓN DE SAN PABLO CHOCÓ.	2054-21
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMIN Y FINAN ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2 EN EL MPIO DE SANTA ROSA DE OSOS – ANTIOQUIA.	1781-21
MUNICIPIO DE SANTA FÉ DE ANTIOQUIA - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO	1960-21

Al contestar cite Radicado 2025-3-004010-012144 Id: 522992
Folios: 18 Fecha: 11-04-2025 15:53:05
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

	SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.	
MUNICIPIO DE GUATAPÉ - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ (ANTIOQUIA).	916-21
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN - PUTUMAYO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN - PUTUMAYO.	2021-21
MUNICIPIO DE LEBRIJA - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA – SANTANDER.	1585-21
MUNICIPIO DE CUMARIBO - VICHADA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UNPENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC, EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO, VICHADA.	845-19
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO - VALLE DEL CAUCA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVES DE LA EJECUCION DE UN CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA - CIC, EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO – VALLE DEL CAUCA.	898-19
864-19 MUNICIPIO DE LA TOLA - NARIÑO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC, EN EL MUNICIPIO DE LA TOLA, NARIÑO.	864-19

Al contestar cite Radicado 2025-3-004010-012144 Id: 522992
Folios: 18 Fecha: 11-04-2025 15:53:05
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

MUNICIPIO DE TARQUI - HUILA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC, EN EL MUNICIPIO DE TARQUI HUILA.	906-19
MUNICIPIO DE SIMACOTA - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC, EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER.	904-19
MUNICIPIO DE CABRERA - CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVES DE LA EJECUCI6N DE UN CENTRO DE INTEGRACI6N CIUDADANA -CIC, EN EL MUNICIPIO DE CABRERA CUNDINAMARCA.	837-19
MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS TCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVES DE LA EJECUCIN DE UN CENTRO DE INTEGRACIN CIUDADANA CIC EN EL MUNICIPO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.	840-19
MUNICIPIO DE TABIO - CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DISENOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE TABIO DE CUNDINAMARCA.	847-19
MUNICIPIO DE SUAZA - HUILA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC, EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, HUILA.	M2042-18
MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC, EN EL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA.	M2038-18

Al contestar cite Radicado 2025-3-004010-012144 Id: 522992
Folios: 18 Fecha: 11-04-2025 15:53:05
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

MUNICIPIO DE SANTIAGO - PUTUMAYO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE SANTIAGO - PUTUMAYO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	M1774-17
MUNICIPIO DE CERETÉ - CÓRDOBA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA-CIC, EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ -CÓRDOBA.	M1152-17
MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA-CIC, EN EL MUNICIPIO DE NEIVA- HUILA.	M1761-17
MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC, EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA.	F388-15
MUNICIPIO DE SAN MARCOS - SUCRE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS-SUCRE, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS DISEÑO •-Y CONSTRUCCIÓN -1-ÉL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.	F391-15
MUNICIPIO DE SANTA FÉ DE ANTIOQUIA - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SANTAFÉ DE ANTIOQUIA- ANTIOQUIA.	880-19
MUNICIPIO DE LINARES - NARIÑO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE LINARES NARIÑO.	2046-21

Al contestar cite Radicado 2025-3-004010-012144 Id: 522992
Folios: 18 Fecha: 11-04-2025 15:53:05
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

MUNICIPIO DE RIONEGRO - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER.	1313-20
MUNICIPIO DE ÁBREGO - NORTE DE SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE ABREGO – NORTE DE SANTANDER.	1530-20
MUNICIPIO DE ANCUYA - NARIÑO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE ANCUYA NARIÑO.	975-21
MUNICIPIO DE ORITO - PUTUMAYO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE ORITO – PUTUMAYO.	1580-21
MUNICIPIO DE ENCINO - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE ENCINO – SANTANDER.	1992-21
MUNICIPIO DE REMEDIOS - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS - ANTIOQUIA.	1965-21
MUNICIPIO DE PIOJÓ - ATLÁNTICO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE PIOJÓ -ATLANTICO.	1957-21

Al contestar cite Radicado 2025-3-004010-012144 Id: 522992
Folios: 18 Fecha: 11-04-2025 15:53:05
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

MUNICIPIO DE GIRALDO - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE GIRALDO ANTIOQUIA.	892-21
MUNICIPIO DE LA UNIÓN - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINIST Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE LA UNION-ANTIOQUIA.	1962-21
MUNICIPIO DE CÁCHIRA - NORTE DE SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVES DE LA EJECUCION DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE CACHIRA NORTE DE SANTANDER.	1983-21
MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA – SANTANDER.	1536-20
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER	1366-20
MUNICIPIO DE YACUANQUER - NARIÑO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE YACUANQUER-NARIÑO.	1311-20
MUNICIPIO DE CUMARIBO - VICHADA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO- VICHADA.	1414-20

Al contestar cite Radicado 2025-3-004010-012144 Id: 522992
Folios: 18 Fecha: 11-04-2025 15:53:05
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

MUNICIPIO DE MOGOTES - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES – SANTANDER.	1365-20
MUNICIPIO DE CHARALÁ - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2 OPCIÓN 5 EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ-SANTANDER.	1361-20
MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE GUAPOTA SANTANDER.	1314-20
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (UNGRD)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURIDICOS ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR LAS LABORES DE RECUPERACIÓN, POR MEDIO DEL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE IA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, LA ESTACIÓN DE POLICIA Y ESTACIÓN DE BOMBEROS DE PROVIDENCIA, INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR EL PASO DE LOS HURACANES ETA Y IOTA, Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) CENTROS SACUDETE AL PARQUE EN EL DEPARTAMENTO DE ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN EL MARCO DEL DECRETO NO. 1472 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.	1542-20
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO (FONADE) - ENTERRITORIO	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-FONSECON, SEGÚN LA PRIORIZACIÓN QUE IMPARTA EL COMITÉ FONSECON O EL COMITÉ TÉCNICO DEL SIES.	F597-15

TRIANA MENDOZA VICTOR HUGO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS Y/O COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON RESPECTO DEL MUNICIPIO DE TIBACUY - CUNDINAMARCA Y LOS DEMÁS MUNICIPIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	466-25
BENAVIDES GALVIZ DAYRA ALEJANDRA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS Y/O COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON RESPECTO DEL MUNICIPIO DE CHACHAGUI - NARIÑO Y LOS DEMÁS MUNICIPIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	469-25
CORDOBA JURADO DARIO FERNANDO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS Y/O COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON RESPECTO DEL MUNICIPIO DE LANDAZURI - SANTANDER Y LOS DEMÁS MUNICIPIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	472-25
MONTES OSPINA ERNEY JOHAN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS Y/O COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON	548-25

Al contestar cite Radicado 2025-3-004010-012144 Id: 522992
Folios: 18 Fecha: 11-04-2025 15:53:05
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

	RESPECTO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA Y LOS DEMÁS MUNICIPIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	
REYES TELLEZ CARLOS IVAN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS Y/O COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON RESPECTO DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO - NARIÑO Y LOS DEMÁS MUNICIPIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	572-25
NUÑEZ SOLANO ADRIANA VIANNEY	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS Y/O COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON RESPECTO DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ - SANTANDER Y LOS DEMÁS MUNICIPIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	622-25
ALDANA VELANDIA DANNY JHOAN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS Y/O COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON RESPECTO DEL MUNICIPIO DE TUMACO - NARIÑO Y LOS DEMÁS MUNICIPIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	634-25

MARTINEZ CALDERON GLORIA JANNETH	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS Y/O COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON RESPECTO DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA - CAUCA Y LOS DEMÁS MUNICIPIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	638-25
PEÑA BERNAL DIANA CAROLINA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO, APOYANDO EL SEGUIMIENTO TÉCNICO A LOS CONVENIOS Y/O PROYECTOS, ASÍ COMO EN LA ARTICULACIÓN CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA INCORPORACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD HUMANA EN EL TERRITORIO NACIONAL EN ESPECIAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	799-25
HERNANDEZ CACERES JULIAN CAMILO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS Y/O COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON RESPECTO DEL MUNICIPIO DE ARGELIA - CAUCA Y LOS DEMÁS MUNICIPIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	597-25

Es importante resaltar que, una vez designado como supervisor, esta actividad le genera la responsabilidad de ejercer vigilancia de la ejecución del contrato anteriormente descrito, lo cual conforme a la Ley 80 de 1993 y lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato se debe realizar.

Es menester que el supervisor tenga en cuenta y conozca las responsabilidades que adquiere con esta designación, para lo cual se resaltan las más relevantes:

Al contestar cite Radicado 2025-3-004010-012144 Id: 522992
Folios: 18 Fecha: 11-04-2025 15:53:05
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

- Revisar y analizar los informes otorgados por el contratista antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.

- Comprobar la alimentación de la plataforma SECOP II con los respectivos informes mensuales emitidos por el contratista.

- Remitir mensualmente y oportunamente los informes mensuales junto con las cuentas de cobro a la Subdirección Financiera y Contable para su respectivo pago con copia a la Subdirección de Gestión contractual sin excepción alguna.

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, reportar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual.

- Informar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual cualquier solicitud de modificación del contrato designado, cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar o terminar anticipadamente un contrato o convenio, el supervisor deberá presentar la solicitud por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice a la Subdirección de Gestión Contractual.

- Solicitar la liquidación del contrato o convenio ante la Subdirección de Gestión Contractual una vez terminado el tiempo de ejecución del mismo, aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato o convenio. Frente a esto, es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 2007, todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieren, serán objeto de liquidación.

El ejercicio de la función de supervisión termina una vez vence el plazo de ejecución del contrato en caso de no ser procedente la liquidación del mismo por mandato legal, o con la liquidación del contrato en caso de ser procedente. Sin embargo, es posible que la función se extienda más allá de estos términos, como es el caso de la verificación de la calidad de los bienes y servicios adquiridos y la eventual exigibilidad de garantías de la calidad.

De igual manera, recordamos que el desempeño de la supervisión adquiere gran responsabilidad para el funcionario público que la ejerce, tanto así que en el numeral 54 de la Ley 1952 de 2019 (por el cual se expide el Código General Disciplinario), se establece como falta gravísima:

> "*No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas* técnicas *obligatorias, o certificar como recibida a* satisfacción, *obra que no ha sido ejecutada a cabalidad.* También será *falta* gravísima *omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de*

Al contestar cite Radicado 2025-3-004010-012144 Id: 522992
Folios: 18 Fecha: 11-04-2025 15:53:05
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

corrupción *tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento*".

Finalmente, la Subdirección de Gestión Contractual estará dispuesta para absolver cualquier solicitud, observación o trámite que requiera dentro del desempeño de sus funciones, resaltando que bien puede identificar las mismas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y a su vez en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior.

Cordialmente,

NANCY STELLA PATIÑO LEON
Secretaria General
Despacho del Ministro

Elaboró: Paula Barragán /Contratista SGC.

GESTIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Reunión de Seguimiento CU 2306 de 2024 Distriseguridad					
Responsable u organizador:	Ing. Andres Hernandez	Dependencia:	Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana			
Ciudad:	Bogota.	Lugar y/o enlace:	Edificio Bancol	☒ Presencial ☐ Virtual	Fecha: Día 30 / Mes 7 / Año 2025	Hora inicial 8:20 am; Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____						

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Luis Felipe Recio S	72126151	60	H				X		Distriseguridad	P.U.F.U	LFrecio@gmail.com	3160772772	
2	Oscar Sanchez Gross	8822548?						X		Viceministerio	Contratista	Oscar.sanchez@mininterior.gov.co	3107024227	
3	FARISCH GAMBA	1033722700	30	M				X		Ministerio	Contratista	farisch.gamba@mininterior	3044465037	
4	Julio David Carrasquilla	1050947157	38	M				X		Distriseguridad	Dir Operativo	Operaciones@distriseguridad.gov.co	3007738629	
5	Jaime Hernandez	73215018	40	M				X		Distriseguridad	Director	distriseguridad@futurid.gov.co	3103630015	
6	Andriel Hernandez	1030679555	-					X		Mininterior	Supervisor	andres.f.hernandez@mininterior.gov.co	3112118374	
7	José Antonio Acuña Soto	1.043.005.929	34					X		Min Interior	Contratista	joseantonio.acm@hotmail.com	3013033839	
8	Alejandra Benavides G.	1.085.313.692	31					X		Mininterior	Contratista	diana.benavides@mininterior.gov.co	3014958175	
9														
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

1. RESUMEN DE LA REUNIÓN: (Aspectos relevantes)

- Entrega de las polizas subsanadas por parte de Distiseguridad 30 de julio de 2025
- Revisión y mesa de trabajo para emitir concepto del porcentaje de Reintegro entre las partes - Por definir una vez Distiseguridad envie el requerimiento de manera formal
- Desistimiento de los vehiculos: . Grua tipo plancha y . Vehiculo para transporte de equinos, emitido por parte de la Mecar - se entregara por parte de Distiseguridad A de agosto de 2025
- Publicación de las 2 ordenes de compra restantes Distiseguridad se compromete a publicar - 1 de agosto 2025.
- Publicación del lote 3 por mecanismo de subasta inversa en la plataforma Secop II - 5 de agosto de 2025
- Entrega del cronograma para entrega de vehiculos Distiseguridad y proyección del acta de entrega que se suscribira entre Distiseguridad y Ministerio del Interior. - 5 de agosto de 2025

2. OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES GENERALES

1.
2.
3.
4.

- . En el Item "2. *Observaciones y/o conclusiones generales*", se sugiere incluir el listado de compromisos, sus responsables y fechas de cumplimiento.
-

Elaboró resumen y conclusiones

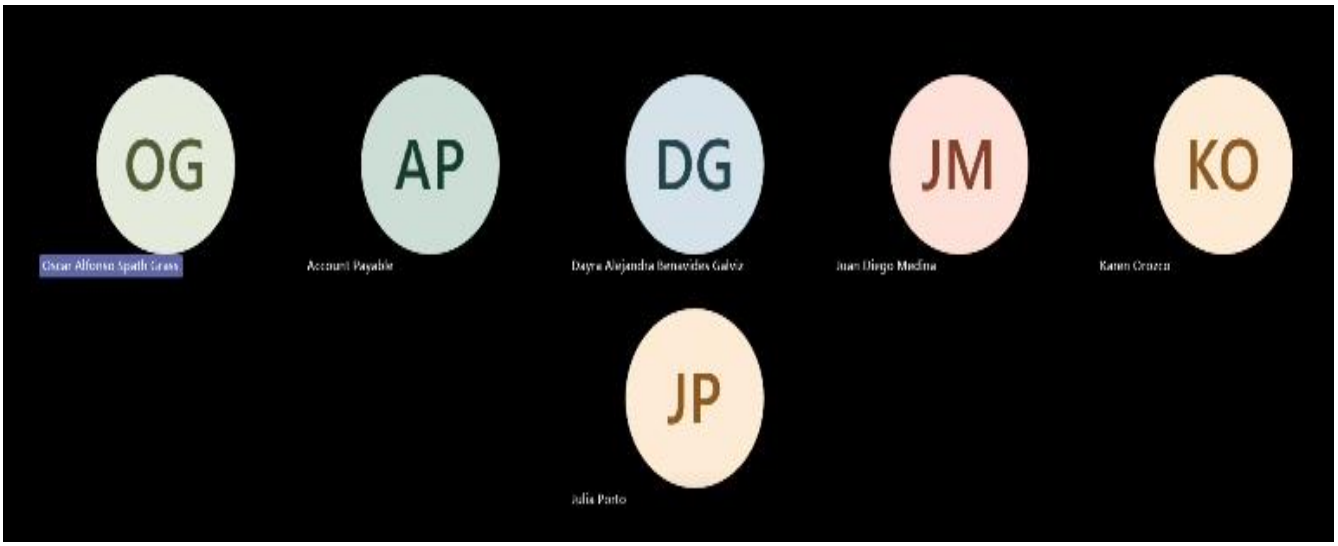
Firma:

Nombres: Alejandra Benavides G.
Cargo o Rol: Contratista
Área: SPS

ACTA No.	10 – 2025
FECHA	2 de julio de 2025
CIUDAD	Bogotá D.C.;
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2306 de 2024.
OBJETO:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR."
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO%	35%
MOTIVO:	Seguimiento y control al convenio

PARTES

Ministerio del Interior	Contratista/Convenido
Alejandra Benavides Galviz **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Luis Felipe Recio** **Cargo:** Supervisor del Convenio **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
Óscar Alfonso Spath Grass **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Andrés Felipe Acuña Soto** **Cargo:** Asesor externo, Distriseguridad **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
	Juan Diego Medina **Cargo:** Asesor externo, Distriseguridad **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
	Karen Orozco **Cargo:** Asesor externo, Distriseguridad **Entidad:** DISTRISEGURIDAD



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 2:30 p.m. del 2 de julio de 2025, se da inicio a la reunión de seguimiento del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación **No. 2036 de 2024**, suscrito entre **DISTRISEGURIDAD** y el **Ministerio del Interior – FONSECON**, cuyo objeto es *""Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR".*

La reunión comenzó con la presentación de los asistentes, en la cual cada uno explicó su rol en el desarrollo del Convenio

OBJETO DE LA REUNIÓN

Dar seguimiento a los compromisos establecidos en la reunión anterior y revisar el estado de avance técnico, financiero y contractual de la ejecución del convenio.

1. **Verificación de compromisos previos**

En primera instancia, se procedió a la verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos por Distriseguridad durante la reunión de seguimiento realizada el 18 de junio de 2025:

a. **Entrega del informe técnico y financiero consolidado:**
Distriseguridad presentó el documento solicitado, el cual incluye información relacionada con los procesos de adquisición y el estado actual del plan de compras. No obstante, la supervisión evidenció que el informe carece de precisión, en aspectos fundamentales, como el detalle de variaciones de precios

Asimismo, el informe no incluye el análisis técnico ni las justificaciones correspondientes a los procesos por relanzar, ni el impacto presupuestal de las adquisiciones que se encuentran en trámite. Se solicitó a Distriseguridad complementar esta información en el próximo informe mensual, detallando el análisis financiero de las variaciones presentadas.

b. **Consolidado de variación de precios:**
Durante la reunión anterior, Distriseguridad se comprometió a entregar un consolidado detallado de las variaciones de precios frente a los valores iniciales del presupuesto del convenio, discriminando las diferencias por mecanismo de contratación (tienda virtual o subasta inversa). En el informe entregado, esta información se presenta de manera parcial y no permite hacer trazabilidad completa sobre cada ítem adjudicado.
La supervisión reiteró la necesidad de entregar un informe técnico-financiero consolidado, que incluya:

- Cuadro comparativo entre precios estimados y adjudicados.
- Análisis de causas de las variaciones (incrementos de mercado, etc.).

- Validación de cumplimiento de especificaciones técnicas exigidas por la MECAR.
- Impacto presupuestal por ítem.

c. Actualización de pólizas del convenio:

Se recordó que, como consecuencia de la segunda prórroga suscrita el 10 de junio de 2025, Distriseguridad tiene la obligación contractual de ampliar la vigencia de la póliza No. 21-44-101459255, emitida por Seguros del Estado S.A., en cumplimiento de la *CLÁUSULA TERCERA – GARANTÍA ÚNICA*. A la fecha de la reunión, esta actualización no ha sido entregada ni cargada en SECOP II, pese a que el compromiso estaba establecido para el 20 de junio de 2025.

Distriseguridad informó que el trámite se encuentra en curso ante la Dirección General y el área jurídica, quienes estarían analizando si es posible una ampliación directa del amparo actual o si debe gestionarse una nueva expedición por mínima cuantía. Sin embargo, no se estableció una fecha concreta de cumplimiento, situación que generó preocupación para la supervisión.

Así las cosas, la supervisión por parte del Ministerio del Interior advirtió que la falta de actualización de la póliza impide avanzar con la solicitud del segundo desembolso, el cual ya fue aprobado técnicamente pero no ha podido ser radicado ante la Subdirección Financiera. La supervisión reiteró que este es un incumplimiento reiterado y que se procederá a oficializar nuevamente el requerimiento.

2. Estado de los vehículos adjudicados y con orden de compra:

Se socializo el estado actual de las adquisiciones a través de tienda virtual y subasta inversa, así como los procesos que han sido declarados desiertos y los ítems que no serán objeto de adquisición.

a. Órdenes de compra vigentes:

La supervisión solicitó información actualizada sobre el estado de ejecución de las órdenes de compra ya adjudicadas, particularmente las correspondientes a las camionetas tipo pickup 4x4 y los vehículos del Lote No. 2, adquiridos mediante subasta inversa.

Distriseguridad informó que, respecto al Lote No. 2, se han realizado dos requerimientos formales al proveedor adjudicatario con el fin de obtener el cronograma detallado de entrega de los vehículos, el cual es fundamental para el seguimiento contractual y para planear la recepción técnica y legalización de los bienes. En respuesta, el proveedor manifestó que el documento se encuentra en elaboración y será entregado en el transcurso del 3 de julio de 2025.

b. Vehículos que no serán adquiridos:

Se retomó la discusión sobre los dos vehículos que no serán adquiridos:

- Vehículo para transporte de equinos
- Vehículo grúa tipo planchón

Distriseguridad indicó que esta decisión fue tomada de forma conjunta con la Policía Nacional – MECAR, en el marco de una mesa técnica de trabajo, tras constatar que:

1. No existe disponibilidad actual en tienda virtual ni en el mercado de referencias que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad usuaria.
2. El costo estimado de los vehículos disponibles supera ampliamente el presupuesto asignado en el plan de compras, haciendo inviable su adquisición sin afectar el objeto del convenio.

Pese a lo anterior, la supervisión manifestó su preocupación frente a la falta de formalización documental de esta decisión, ya que el acta de la mesa técnica no deja constancia clara y detallada del acuerdo conjunto ni de las razones técnicas, financieras y operativas que justifican la exclusión de dichos ítems.

En ese sentido, se solicitó a Distriseguridad entregar un comunicado formal, acompañado de:

- Análisis técnico y financiero que respalde la decisión.
- Cotizaciones o soportes que evidencien la inviabilidad de adquisición.
- Acta de la mesa técnica firmada por ambas partes.

c. Relanzamiento del Lote No. 3:

Se informó que el Lote No. 3 fue declarado desierto en la primera ronda por no cumplir las ofertas con los requisitos técnicos y presupuestales. Actualmente, Distriseguridad se encuentra en proceso de validación técnica y operativa con MECAR, para definir si se relanza el proceso con ajustes menores o si se redefine su objeto. La supervisión recomendó programar una nueva mesa de trabajo técnica con participación activa de la MECAR para acordar las nuevas referencias que serán objeto del proceso, enfatizando que este paso no puede seguir postergándose, dado el riesgo de incumplimiento del cronograma pactado en la segunda prórroga.

3. **Cumplimiento del cronograma:**

La supervisión del Ministerio del Interior manifestó su preocupación frente al **atraso al cronograma** aprobado mediante la **segunda prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024**, suscrita el 10 de junio de 2025. Se recordó que dicho cronograma fue concertado entre las partes como condición para la ampliación del plazo contractual.

Se destacó que el a**traso en la respuesta por parte de la Policía Nacional de Cartagena – MECAR** frente a la definición de referencias técnicas y comerciales para los nuevos procesos, **no exime a Distriseguridad del cumplimiento de sus obligaciones**. La supervisión fue enfática al reiterar que la responsabilidad sobre la gestión operativa, técnica y contractual del convenio recae exclusivamente sobre el ejecutor, y que la inacción de terceros, aun siendo entidades beneficiarias, **no constituye una justificación válida frente a la posible configuración de un presunto incumplimiento contractual**.

En este sentido, la supervisión recomendó a Distriseguridad:

- **Oficiar formalmente a MECAR**, exigiendo una respuesta con fecha límite clara sobre la validación de referencias para los procesos pendientes.
- **Escalar el requerimiento** a través de instancias superiores, como la Alcaldía Distrital de Cartagena, con el fin de obtener celeridad en la respuesta.
- **Avanzar con el relanzamiento de los procesos** con base en los estudios de mercado y documentación técnica ya disponible, evitando mayores dilaciones.

Distriseguridad manifestó que, ante la falta de respuesta por parte de MECAR, iniciará la elaboración de los documentos previos requeridos y proyectará los procesos contractuales correspondientes durante la siguiente semana (8 al 12 de julio de 2025).

4. Protocolo de pruebas técnicas:

Durante la reunión, la supervisión del Ministerio del Interior reiteró la necesidad de contar con un protocolo técnico formal, estandarizado y aprobado para la verificación funcional y documental de los vehículos adquiridos en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024. Este protocolo es condición indispensable para la recepción oficial de los bienes, la elaboración de las actas de conformidad y la legalización de los bienes ante el Ministerio.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido un documento formal que contenga los lineamientos técnicos, pruebas mínimas requeridas y criterios de validación para cada tipo de vehículo.

5. Informe mensual – junio de 2025:

Durante la reunión, la supervisión del Ministerio del Interior recordó a Distriseguridad su obligación contractual de entregar el informe mensual correspondiente al mes de junio de 2025, conforme a lo establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA del convenio. Se reiteró que dicho informe debe ser elaborado, firmado y cargado en la plataforma SECOP II dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente. La fecha límite para su entrega fue fijada para el viernes 4 de julio de 2025, a fin de garantizar su revisión oportuna por parte del Ministerio. Asimismo, se enfatizó la importancia de que el informe incluya el porcentaje de ejecución física y financiera, tanto ejecutado como programado a la fecha, información fundamental para evaluar el avance real del convenio. Así como todas las actuaciones adelantadas por Distriseguridad en el mes de referencia.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
DISTRISEGURIDAD	Presentar la actualización de la póliza No. 21-44-101459255, conforme a la segunda prórroga	Inmediato
DISTRISEGURIDAD	Radicar oficio formal a MECAR solicitando reunión para formalizar la no adquisición de dos vehículos (transporte de equinos y grúa planchón)	3 de julio de 2025
DISTRISEGURIDAD	Solicitar formalmente a MECAR el protocolo técnico para pruebas de recepción de vehículos	7 de julio de 2025
DISTRISEGURIDAD	Incluir en el informe mensual descripción del estado del protocolo de pruebas y avances en validación	4 de julio de 2025
DISTRISEGURIDAD	Entregar el informe mensual de junio de 2025, incluyendo porcentaje de ejecución física y financiera programada y ejecutada	4 de julio de 2025

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Alejandra Benavides Galviz
Cargo: Apoyo a la supervisión SPS
Entidad: Ministerio del Interior.

Luis Felipe Recio
Cargo: Supervisor del Convenio
Entidad: DISTRISEGURIDAD

Óscar Alfonso Spath Grass
Cargo: Apoyo a la supervisión SPS
Entidad: Ministerio del Interior.

Andrés Felipe Acuña Soto
Cargo: Asesor externo, Distriseguridad
Entidad: DISTRISEGURIDAD

Juan Diego Medina
Cargo: Asesor externo, Distriseguridad
Entidad: DISTRISEGURIDAD

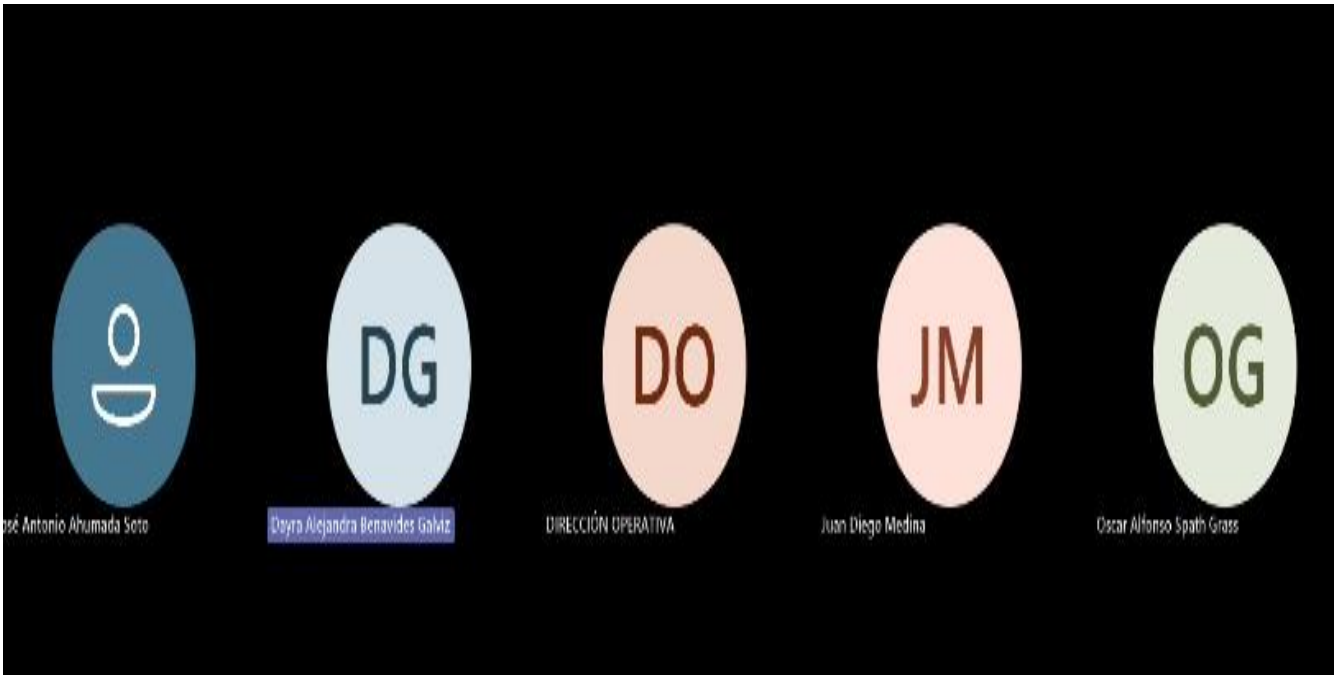
Karen Orozco
Cargo: Asesor externo, Distriseguridad
Entidad: DISTRISEGURIDAD

Elaboró: Alejandra Benavides G./ Apoyo a la Supervisión SPS – Ministerio del Interior
Revisó: Andrés Felipe Hernández G. / Supervisor del Convenio SPS – Ministerio del Interior

ACTA No.	12 – 2025
FECHA	13 de agosto de 2025
CIUDAD	Bogotá D.C.;
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2306 de 2024.
OBJETO:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR."
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO%	35%
MOTIVO:	Seguimiento y control al convenio

PARTES

Ministerio del Interior	Contratista/Convenido
Alejandra Benavides Galviz **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Luis Felipe Recio** **Cargo:** Supervisor del Convenio **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
Óscar Alfonso Spath Grass **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Juan Diego Medina** **Cargo:** Asesor externo, Distriseguridad **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
José Antonio Ahumada Soto **Cargo:** Apoyo jurídico a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Karen Orozco** **Cargo:** Asesor externo, Distriseguridad **Entidad:** DISTRISEGURIDAD



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 2:30 p.m. del 13 de agosto de 2025, se da inicio a la reunión de seguimiento del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación **No. 2036 de 2024**, suscrito entre **DISTRISEGURIDAD** y el **Ministerio del Interior – FONSECON**, cuyo objeto es *""Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR".*

La reunión comenzó con la presentación de los asistentes, en la cual cada uno explicó su rol en el desarrollo del Convenio

OBJETO DE LA REUNIÓN

Dar seguimiento a los compromisos establecidos en la reunión anterior y revisar el estado de avance técnico, financiero y contractual de la ejecución del convenio.

1. **Estado actual del convenio:**

 En la reunión se informó que, a la fecha, el Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 presenta un avance financiero del 70,38 %, correspondiente a la ejecución de recursos para la adquisición de un total de cuarenta y un (41) vehículos, derivados de la tramitación de tres (3) órdenes de compra y la adjudicación del Lote No. 2. En cuanto a los procesos en curso, Distriseguridad indicó que se encuentran en trámite las dos órdenes de compra restantes, así como la publicación en la plataforma SECOP II del proceso correspondiente al Lote No. 3.

 Se resaltó que el cumplimiento de estas actividades es determinante para garantizar la ejecución completa del objeto contractual dentro de los plazos establecidos. Adicionalmente, se subrayó que la ejecución financiera debe mantenerse en línea con el cronograma aprobado, a fin de evitar retrasos que puedan afectar la entrega total de los bienes comprometidos. Finalmente, se hizo énfasis en la importancia de la gestión oportuna de los procesos de adquisición pendientes, considerando que cualquier demora en las publicaciones o adjudicaciones impactará directamente el avance global del convenio.

2. **Revisión de compromisos previos:**

 Durante la reunión se revisó el estado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en reunión de seguimiento presencial realizada el día 30 de julio de 2025. En primer lugar, se verificó que Distriseguridad aún no ha finalizado la revisión interna con su equipo financiero respecto al valor a reintegrar al Ministerio del Interior, derivado de la no adquisición de ciertos vehículos inicialmente proyectados, específicamente la grúa hidráulica tipo planchón y el vehículo destinado al transporte de equinos. Dicho análisis es fundamental para determinar el monto exacto a reintegrar y debe ser remitido a la supervisión por parte del Ministerio del Interior para su validación.

En segundo lugar, y como se manifestó por Distriseguridad en la reunión de seguimiento presencial se realizaria el desistimiento formal, firmado por la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR y por Distriseguridad, sobre los vehículos mencionados. Este documento, cuya entrega estaba proyectada para el 4 de agosto de 2025, a la fecha aún no se ha recibido.

Asimismo, se evidenció que persisten atrasos en la publicación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) de dos órdenes de compra que, según lo acordado, debían estar publicadas desde el 1 de agosto de 2025. Distriseguridad no ha remitido información actualizada sobre el estado de dichas publicaciones, lo que dificulta el seguimiento al avance contractual.

De igual forma, no se ha cumplido con la publicación en la plataforma SECOP II del proceso correspondiente al Lote No. 3, cuya fecha límite acordada fue el 5 de agosto de 2025. La falta de avance en este punto genera un impacto directo en el cronograma del convenio y en la ejecución global del proyecto.

3. Avance en la entrega de vehículos:

Durante la reunión se presentó el estado actualizado de la entrega de los vehículos adquiridos en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024. A la fecha, Distriseguridad informó que se han tramitado y formalizado tres órdenes de compra, las cuales corresponden a los lotes ya adjudicados y que suman un total de 41 vehículos adquiridos. Asimismo, se confirmó que el lote número 2 fue adjudicado y se encuentra en proceso de gestión para su entrega.

Distriseguridad también informó que entre los días 19 y 22 de agosto de 2025 se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena la entrega parcial de 30 vehículos, evento que contará con el acompañamiento de la supervisión del Ministerio del Interior. Se prevé que esta entrega parcial contribuya a fortalecer de manera inmediata las condiciones de movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR.

En términos financieros, el avance reportado asciende al 70,38 %, lo que refleja un progreso significativo en la ejecución del convenio, aunque se hizo énfasis en la necesidad de cumplir los cronogramas establecidos para evitar atrasos en las entregas restantes.

4. Observaciones de la supervisión del Ministerio del Interior:

La supervisión del Ministerio del Interior manifestó su preocupación por los atrasos evidenciados en varios compromisos establecidos en reuniones anteriores, los cuales impactan directamente el cumplimiento del cronograma contractual del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024. Se reiteró a Distriseguridad la necesidad de agilizar la gestión interna y los procesos contractuales asociados, particularmente en lo relacionado con la publicación de las dos órdenes de compra pendientes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y la publicación del proceso correspondiente al lote No. 3 en la plataforma SECOP II, actividades que ya superaron las fechas límite acordadas.

Asimismo, se observó la falta de entrega de documentación clave, como el desistimiento formal suscrito por la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR y Distriseguridad respecto a la no adquisición de la grúa hidráulica tipo planchón y el vehículo para transporte de equinos, tal como lo menciono la entidad convenida en la reunión de seguimiento presencial.

La supervisión hizo hincapié en que la ausencia de avances en estos compromisos genera un riesgo considerable de acumulación de atrasos que podría comprometer la entrega total de los bienes dentro de los plazos establecidos.

Durante la reunión, Distriseguridad informó que, siguiendo instrucciones de su área jurídica y ante la ausencia de un desistimiento formal por parte de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR, se procedió a modificar los estudios previos para incluir la grúa hidráulica tipo planchón en el proceso de subasta inversa a desarrollar para el Lote No. 3. Indicaron que esta decisión obedece a la necesidad de cumplir de manera íntegra con las obligaciones contractuales, advirtiendo que, en caso de que posteriormente se formalice el desistimiento, se suspendería el proceso en la etapa en que se encuentre.

En relación con el desistimiento, se señaló que el documento formal aún no ha sido suscrito por la autoridad competente de la MECAR, pero se espera su firma en los próximos días, conforme a lo manifestado por Distriseguridad.

La supervisión por parte del Ministerio del Interior manifestó su preocupación por el cambio de posición frente a lo acordado en reuniones anteriores, donde se había definido no adquirir este vehículo, y solicitó que cualquier modificación de criterio sea comunicada de manera oportuna y previa a su ejecución. Asimismo, requirió que, a más tardar el jueves 14 de agosto de 2025, se informe oficialmente la fecha y condiciones de lanzamiento de la subasta del Lote No. 3, precisando si la grúa será incluida y, de ser así, con qué valor de referencia.

Adicionalmente, la supervisión por parte de Ministerio del Interior solicitó que Distriseguridad presente por escrito las causales que sustentan la imposibilidad de adquirir la grúa hidráulica tipo planchón, conforme a lo expuesto en reuniones anteriores, a fin de dejar evidencia formal para efectos de seguimiento y control. Mientras tanto, y hasta que se defina jurídicamente la inclusión o no de este equipo, la supervisión indicó que no emitirá observaciones sobre el borrador de la subasta compartido, para evitar revisar un documento cuyo alcance pueda variar.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
DISTRISEGURIDAD	Informar oficialmente la fecha y condiciones de lanzamiento de la subasta del Lote No. 3, precisando si se incluirá la grúa tipo planchón y el valor de referencia.	14 de agosto de 2025
DISTRISEGURIDAD	Entrega del informe subsanado de mes de julio 2025	14 de agosto de 2025
DISTRISEGURIDAD	Entrega de propuesta formal, para revisión del % del reintegro	19 de agosto de 2025

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Alejandra Benavides Galviz
Cargo: Apoyo a la supervisión SPS
Entidad: Ministerio del Interior.

Luis Felipe Recio
Cargo: Supervisor del Convenio
Entidad: DISTRISEGURIDAD

Óscar Alfonso Spath Grass
Cargo: Apoyo a la supervisión SPS
Entidad: Ministerio del Interior.

Juan Diego Medina
Cargo: Asesor externo, Distriseguridad
Entidad: DISTRISEGURIDAD

José Antonio Ahumada Soto
Cargo: Apoyo jurídico a la supervisión SPS
Entidad: Ministerio del Interior.

Karen Orozco
Cargo: Asesor externo, Distriseguridad
Entidad: DISTRISEGURIDAD

Elaboró: Alejandra Benavides G./ Apoyo a la Supervisión SPS – Ministerio del Interior
Revisó: José Antonio Ahumada Soto. / Apoyo jurídico a la Supervisión SPS – Ministerio del Interior
Revisó: Andrés Felipe Hernández G. / Supervisor del Convenio SPS – Ministerio del Interior

Interior	**FORMATO** **ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL** **(PROYECTOS DE OBRA)** **ANEXO 20**	**Código: GC-P3-F20** **Versión: 02** **Vigente Desde: 17/12/2022**

MUNICIPIO:	CARTAGENA, BOLIVAR	**No. CONVENIO:**	2306 DE 2024
FECHA DE ACTA INICIO:	12 DE DICIEMBRE DE 2024	**FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:**	26/12/2025
ELABORÓ:	ING. ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ	**FECHA DE VISITA:**	20/08/2025 AL 22/08/2025
TIPO DE PROYECTO:	MOVILIDAD		

ASISTENTES

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1.	Luis Felipe Recio Sarmiento	Supervisor del Convenio	Distriseguirdad
2.	Julio Cesar Devoz Carrasquilla	Supervisor de los Contratos derivados	Distriseguirdad
3.	Edgard Eduardo Martinez Cogollo	P.E. Jurídico	Distriseguirdad
4	David Fajardo	Asesor jurídico externo-Dirección	Distriseguirdad
5	Andrés Felipe Hernández García	Supervisor del Convenio	Ministerio del Interior
6.	José Antonio Ahumada Soto	Apoyo jurídico	Ministerio del Interior
7	Alejandra Benavides Galviz	Apoyo a la supervisión	Ministerio del Interior
8			
9			

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN: Cartagena, Bolívar

INFORMACIÓN CONTRATOS DERIVADOS

No. contrato	Nombre del contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación

CUADRO FINANCIERO CONVENIO

CONCEPTO (adjuntar celdas si es necesario)	**VALOR**	**FECHA PAGO**
PRIMER DESEMBOLSO	$5.685.565.224	18-02-2025

TOTAL DESEMBOLSADO A LA FECHA		$5.685.565.224

CUADRO FINANCIERO

Durante el Comité de Seguimiento se llevó a cabo la revisión del estado financiero actual del convenio y de los contratos derivados, con el propósito de hacer seguimiento al proceso de legalización de los recursos aportados por parte del Ministerio del Interior:

DESARROLLO DE LA VISITA

Se llevó a cabo la reunión de seguimiento, control y verificación del estado del convenio cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR" bajo el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 2306 de 2024 suscrito entre **LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON** y Distriseguridad. Cuya terminación contractual está para el 26 de diciembre de 2025.

La presente se desarrolla de la siguiente manera:

REVISIÓN DEL ESTADO CONTRACTUAL DEL CONVENIO:
Se relaciona el estado actual contractual del convenio en referencia:

FECHA SUSCRIPCIÓN	15-11-2024
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	12-12-2024
PRIMERA PRORROGA Hasta el 10-06-2025	11-03-2025
SEGUNDA PRORROGA Hasta el 26-12-2025	10-06-2025
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	26-12-2025

1. DESARROLLO DE LA VISITA:

Día 1- 20 de agosto de 2025:

El 20 de agosto de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento y verificación del avance del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, desarrollada en las instalaciones del Comando de Policía Metropolitana de Cartagena.

Durante la reunión, se contextualizó que a la fecha el convenio cuenta con 41 vehículos adquiridos de los 50 establecidos en el acuerdo marco. Asimismo, se informó que entre los días 20 al 22 de agosto de 2025 se realizaría la entrega parcial de 30 de los 41 vehículos adquiridos, discriminados de la siguiente manera:

VEHÍCULO	VEHÍCULO
Camioneta pickup uniformada	16
Camioneta pickup no uniformada	1
Sedán no uniformado	3
Buggy para seguridad de playas	2
Cuatrimotos uniformados	6
Vehículo uniformado para transporte de capturados	2
TOTAL	**30**

Adicionalmente, los representantes de Distriseguridad informaron sobre las dificultades presentadas en la adquisición de dos vehículos específicos:

- Grúa tipo planchón (Lote No. 1, Subasta Inversa SECOP II): El proceso ha sido publicado en una ocasión, pero no se presentaron oferentes, motivo por el cual se declaró desierto.

- Vehículo para transporte de equinos: Este vehículo ha sido objeto de dos procesos de subasta inversa, sin embargo, los proveedores han manifestado no contar con disponibilidad en inventario, lo que ha impedido su adquisición.

Así mismo, se indicó que dos órdenes de compra adicionales han sido publicadas en tres ocasiones, resultando igualmente desiertas. Actualmente se analiza la nueva fecha de publicación del Lote No. 3 en SECOP II, proponiéndose de manera preliminar su realización en la semana del 20 al 22 de agosto de 2025.

Finalmente, se reiteró a los asistentes que entre los días 20 al 22 de agosto de 2025 se llevará a cabo la entrega parcial de 30 vehículos, la cual se efectuará una vez cumplido el proceso de revisión y recibo por parte de las instancias correspondientes.

Registro Fotográfico





- **Revisión y entrega de 16 Camionetas pickup uniformadas:**

En compañía de la Policía Nacional y Distriseguirdad se procedió a revisar las Camionetas pickup uniformadas, según la ficha técnica:

- Especificación: Diesel
- Cilindraje: 2300 CC – Comercial
- Capacidad de carga: Los requerimientos exigen 820 Kg, y la especificación técnica menciona que estas camionetas tienen una capacidad de 758 Kg más 5 pasajeros, es decir cumple con lo requerido.

Y demás especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica y requerimientos mencionados.
Por lo anterior, se reciben a satisfacción por las partes las 16 camionetas pickup uniformadas.
Se adjunta acta de recibo.

Registro Fotográfico

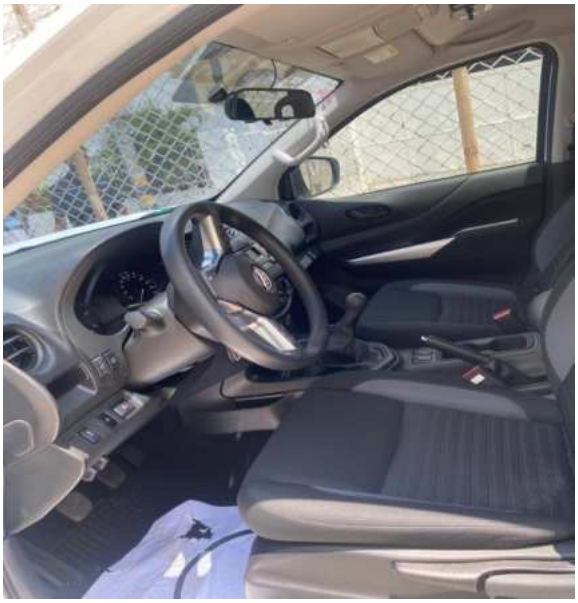















POLICÍA
POLICÍA
OUG 906
OUG 917




Cartagena,Bolívar,Colombia
Calle 25A, Villa Estrella, Cartagena, Bolívar 130001, Colombia
Lat 10.409299, Long -75.536847
08/20/2025 11:58 GMT-05:00
Note : Captured by GPS Map Camera




Cartagena,Bolívar,Colombia
Carrera 24, Villa Estrella, Cartagena, Bolívar 130001, Colombia
Lat 10.409387, Long -75.536735
08/20/2025 11:17 GMT-05:00
Note : Captured by GPS Map Camera

- **Revisión y entrega de 1 Camioneta pickup no uniformada:**

En compañía de la Policía Nacional y Distriseguirdad se procedió a revisar 1 Camioneta pickup no uniformada, según la ficha técnica:

- Especificación: Diesel
- Cilindraje: 2300 CC – Comercial
- Capacidad de carga: Los requerimientos exigen 820 Kg, y la especificación técnica menciona que estas camionetas tienen una capacidad de 758 Kg más 5 pasajeros, es decir cumple con lo requerido.

Y demás especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica y requerimientos mencionados.
Por lo anterior, se recibe a satisfacción por las partes la camioneta pickup no uniformada.
Se adjunta acta de recibo.

Registro Fotográfico









Día 2- 21 de agosto de 2025:

- **Revisión y entrega de 3 vehículos Sedán no uniformado:**

- Modelo: 2025
- Combustible: Gasolina
- Cilindraje: Minimo mil seiscientos (1.6000) C.C, según ficha técnica
- Tipo de carrocería: Sedán

Y demás especificaciones técnicas, accesorios y equipo de seguridad establecidos en la ficha técnica y requerimientos mencionados.
Por lo anterior, se recibe a satisfacción 3 vehículos sedán no uniformados.
Se adjunta acta de recibo.

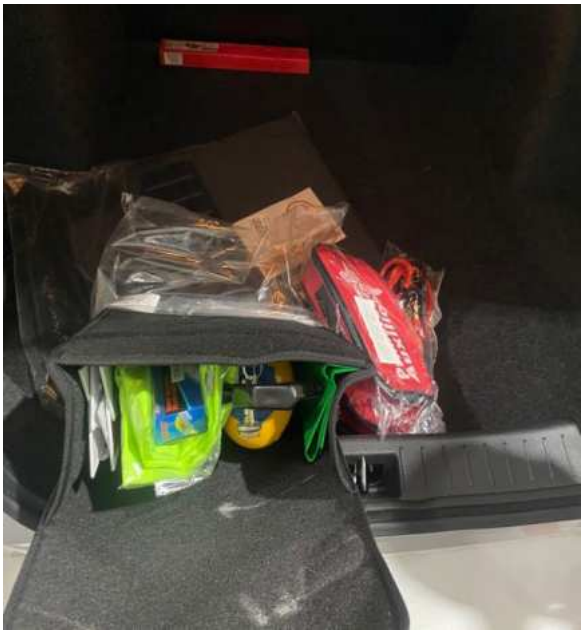
Registro Fotográfico












OUG 927




OUG 928

- **Revisión de 2 Buggy:**

Se realiza la verificación de las especificaciones técnicas de estas Buggy en donde se evidencia lo siguiente:

- **Accesorios**: No cuenta con espejos retrovisores
 Los asientos deben ser ajustables mínimo en 4 posiciones (no se evidencia)
 Pito (no se evidencia)

- **Kit de protección y seguridad:** No cuenta con este Kit de herramientas tal como lo establece la especificación técnica
- **Requerimientos adicionales:** No cuentan con los siguientes requerimientos adicionales:
 1 casco por cada tripulante que cumpla con la normativa vigente del Ministerio de Transporte (Resolución 1080 del 19-03-2019) y la norma técnica NTMD-0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional
 Un par de guantes por cada tripulante que cumpla la especificación técnica ET-PN-074-A2.

Se deja trazabilidad de las observaciones realizadas para que estas sean subsanadas y sea entregado en la siguiente visita.

Registro Fotográfico









- **Revisión de 6 Cuatrimotos:**

Se realiza la verificación de las especificaciones técnicas de estos cuatrimotos en donde se evidencia lo siguiente:

- **Accesorios**: No cuenta con espejos retrovisores y protectores de manilar
- **Kit de protección y seguridad**: Se debe complementar el kit de seguridad tal como lo muestran las especificaciones técnicas
- **Equipo**: Equipo de acuerdo a la capacidad de pasajeros solicitada por la unidad
 No se encuentra Casco abatible o cerrado, Impermeable de tres piezas, juego de rodilleras, coderas y aguantes, maletero o portaequipajes de alta resistencia. Se solicita revisar las especificaciones técnicas establecidas para cada equipo de protección personal)

Se deja trazabilidad de las observaciones realizadas para que estas sean subsanadas y sea entregado en la siguiente visita.

Registro Fotográfico









- **Revisión de 2 vehículos uniformados para transporte de capturados:**

Se realiza la verificación de las especificaciones técnicas de estos vehículos uniformados para transporte de capturados:

- **Compartimiento de Aprehendidos y Separadores:** Contra puertas
 No cuenta con seguro de pasador instalado en la mitad de las puertas

Se deja trazabilidad de las observaciones realizadas para que estas sean subsanadas y sea entregado en la siguiente visita.

Registro Fotográfico













Día 3- 22 de agosto de 2025:

En las instalaciones de Distriseguridad, Ciudad de Cartagena, se llevó a cabo la reunión de seguimiento presencial al Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y Distriseguridad, cuyo objeto es el fortalecimiento de las condiciones de movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR.

1. **Recepción de vehículos:**

Durante la reunión se informó que, tras el proceso de revisión técnica realizado los días 20 y 21 de agosto de 2025, fueron recibidos a satisfacción por parte de la supervisión del Ministerio del Interior 20 vehículos, discriminados de la siguiente manera:

- 16 camionetas pickup uniformadas
- 1 camioneta pickup no uniformada
- 3 sedanes no uniformados

De igual manera, se dejó constancia de que 10 vehículos presentaron observaciones en la verificación realizada, correspondientes a:

- 6 cuatrimotos uniformadas
- 2 vehículos uniformados para transporte de capturados
- 2 buggys para seguridad en playas

Las observaciones se encuentran registradas en las actas de revisión del 20 y 21 de agosto de 2025, con el fin de que Distriseguridad adelante las gestiones necesarias ante los proveedores para subsanar los hallazgos y proceder a su entrega definitiva en la próxima visita de supervisión.

En conclusión, a la fecha se deja claridad que fueron recibidos 20 de los 30 vehículos programados para la entrega parcial y, que Distriseguridad ha adquirido un total de 41 vehículos de los 50 previstos en el acuerdo marco.

2. **Estado de procesos de adquisición pendientes:**

Se socializó el estado de las ofertas económicas y de los procesos de subasta inversa que permanecen pendientes de re-lanzamiento. Distriseguridad informó que actualmente se encuentran pendientes las siguientes órdenes de compra:

- Camioneta tipo B (15 a 19 pasajeros, no uniformada)
- Camión para transporte de equinos (no uniformado)
- Bus para transporte de 40 pasajeros (no uniformado)

Con relación a estos procesos se informó lo siguiente:

- Para la camioneta tipo B y el bus de 40 pasajeros, se realizará un nuevo lanzamiento (cuarta ocasión) en la semana comprendida entre el 25 y el 29 de agosto de 2025, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

- En cuanto al camión para transporte de equinos, se reiteró que, de acuerdo con el estudio de mercado y las manifestaciones de los proveedores en los procesos anteriores, no existe disponibilidad en el mercado nacional. Por lo anterior, Distriseguridad informó la decisión de desistir de la adquisición de este vehículo, toda vez que desde el primer lanzamiento los oferentes indicaron no contar con stock.

3. Subasta Inversa No. DSPSA-SIE-003-2024:

Se revisó también el estado del Lote No. 1 (grúa tipo planchón hidráulica) y del Lote No. 3 (habilidades móviles de prevención uniformadas y un vehículo uniformado para infancia y adolescencia – Estrategia País). Distriseguridad manifestó que el Lote No. 1 referente a la grúa tipo planchón será publicado nuevamente en la semana del 25 al 29 de agosto de 2025 en la plataforma SECOP II. No obstante, se advirtió que, de acuerdo con el estudio de mercado, este vehículo ha presentado un incremento en su valor entre el 30% y 40% respecto al presupuesto establecido en la viabilidad inicial, lo que ha generado ausencia de oferentes. Por tal motivo, Distriseguridad manifestó la decisión de desistir de su adquisición.

4. Recomendaciones de la supervisión

La supervisión del Ministerio del Interior señaló que, teniendo en cuenta la trazabilidad de los procesos adelantados y el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios, resulta procedente que Distriseguridad formalice, mediante informe, las justificaciones correspondientes al desistimiento de los vehículos cuya adquisición no fue posible, a saber:

- Camión para transporte de equinos (no uniformado).
- Grúa tipo planchón hidráulica (Lote No. 1 – Subasta Inversa No. DSPSA-SIE-003-2024).

Lo anterior con el fin de dejar la respectiva constancia documental y dar cierre a los procesos de adquisición que, pese a haber sido lanzados en repetidas ocasiones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en SECOP II, no contaron con oferentes viables.

Por otra parte, la supervisión del Ministerio del Interior resaltó la importancia de dar estricto cumplimiento al cronograma establecido en la segunda prórroga del convenio. Así mismo, se reiteró que a la fecha continúa pendiente la entrega del informe financiero ajustado del mes de julio de 2025, documento requerido en la reunión de seguimiento virtual del 13 de agosto de 2025.

En relación con el segundo desembolso, Distriseguridad solicitó información sobre su estado. Frente a ello, la supervisión del Ministerio del Interior informó que dicho desembolso fue tramitado durante el mes de agosto y que actualmente se encuentra en condición de vigencia en reserva. En consecuencia, la supervisión de Distriseguridad se comprometió a remitir la solicitud de radicación y el estado actualizado del desembolso, con el fin de contar con la trazabilidad al proceso.

Documentos entregados en la visita (En caso de recibir documentación en la visita)

1. Actas de recibo de vehículos
2.

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO**
Distriseguridad	Subsanar las observaciones realizadas a los vehículos	Septiembre 2025
Distriseguridad	Relanzar lote No. 3 en subasta inversa	28 de agosto de 2025
Distriseguridad	Relanzar órdenes de compra	28 de agosto de 2025
Distriseguridad	Informe de desistimiento de dos vehículos (grúa planchón y camión para transporte de equinos)	Septiembre 2025
Distriseguridad	Entrega de informe financiero mensual de julio de 2025	25 de agosto de 2025

FIRMA DE ASISTENTES	
Nombre: **Andrés Felipe Hernández García** Cargo: Supervisor del convenio Entidad: **Ministerio del Interior**	Nombre: **Luis Felipe Recio Sarmiento** Cargo: Supervisión del convenio Entidad: **Distriseguridad**
Nombre: **Alejandra Benavides Galviz** Cargo: Profesional - Apoyo a la supervisión Entidad: **Ministerio del Interior**	Julio Devoz Carrasquilla Nombre: **Julio Cesar Devoz Carrasquilla** Cargo: Supervisión de los contratos derivados Entidad: **Distriseguridad**
Nombre: **José Antonio Ahumada Soto** Cargo: Profesional – Apoyo jurídico a la supervisión Entidad: **Ministerio del Interior**	Nombre: **Edgard Eduardo Martínez Cogollo** Cargo: P.E. Jurídico Entidad: **Distriseguridad**

Bajo la gravedad del juramento, el MUNICIPIO certifica que los documentos en medio físico y magnético anexos son auténticos y la información es veraz y asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria, en el evento de demostrarse que la información o parte de ella o de los estudios, no corresponden a la realidad.

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema: Reunión de Seguimiento Para socialización de entrega Previa para vehiculos de dotación a la MECAR

Responsable u organizador: Dependencia: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Ciudad: Cartagena. Lugar y/o enlace: Comando Central Policia Cartagena ☐Presencial ☐Virtual

Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____

Fecha			Hora inicial
Día	Mes	Año	9:30 am
20	08	25	Hora final 11:30 am

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA)

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	136 Seluer Yecid Peña	77712994								PONAL	CONAN.	coman.mecar@polic.		
2	CN Sandra Lopez	30738903								MECAR.	SUBIO	subio.mecar@pdir.		
3	Jaime Haymond	73215018								Distrisegured	Dir			
4	Julio [illegible]	1050 [illegible]								[illegible]	[illegible]			
5	Andres Hernandez	1082 [illegible]								Ministerio	Supervisor	andres.f.hernandez@mininterior.gov		
6	José Alvarado Sob	1045005929	34					X		Min Interior	Contratista	joseantonioacm@hotmail.com		
7	Alejandra Benavides G.	1085313692								Minnterior	Contratista	diana.benavides@mininteriorgov.co		
8														
9														
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema: Revisión y Entrega Parcial de vehículos de dotación para la MECAR

Responsable u organizador: Dependencia: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Ciudad: Cartagena, Bolívar | Lugar y/o enlace: Subcomando de Policía de Cartagena | ☒ Presencial ☐ Virtual

Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____

Fecha			Hora inicial	Hora final
Día	Mes	Año	1:00 pm	5:00 pm
20	8	2025		

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Andres Hernandez	1030679535	—					X		MinInterior	Supervisor	andres.hernandez@mininterior.gov.co	3112113374	
2	Eder Alcantara Soto	1043005829	34					X		MinInterior	Contratista	jozantariva@hotmail.com	3013033834	
3	Alejandra Benavides G.	1085313672	31					X		Mininterior	Contratista	alejandra.benavides@mininterior.gov.co	3014158178	
4	Julio Leiva C	1050041151	38					X		Asistencial	Apoyo	jdcuadros@gmail.com	3003735821	
5	Harold Olivo Martinez	8692202 CI	40							MECAR	Mantenimiento	MeCar.Comol@Policia	3152045700	
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema: Revisión y Entrega de vehiculos para dotación MeCAR

Responsable u organizador: | Dependencia: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Ciudad: Cartagena, Bolivar | Lugar y/o enlace: Subcomando de Policia Cartagena | ☒ Presencial ☐ Virtual

Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____

Fecha			Hora inicial
Día	Mes	Año	8:00 am
21	8	2025	Hora final 5:00 pm

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

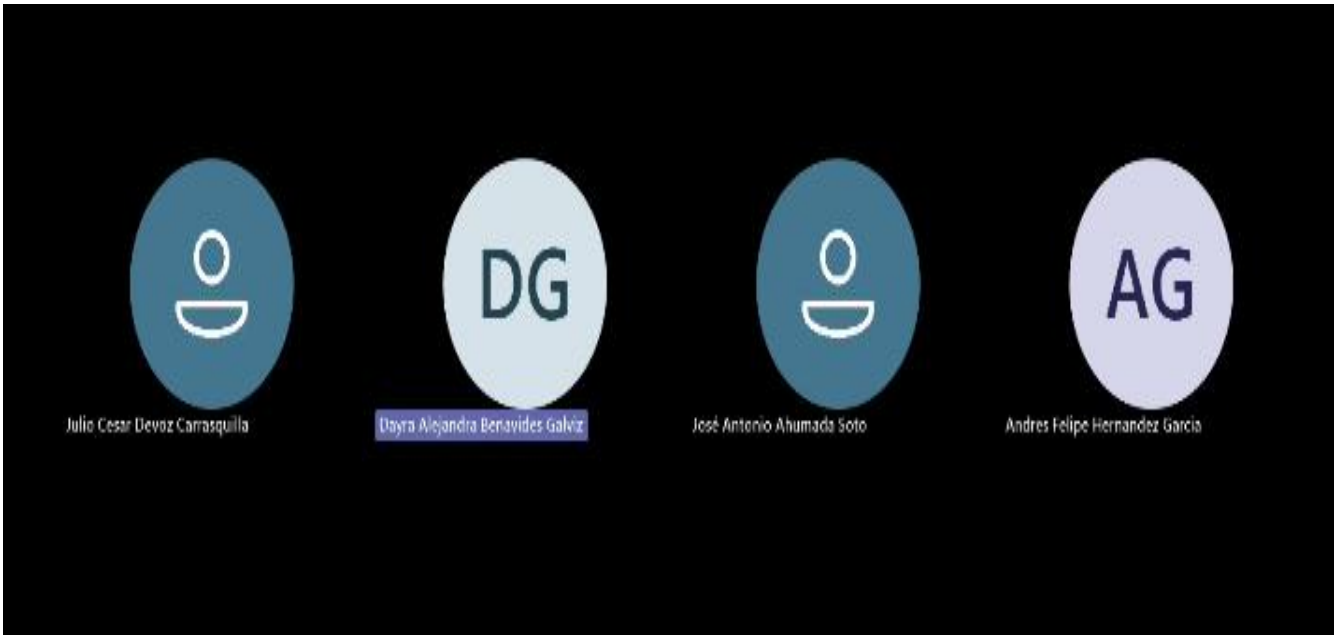
Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Andres Hernandez	1030679535	-					X		Min Interior	Supervisor	andres.hernandez@mininterior.gov.co	3112113734	
2	José Antonio Sob	1043005121	34					X		Min Interior	Contratista	joseantonioacm@hotmail.com	3015033834	
3	Alejandra Benavides G.	1085313672	31					X		Mininterior	Contratista	alejandra.benavides@mininterior.gov.co	3014458125	
4	Julio Deuva C	1050[illegible]	35					X		Policia	Dir Operativo	jdeuva DIIS@Gmail.com	3002732804	
5	Harold Ochoa H	8097202411	40							MECAR	Monitor	HOchoa.Gmv1@Policia.Co	3152945[illegible]	
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

ACTA No.	14 – 2025
FECHA	4 de septiembre de 2025
CIUDAD	Bogotá D.C.;
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2306 de 2024.
OBJETO:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR."
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO%	35%
MOTIVO:	Seguimiento y control al convenio

PARTES

Ministerio del Interior	Contratista/Convenido
Andrés Felipe Hernández García **Cargo:** Supervisor del Convenio **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Julio César Devoz Carrasquilla** **Cargo:** – Director Operativo y Supervisor de Contratos derivados – Distriseguridad **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
Alejandra Benavides Galviz **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	
José Antonio Ahumada Soto **Cargo:** Apoyo jurídico a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 10:30 p.m. del 4 de septiembre de 2025, se da inicio a la reunión de seguimiento del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación **No. 2036 de 2024**, suscrito entre **DISTRISEGURIDAD** y el **Ministerio del Interior – FONSECON**, cuyo objeto es *""Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR".*

La reunión comenzó con la presentación de los asistentes, en la cual cada uno explicó su rol en el desarrollo del Convenio

OBJETO DE LA REUNIÓN

Dar seguimiento a los compromisos establecidos en la reunión anterior y revisar el estado de avance técnico, financiero y contractual de la ejecución del convenio.

1. **Subsanación de observaciones técnicas a vehículos:**

 Distriseguridad informó los avances frente a las observaciones técnicas realizadas durante la visita de seguimiento presencial desarrollada en Cartagena entre el 20 y el 22 de agosto de 2025. En relación con los vehículos para transporte de capturados, se reportó que ya fueron instalados los cerrojos de seguridad faltantes y se efectuó la ubicación visible del regulador de corriente, conforme a lo solicitado por la supervisión.

 Respecto a los vehículos tipo buggy para seguridad de playas, se indicó que fueron instalados los pitos y retrovisores faltantes, y que en la tarde del 4 de septiembre serían sometidos a la revisión correspondiente por parte de la Policía Nacional, quedando pendientes únicamente ajustes logísticos asociados al transporte por parte de los proveedores.

 En cuanto a las cuatrimotos uniformadas, Distriseguridad manifestó que ya se encuentran con las adecuaciones técnicas realizadas, aunque persiste un atraso en la entrega de algunos elementos del kit de herramientas, específicamente un compresor solicitado por el contratista. Adicionalmente, se reiteró que cada cuatrimoto debe ser entregada con su respectivo equipo de accesorios de seguridad: un casco, rodilleras, guantes y chaleco impermeable por cada unidad.

 Por su parte, para los buggies, se precisó que deberán ser entregados con un casco por cada puesto de ocupante, completando un total de 12 cascos por unidad de seis pasajeros.

 La supervisión del Ministerio del Interior enfatizó la importancia de que, en el momento de la entrega final, los vehículos cuenten con todos los accesorios y elementos contemplados en las fichas técnicas, garantizando así que la recepción se haga a plena satisfacción y sin pendientes.

2. Actas de recibo de vehículos

Durante la reunión, la supervisión del Ministerio del Interior solicitó a Distriseguridad la entrega de las actas de recibo de los 20 vehículos recibidos entre los días 20 y 22 de agosto de 2025, debidamente firmadas por la Policía Metropolitana de Cartagena, como constancia de la conformidad en la recepción inicial.

Distriseguridad informó que dichas actas ya cuentan con las firmas correspondientes y que serían remitidas en el transcurso del día al supervisor designado. En particular, se indicó que:

Se cuenta con tres actas individuales: una correspondiente a las 16 camionetas patrullas, otra al vehículo tipo camioneta no uniformada y una más a los tres vehículos tipo sedán.

Las actas de la camioneta no uniformada y de los tres vehículos sedán estaban pendientes de entrega por parte de la Policía debido a que requerían la firma del general a cargo, quien no se encontraba en la ciudad al momento de la recepción. No obstante, Distriseguridad aseguró que en la fecha de la reunión se recibirían dichas actas firmadas.

Se realizaron ajustes en los documentos, particularmente en la descripción de los colores de los vehículos tipo sedán (corrigiendo la información inicial que señalaba todos como color blanco, precisando que dos son plateados y uno blanco).

Se acordó que Distriseguridad reenviaría al Ministerio las actas escaneadas, completas y firmadas, de forma que estas puedan ser anexadas al acta general de entrega y suscritas también por el supervisor del Ministerio.

3. Informe financiero del mes de julio de 2025:

La supervisión del Ministerio del Interior recordó a Distriseguridad que en la reunión virtual del 13 de agosto de 2025 se habían socializado las observaciones al informe financiero correspondiente al mes de julio, solicitando su subsanación y reenvío con el respectivo extracto bancario. Dichas observaciones estaban relacionadas principalmente con la inconsistencia en los valores reportados: mientras el informe mostraba un saldo remanente, el recurso aportado por Distriseguridad, equivalente a aproximadamente $3.000 millones, ya debía encontrarse ejecutado en su totalidad. Se aclaró que la diferencia obedecía a descuentos por retenciones e impuestos, situación que debía quedar reflejada adecuadamente en el documento ajustado.
Distriseguridad informó que el informe ya fue validado por el área financiera, el supervisor de contrato y la Dirección Operativa, pero que su envío oficial se encontraba pendiente debido a que el Director General, doctor Jaime, estaba en comisión en el exterior y no se contaba aún con la resolución de encargo que habilitara la firma de un director encargado. Esta situación había generado un atraso de más de ocho días en la entrega del documento.
Ante lo anterior, el Ministerio manifestó que, aunque podría remitirse el borrador proyectado, lo requerido es el informe completo, firmado y soportado, incluyendo la resolución de encargo en caso de que el documento no sea suscrito por el Director General titular. Asimismo, se reiteró que los informes deben

remitirse en los plazos establecidos: los cinco primeros días de cada mes para el informe mensual técnico y el día 10 para el informe financiero, lo que significa que actualmente se encuentran acumulados los informes de julio y agosto.
Distriseguridad se comprometió a remitir el informe financiero subsanado y debidamente firmado a más tardar el 5 de septiembre de 2025, anexando el extracto bancario correspondiente al mes de julio y, en caso de que lo firme un director encargado, la respectiva resolución de encargo.

4. Estado de entregas de vehículos

Distriseguridad informó que, de los 50 vehículos contemplados en el acuerdo marco, a la fecha se han adquirido 41 unidades. Durante la visita presencial del 20 al 22 de agosto de 2025, se verificaron 30 vehículos, de los cuales 20 fueron recibidos a satisfacción (16 camionetas pickup uniformadas, 1 camioneta pickup no uniformada y 3 vehículos tipo sedán no uniformados). Los 10 vehículos restantes (6 cuatrimotos uniformadas, 2 buggies para seguridad de playas y 2 vehículos para transporte de capturados) presentaron observaciones técnicas, que quedaron registradas en actas específicas y deberán ser subsanadas por los proveedores para su recepción definitiva en la próxima visita.

Distriseguridad precisó que se encuentran en proceso de coordinación con la Policía Nacional para programar la entrega formal de 35 vehículos antes del 10 de septiembre de 2025, lo que permitirá avanzar en el cumplimiento de la meta de adquisición. De igual manera, se informó que el 22 de septiembre de 2025 se espera alcanzar la entrega de 39 unidades, quedando pendientes únicamente 2 vehículos de características blindadas, cuya recepción está prevista a más tardar el 9 de octubre de 2025.

La supervisión del Ministerio del Interior reiteró la importancia de cumplir con este cronograma de entregas, garantizando que cada vehículo sea recibido con los accesorios y especificaciones técnicas completas, de acuerdo con lo estipulado en el convenio y en las fichas técnicas correspondientes.

5. Órdenes de compra y Subasta Inversa – Lote No. 3

En relación con las órdenes de compra pendientes y la Subasta Inversa – Lote No. 3, la supervisión recordó que en la reunión de seguimiento presencial de agosto se estableció el compromiso de realizar el relanzamiento de los procesos a más tardar el 28 de agosto de 2025.

Distriseguridad informó que, si bien los documentos y requisitos técnicos ya fueron revisados, el proceso no se ha publicado debido a que actualmente se encuentra en revisión jurídica interna, lo que ha generado atrasos en su lanzamiento. No obstante, se indicó que el relanzamiento se realizará de manera prioritaria y que, una vez emitido el concepto jurídico, se procederá a cargarlo en la plataforma SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La supervisión solicitó a Distriseguridad la entrega de un informe actualizado sobre el estado de publicación del Lote No. 3, especificando fechas, ajustes realizados y justificación de los atrasos, con el fin de garantizar la trazabilidad de las actuaciones contractuales. Distriseguridad se comprometió a

remitir dicho reporte al día siguiente de la reunión, 5 de septiembre de 2025, detallando además el cronograma de actividades para el cumplimiento del relanzamiento.
Finalmente, la supervisión del Ministerio del Interior reiteró que el cumplimiento de este compromiso es esencial para evitar que se afecte el cronograma de ejecución del convenio.

6. Informe de desistimiento de vehículos no adquiridos:

Se reiteró el compromiso de presentar un informe completo de desistimiento respecto a los vehículos cuya adquisición no fue posible dentro del marco del convenio. Los vehículos en mención son:

- Grúa tipo planchón hidráulica (Lote No. 1 – Subasta Inversa No. DSPSA-SIE-003-2024): Este proceso fue declarado desierto en varias oportunidades debido a la falta de oferentes. Distriseguridad explicó que, según los estudios de mercado más recientes, el valor comercial de este vehículo ha incrementado entre un 30% y un 40% sobre el presupuesto inicial, lo cual ha imposibilitado su adquisición en los términos aprobados en la viabilidad.

- Camión para transporte de equinos (no uniformado): Fue sometido a varias publicaciones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en la modalidad de subasta inversa, sin que se presentaran propuestas. Los proveedores consultados han manifestado reiteradamente no contar con stock disponible para este tipo de vehículo en el mercado nacional.

En la reunión, la supervisión del Ministerio del Interior recordó que en el acta de seguimiento anterior quedó establecido que Distriseguridad debía entregar un informe de trazabilidad con corte al mes de agosto de 2025, en el que se evidencie de manera detallada:

1. Todas las fechas de publicación de los procesos realizados.
2. Los resultados de cada lanzamiento (ofertas recibidas o procesos desiertos).
3. Las justificaciones de mercado que soportan la imposibilidad de adquirir los vehículos.
4. La decisión administrativa de desistir de su adquisición.

Distriseguridad se comprometió a entregar este informe de desistimiento el día lunes 8 de septiembre de 2025, con el fin de garantizar la debida trazabilidad y transparencia del proceso, y permitir su incorporación en el expediente contractual como soporte ante eventuales revisiones de entes de control

7. Adición presupuestal:

Durante la reunión, se abordó la necesidad de evaluar una adición presupuestal al convenio, teniendo en cuenta los incrementos en los precios de ciertos vehículos frente a los valores inicialmente contemplados en el Acuerdo Marco de Precios. Distriseguridad informó que dentro de su Plan Operativo Anual de Inversiones ya se tiene previsto un rubro destinado a cubrir dichos excedentes, específicamente para los eventos de adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
Distriseguridad se comprometió a elaborar y remitir un informe comparativo, en el que se discriminen, por cada orden de compra y por tipo de vehículo, los valores inicialmente presupuestados frente a los valores actuales registrados en el catálogo del Acuerdo Marco, señalando las diferencias que deben ser

objeto de adición. Este análisis incluirá tanto los vehículos ya adjudicados como aquellos que se encuentran en proceso de relanzamiento.

La supervisión del Ministerio del Interior solicitó que el informe detalle con precisión:

1. La relación de los vehículos ya adjudicados, indicando el valor inicial y el valor actualizado.
2. La relación de los vehículos por relanzar, con base en la simulación de precios realizada en la Tienda Virtual, citando la fecha de consulta del catálogo.
3. El monto global de la adición requerida, con su respectiva justificación técnica y presupuestal.

Distriseguridad fijó como plazo para la entrega de este documento el lunes 8 de septiembre de 2025, con el fin de garantizar que la información sea incorporada oportunamente en la planeación financiera del convenio y asegurar la viabilidad de las adquisiciones pendientes.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
DISTRISEGURIDAD	Subsanar las observaciones técnicas realizadas a los vehículos (cuatrimotos, buggies y transporte de capturados).	Septiembre 2025
DISTRISEGURIDAD	Remitir actas de recibo firmadas por la Policía Nacional correspondientes a los 20 vehículos recibidos.	4 de septiembre de 2025
DISTRISEGURIDAD	Enviar informe mensual de agosto y el informe financiero subsanado de julio, con extracto bancario adjunto.	5 de septiembre de 2025
DISTRISEGURIDAD	Reportar estado actualizado de las órdenes de compra y del relanzamiento del Lote No. 3.	5 de septiembre de 2025
DISTRISEGURIDAD	Presentar informe de trazabilidad y desistimiento de los vehículos no adquiridos (grúa planchón y camión de equinos).	8 de septiembre de 2025
DISTRISEGURIDAD	Entregar informe comparativo de valores actualizados de vehículos (adición presupuestal).	8 de septiembre de 2025

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Andrés Felipe Hernández García
Cargo: Supervisor del Convenio
Entidad: Ministerio del Interior.

Julio César Devoz Carrasquilla
Cargo: – Director Operativo y Supervisor de Contratos derivados – Distriseguridad
Entidad: DISTRISEGURIDAD

Alejandra Benavides Galviz
Cargo: Apoyo a la supervisión SPS
Entidad: Ministerio del Interior.

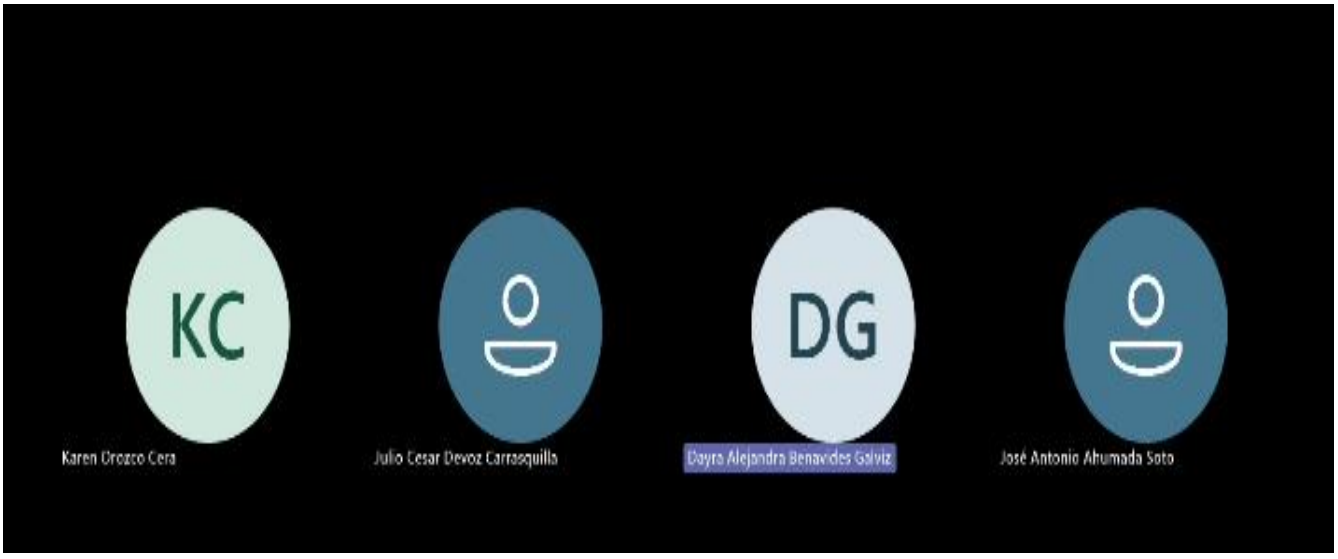
José Antonio Ahumada Soto
Cargo: Apoyo jurídico a la supervisión SPS
Entidad: Ministerio del Interior.

Elaboró: Alejandra Benavides G./ Apoyo a la Supervisión SPS – Ministerio del Interior
Revisó: José Antonio Ahumada Soto. / Apoyo jurídico a la Supervisión SPS – Ministerio del Interior
Revisó: Andrés Felipe Hernández G. / Supervisor del Convenio SPS – Ministerio del Interior

ACTA No.	15 – 2025
FECHA	15 de septiembre de 2025
CIUDAD	Bogotá D.C.;
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2306 de 2024.
OBJETO:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR."
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO%	68%
MOTIVO:	Seguimiento y control al convenio

PARTES

Ministerio del Interior	Contratista/Convenido
Alejandra Benavides Galviz **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Julio César Devoz Carrasquilla** **Cargo:** – Director Operativo y Supervisor de Contratos derivados – Distriseguridad **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
José Antonio Ahumada Soto **Cargo:** Apoyo jurídico a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Luis Felipe Recio** **Cargo:** Supervisor del Convenio **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
	Edgar Martínez **Cargo:** Profesional especializado, Jurídico **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
	Karen Orozco **Cargo:** Asesor externo, Distriseguridad **Entidad:** DISTRISEGURIDAD



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 3:30 p.m. del 15 de septiembre de 2025, se da inicio a la reunión de seguimiento del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación **No. 2036 de 2024**, suscrito entre **DISTRISEGURIDAD** y el **Ministerio del Interior – FONSECON**, cuyo objeto es *""Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR".*

La reunión comenzó con la presentación de los asistentes, en la cual cada uno explicó su rol en el desarrollo del Convenio

OBJETO DE LA REUNIÓN

Dar seguimiento a los compromisos establecidos en la reunión anterior y revisar el estado de avance técnico, financiero y contractual de la ejecución del convenio.

1. **Desistimiento de vehículos no adquiridos:**

 En el marco de la reunión de seguimiento se abordó de manera prioritaria la situación de dos vehículos contemplados en el alcance inicial del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024: la grúa tipo planchón hidráulico y el camión para transporte de equinos. Distriseguridad expuso la trazabilidad de los procesos contractuales adelantados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en la plataforma SECOP II, en los cuales se evidenció la imposibilidad de adquirir dichos vehículos. En el caso del camión para transporte de equinos, se dejó constancia de que, a pesar de haberse publicado en repetidas ocasiones, los proveedores manifestaron de manera reiterada no contar con inventario disponible, debido a las especificaciones técnicas requeridas. Por su parte, la grúa tipo planchón hidráulico presentó un incremento de costos cercano al 31 % frente al valor viabilizado, lo que generó que no se presentaran ofertas viables dentro de los parámetros presupuestales.

 Ante esta situación, la supervisión del Ministerio del Interior reconoció que Distriseguridad actuó con la debida diligencia y transparencia, dejando evidencia suficiente de la gestión realizada y de las limitaciones del mercado que impiden continuar con dichos procesos. Por lo anterior, se concluyó que es procedente emitir un aval favorable al desistimiento de la adquisición de estos dos vehículos, el cual será formalizado mediante oficio por parte de la supervisión.

 En concordancia con lo anterior, se estableció que Distriseguridad deberá continuar con la ejecución del convenio y avanzar de manera inmediata en la publicación de los procesos pendientes, a saber: en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el bus para transporte de 40 pasajeros no uniformado y la camioneta tipo van de 15 a 19 pasajeros no uniformada; y en la plataforma SECOP II, el Lote No. 3, que comprende las unidades móviles de prevención uniformadas y el vehículo uniformado de infancia y adolescencia – Estrategia País.

De esta manera, el desistimiento de los dos vehículos no adquiridos no se entiende como un incumplimiento, sino como una decisión sustentada en la trazabilidad y justificación técnica y financiera presentada.

2. **Reintegro de recursos por vehículos desistidos:**

En el marco de la reunión de seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, se abordó de manera puntual la situación relacionada con el reintegro de recursos correspondientes a los dos vehículos cuya adquisición fue desistida por parte de Distriseguridad: la grúa planchón hidráulico y el vehículo para transporte de equinos. A partir del análisis de la trazabilidad presentada por Distriseguridad, se concluyó que la imposibilidad de adquirir dichos vehículos se encuentra plenamente justificada por factores externos al proceso, entre ellos el incremento cercano al 31 % del valor del camión grúa respecto al monto inicialmente viabilizado y la falta de disponibilidad en el mercado para el vehículo de transporte de equinos conforme a las especificaciones técnicas.

En atención a esta situación, se discutió la forma en que debía realizarse el reintegro de los recursos correspondientes. Distriseguridad presentó una propuesta preliminar, indicando que, al tratarse de un convenio de cofinanciación en el que ambas partes realizan aportes, dicho reintegro debería efectuarse de manera proporcional a los recursos comprometidos por cada entidad. La supervisión del Ministerio del Interior, luego de evaluar el planteamiento junto con los equipos jurídico y financiero, manifestó que resulta viable y procedente que el reintegro se efectúe únicamente en el momento de la liquidación del convenio. De esta forma, se evitaría realizar modificaciones contractuales durante la etapa de ejecución, permitiendo consolidar un balance financiero general al cierre del proyecto.

En consecuencia, se estableció que, al momento de la liquidación, se deberá reflejar en el acta de balance final la no adquisición de los dos vehículos mencionados y, en concordancia con ello, se calculará el monto proporcional a reintegrar tanto al Ministerio del Interior como a Distriseguridad, considerando el esquema de cofinanciación inicialmente acordado. Así mismo, se aclaró que dicho cálculo deberá contemplar también los incrementos en los valores de algunos vehículos adquiridos mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de manera que el reintegro a Distriseguridad se ajuste descontando el mayor valor asumido en esos procesos.

Esta decisión fue aceptada por ambas partes como el mecanismo más transparente, práctico y jurídicamente viable para garantizar que el convenio se ejecute conforme a lo estipulado, sin generar atrasos ni mayores cargas administrativas en su etapa de desarrollo.

3. **Estado de vehículos adquiridos y pendientes:**

Durante la reunión se presentó un informe detallado sobre el estado de los vehículos adquiridos en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 y aquellos que aún se encuentran pendientes de entrega. A la fecha, se ha confirmado la adquisición de 41 vehículos de los 50 proyectados en el alcance del convenio, distribuidos en diferentes categorías según los procesos contractuales realizados tanto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano como en la subasta inversa. De este total, entre los días 20 y 22 de agosto de 2025 se efectuó en la ciudad de Cartagena una entrega parcial de 30

vehículos, de los cuales 20 fueron recibidos a satisfacción por parte del Ministerio del Interior, Distriseguridad y la Policía Metropolitana de Cartagena. Los 10 vehículos restantes presentaron observaciones técnicas que quedaron registradas en las actas de visita, comprometiéndose Distriseguridad y los proveedores a subsanarlas para una nueva verificación y recepción en el mes de septiembre.

En cuanto a los vehículos pendientes, Distriseguridad informó que, de los 21 aún no entregados, al menos 12 estarían listos para su recibo a más tardar el viernes 19 de septiembre de 2025, con lo cual se avanzaría en la consolidación del lote adquirido. De igual forma, se anunció que está prevista una entrega protocolaria en la ciudad de Cartagena para el 2 de octubre de 2025, en la cual se espera contar con aproximadamente 35 vehículos listos para ser presentados oficialmente.

La supervisión del Ministerio del Interior resaltó la importancia de contar con un cronograma actualizado de entregas que refleje fechas y responsables, razón por la cual Distriseguridad asumió el compromiso de remitir dicho cronograma el lunes 22 de septiembre de 2025. Este documento permitirá hacer seguimiento a cada una de las entregas y garantizar que los vehículos restantes sean recibidos dentro de los tiempos establecidos en la segunda prórroga del convenio, cuyo plazo contractual vence el 26 de diciembre de 2025.

En síntesis, si bien el avance en la adquisición de los vehículos es significativo, se reiteró que la supervisión mantendrá especial seguimiento a los 21 vehículos aún pendientes de entrega, a la subsanación de las observaciones realizadas y al cumplimiento estricto de los cronogramas, de manera que el proyecto cumpla en tiempo y forma con los compromisos pactados.

4. Estado de entregas de vehículos

Distriseguridad informó que, de los 50 vehículos contemplados en el acuerdo marco, a la fecha se han adquirido 41 unidades. Durante la visita presencial del 20 al 22 de agosto de 2025, se verificaron 30 vehículos, de los cuales 20 fueron recibidos a satisfacción (16 camionetas pickup uniformadas, 1 camioneta pickup no uniformada y 3 vehículos tipo sedán no uniformados). Los 10 vehículos restantes (6 cuatrimotos uniformadas, 2 buggies para seguridad de playas y 2 vehículos para transporte de capturados) presentaron observaciones técnicas, que quedaron registradas en actas específicas y deberán ser subsanadas por los proveedores para su recepción definitiva en la próxima visita.

Distriseguridad precisó que se encuentran en proceso de coordinación con la Policía Nacional para programar la entrega formal de 35 vehículos antes del 10 de septiembre de 2025, lo que permitirá avanzar en el cumplimiento de la meta de adquisición. De igual manera, se informó que el 22 de septiembre de 2025 se espera alcanzar la entrega de 39 unidades, quedando pendientes únicamente 2 vehículos de características blindadas, cuya recepción está prevista a más tardar el 9 de octubre de 2025.

La supervisión del Ministerio del Interior reiteró la importancia de cumplir con este cronograma de entregas, garantizando que cada vehículo sea recibido con los accesorios y especificaciones técnicas completas, de acuerdo con lo estipulado en el convenio y en las fichas técnicas correspondientes.

5. Segundo desembolso

Durante la reunión de seguimiento también se abordó de manera prioritaria la situación relacionada con el segundo desembolso de recursos del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, por un valor de $3.790.376.816. Distriseguridad manifestó su preocupación frente a la demora en el giro de estos recursos, señalando que a la fecha ya se han adquirido 41 vehículos, de los cuales 20 han sido recibidos a satisfacción y 10 se encuentran en proceso de subsanación, lo que implica que existen cuentas y obligaciones con proveedores que requieren ser atendidas oportunamente para no generar atrasos en las entregas ni comprometer la credibilidad institucional frente a los contratistas.

Por parte de la supervisión del Ministerio del Interior se aclaró que el segundo desembolso fue tramitado en el mes de agosto de 2025 y que actualmente se encuentra en condición de vigencia en reserva, lo cual significa que los recursos están garantizados presupuestalmente, pero sujetos al cumplimiento de requisitos previos y verificación de documentación soporte.

Frente a esta situación, la supervisión se comprometió a realizar las gestiones correspondientes ante la Subdirección Financiera del Ministerio del Interior con el fin de dar prioridad a este desembolso y agilizar su ejecución.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Ministerio del Interior – Supervisión	Emitir aval favorable al desistimiento de la adquisición de los vehículos: grúa planchón hidráulico y camión para transporte de equinos.	16 de septiembre de 2025
DISTRISEGURIDAD	Publicar en la **Tienda Virtual del Estado Colombiano** los eventos: 1) Bus para transporte de 40 pasajeros no uniformado. 2) Camioneta tipo van de 15 a 19 pasajeros no uniformada. Publicar en **SECOP II** el **Lote No. 3**, que comprende: 1) Unidades móviles de prevención uniformadas. 2) Vehículo uniformado de infancia y adolescencia – Estrategia País.	A más tardar 18 de septiembre de 2025
DISTRISEGURIDAD	Remitir cronograma actualizado de entregas de los 21 vehículos pendientes.	22 de septiembre de 2025
DISTRISEGURIDAD	Remitir citación para entrega protocolaria con al menos 35 vehículos.	17 de septiembre de 2025

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Alejandra Benavides Galviz
Cargo: Apoyo a la supervisión SPS
Entidad: Ministerio del Interior.

Julio César Devoz Carrasquilla
Cargo: – Director Operativo y Supervisor de Contratos derivados – Distriseguridad
Entidad: DISTRISEGURIDAD

José Antonio Ahumada Soto
Cargo: Apoyo jurídico a la supervisión SPS
Entidad: Ministerio del Interior.

Luis Felipe Recio
Cargo: Supervisor del Convenio
Entidad: DISTRISEGURIDAD

Edgar Martínez
Cargo: Profesional especializado, Jurídico
Entidad: DISTRISEGURIDAD

Karen Orozco
Cargo: Asesor externo, Distriseguridad
Entidad: DISTRISEGURIDAD

Elaboró: Alejandra Benavides G./ Apoyo a la Supervisión SPS – Ministerio del Interior
Revisó: José Antonio Ahumada Soto. / Apoyo jurídico a la Supervisión SPS – Ministerio del Interior
Revisó: Andrés Felipe Hernández G. / Supervisor del Convenio SPS – Ministerio del Interior

Interior	**FORMATO** **ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL** **(PROYECTOS DE OBRA)** **ANEXO 20**	**Código: GC-P3-F20** **Versión: 02** **Vigente Desde: 17/12/2022**

MUNICIPIO:	CARTAGENA, BOLIVAR	**No. CONVENIO:**	2306 DE 2024
FECHA DE ACTA INICIO:	12 DE DICIEMBRE DE 2024	**FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:**	26/12/2025
ELABORÓ:	ING. ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ	**FECHA DE VISITA:**	30/09/2025 AL 02/10/2025
TIPO DE PROYECTO:	MOVILIDAD		

ASISTENTES

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1.	Luis Felipe Rencio Sarmiento	Supervisor del Convenio	Distriseguirdad
2.	Julio Cesar Devoz Carrasquilla	Supervisor de los Contratos derivados	Distriseguirdad
3.	Intendente Edwin Cuadros	Intendente	Policía - Mecar
4	Andrés Felipe Hernández García	Supervisor del Convenio	Ministerio del Interior
5	José Antonio Ahumada Soto	Apoyo jurídico	Ministerio del Interior
6.	Alejandra Benavides Galviz	Apoyo a la supervisión	Ministerio del Interior
7			
8			
9			

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN: Cartagena, Bolívar

INFORMACIÓN CONTRATOS DERIVADOS

No. contrato	Nombre del contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación

CUADRO FINANCIERO CONVENIO

CONCEPTO (adjuntar celdas si es necesario)	**VALOR**	**FECHA PAGO**
PRIMER DESEMBOLSO	$5.685.565.224	18-02-2025

TOTAL DESEMBOLSADO A LA FECHA		$5.685.565.224

CUADRO FINANCIERO

Durante el Comité de Seguimiento se llevó a cabo la revisión del estado financiero actual del convenio y de los contratos derivados, con el propósito de hacer seguimiento al proceso de legalización de los recursos aportados por parte del Ministerio del Interior:

DESARROLLO DE LA VISITA

Se llevó a cabo la reunión de seguimiento, control y verificación del estado del convenio cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR" bajo el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 2306 de 2024 suscrito entre **LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON** y Distriseguridad. Cuya terminación contractual está para el 26 de diciembre de 2025.

La presente se desarrolla de la siguiente manera:

REVISIÓN DEL ESTADO CONTRACTUAL DEL CONVENIO:
Se relaciona el estado actual contractual del convenio en referencia:

FECHA SUSCRIPCIÓN	15-11-2024
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	12-12-2024
PRIMERA PRORROGA Hasta el 10-06-2025	11-03-2025
SEGUNDA PRORROGA Hasta el 26-12-2025	10-06-2025
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	26-12-2025

DESARROLLO DE LA VISITA:

Día 1- 30 de septiembre de 2025:

El 30 de septiembre de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento y verificación del avance del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, en las instalaciones de Distriseguridad y el Comando de la Policía Metropolitana de Cartagena.

Durante la sesión se contextualizó que, a la fecha, el convenio registra la adquisición de 41 vehículos de los 50 previstos en el acuerdo marco. Así mismo, se informó que entre el 30 de septiembre al 2 de octubre de 2025 se

adelantaría la recepción parcial de 13 vehículos adicionales, con lo cual se completaría un total de 33 vehículos recibidos a satisfacción.

En el marco de la reunión, los representantes de Distriseguridad informaron que las dos órdenes de compra restantes han sido publicadas en cuatro oportunidades a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sin obtener ofertas por parte de proveedores. De igual forma, señalaron que el Lote No. 3, publicado en la plataforma SECOP II bajo la modalidad de subasta inversa, tampoco ha recibido propuestas, razón por la cual estos procesos han sido declarados desiertos en varias ocasiones. Esta situación genera especial preocupación, ya que, según lo manifestado por la Policía Metropolitana de Cartagena, la adquisición de la totalidad del parque automotor sigue siendo una necesidad prioritaria para fortalecer sus capacidades operativas.

Finalmente, se procedió a la revisión de la documentación de los vehículos programados para recibirse en esta visita y, posteriormente, se adelantó la verificación física de los mismos en las instalaciones del Comando de la Policía Nacional en Cartagena, dejando constancia en acta de las observaciones

- **Revisión y entrega de 5 Vehículos Uniformados para transporte de capturados.**

En compañía de la Policía Nacional y Distriseguirdad se procedió a revisar las Camionetas pickup uniformadas, según la ficha técnica:

- Especificación: Diesel
- Aire acondicionado
- Compartimiento de aprehendidos y separador: Cuenta con separador, piso, puertas, contra puertas, electricidad, carrocería interna
- Compartimiento de tripulantes

Y demás especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica y requerimientos mencionados.
Por lo anterior, se reciben a satisfacción por las partes las 5 camionetas tipo van para traslado de personas privadas de la libertad uniformadas.

Registro Fotográfico


POLICÍA















Día 2- 1 de octubre de 2025:

- **Revisión y entrega de 6 Cuatrimotos Uniformados:**

En compañía de la Policía Nacional y Distriseguirdad se procedió a revisar 6 Cuatrimotos Uniformados, según la ficha técnica:

- Especificación: Gasolina
- Cilindraje: 567 CC – Comercial
- Capacidad de carga: 1 pasajero
- Transmisión: Automática
- Accesorios: espejos retrovisores, asientos en cuero, protector inferior de motor, parrillas porta maleteros, protectores de manilar, pito, conector de accesorios a 12 voltios
- Kit de protección y herramientas: una pinza coma un alicate coma una copa de bujías coma un juego de cuatro destornilladores pala y estrella coma un calibrador de aire coma un juego de cuatro llaves mixtas coma una linterna con pilas en funcionamiento coma un hombre solo coma un estuche porta herramientas, compresor inalámbrico portátil para inflado de llantas con conector de accesorio a 12 voltios
- Equipo: Casco abatible o cerrado, Juego de rodilleras, coderas y guantes
- Sirena compacta
- Luces
- Defensa

Y demás especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica y requerimientos mencionados.

Registro Fotográfico













- **Revisión y entrega de 2 Buggy para seguridad de playas Uniformado:**

- Cilindraje: 695 cc comercial
- Capaicdad de tripulantes: 4 tripulantes
- Cilindraje: Minimo mil seiscientos (1.6000) C.C, según ficha técnica
- Jaula antivuelco
- Suspensión
- Frenos
- Llantas y rines
- Tablero de instrumetos
- Accesorios: espejos retrovisores, asientos con arnés en 4 puntos y ajustables en cuatro posiciones, caja de carga trasera color negro, pito, conector de accesorios a 12 voltios, luz principal LED, exploradoras luz tipo LED

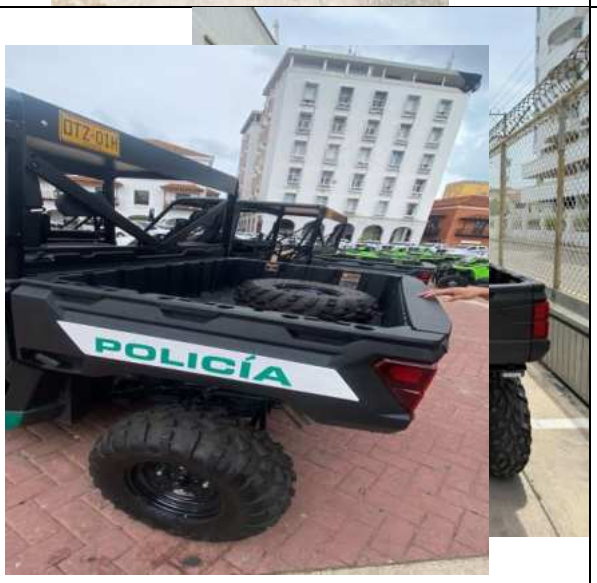
- Kit de protección y seguridad: kit de herramientas cuenta con una pinza coma un alicate coma una copa de bujías, un juego de cuatro destornilladores pala y estrella coma un calibrador de aire coma un juego de cuatro llaves mixtas coma una linterna con pilas en funcionamiento coma un hombre solo coma un estuche porta herramientas coma un compresor inalámbrico portátil para inflado de llantas con conector de accesorios a 12 voltios, llanta de repuesto, y gato de botella

Y demás especificaciones técnicas, accesorios y equipo de seguridad establecidos en la ficha técnica y requerimientos mencionados.

Registro Fotográfico















Se informó que, tras el proceso de revisión técnica realizado los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2025, fueron recibidos a satisfacción por parte de la supervisión del Ministerio del Interior 13 vehículos, discriminados de la siguiente manera:

- 5 vehículos Uniformados para transporte de capturados.
- 6 cuatrimotos Uniformados
- 2 Buggy para seguridad de playas Uniformado
-

De igual manera, se dejó constancia de que se encuentran pendientes de recepción 8 vehículos de los 41 adquiridos hasta la fecha

Día 3- 2 de octubre de 2025:

En la Plaza de la Aduana de la ciudad de Cartagena, y con la presencia del señor Ministro del Interior, Armando Benedetti, el Viceministro, altos mandos de la Policía Nacional y el Alcalde de Cartagena, se llevó a cabo el acto protocolario y simbólico de entrega de 33 vehículos en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024.

Para esta ceremonia, los 33 vehículos fueron dispuestos en la Plaza de la Aduana, con el fin de visibilizar ante la ciudadanía y las autoridades locales la importancia de este proceso de dotación y su impacto en el fortalecimiento de la seguridad y la movilidad en la ciudad.

La entrega oficial incluyó la siguiente distribución de vehículos:

- 3 vehículos tipo sedán uniformados, destinados a labores de patrullaje y control urbano.
- 1 camioneta tipo pick-up no uniformada, orientada a labores de inteligencia y misiones de carácter estratégico.
- 16 camionetas tipo pick-up uniformadas, para reforzar la capacidad de reacción en diferentes cuadrantes y zonas rurales del área metropolitana.
- 5 vehículos tipo van uniformados, adecuados para el transporte de personas privadas de la libertad, garantizando seguridad y condiciones de traslado.
- 6 cuatrimotos uniformadas, diseñadas para patrullajes en áreas de difícil acceso y refuerzo de la vigilancia en zonas periféricas y turísticas.
- 2 vehículos tipo buggy uniformados, destinados específicamente a la seguridad en playas, fortaleciendo la capacidad de control en escenarios de alto flujo turístico.

Este acto de entrega parcial simboliza el compromiso interinstitucional de avanzar en la ejecución del convenio y resalta la importancia del parque automotor entregado para mejorar la capacidad operativa de la Policía Metropolitana de Cartagena.

Registro Fotográfico










POLICÍA
POLICÍA



Documentos entregados en la visita (En caso de recibir documentación en la visita)

1. Actas de recibo de vehículos
2.

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO**
Distriseguridad	Presentar información del lote No. 3 en subasta inversa	8 de octubre de 2025
Distriseguridad	Presentar información de las 2 órdenes de compra lanzadas en septiembre	8 de octubre de 2025
Mininterior	Programar reunión de seguimiento para la primera semana de octubre	Primera semana de octubre 2025

Bajo la gravedad del juramento, el MUNICIPIO certifica que los documentos en medio físico y magnético anexos son auténticos y la información es veraz y asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria, en el evento de demostrarse que la información o parte de ella o de los estudios, no corresponden a la realidad.

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema: Revisión y Validación vehiculos

Responsable u organizador: Ing. Andies Hernandez | Dependencia: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia

Ciudad: Cartagena | Lugar y/o enlace: Mecal | ☒ Presencial ☐ Virtual

Tipo: ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____

Fecha			Hora inicial
Día	Mes	Año	Hora final
30	9	2025	
1	10	2025	

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R);
Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

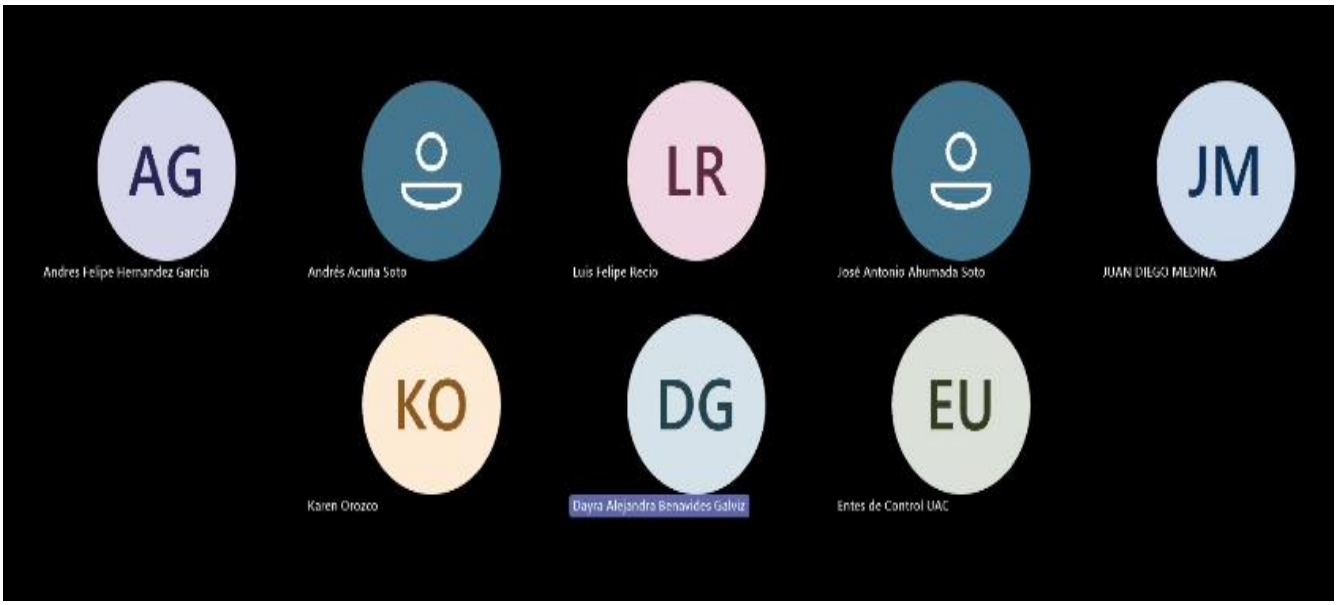
N°	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH?			ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
							SI	NO	PN					
1	Jader de Moles	1102812331	34							PONAL		Jader.de1964@c...	3233182313	
2	Ervin Cuadro	1090384818	36							PONAL		ervin.cuadro@	3019857647	
3	Julio Ruiz C	1050[illegible]	38							DS		[illegible]@...	3005738024	
4	Alejandra Benavides	1085313672	31							Ministerio		daya.benavides@mininterior	3014908173	
5	Jose Alvarado S.	1043005979	-							Ministerio		jose.Alvarado@mininterior	301 3033534	
6	Andies F. Hernandez	1030679535	-							Ministerio		andiesf.hernandez@mininterior	311 2113374	
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias

ACTA No.	17 – 2025
FECHA	242 de octubre de 2025
CIUDAD	Bogotá D.C.;
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2306 de 2024.
OBJETO:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR."
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO%	82%
MOTIVO:	Seguimiento y control al convenio

PARTES

Ministerio del Interior	Contratista/Convenido
Andrés Felipe Hernández García **Cargo:** Supervisor **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Luis Felipe Recio** **Cargo:** Supervisor del Convenio **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
Alejandra Benavides Galviz **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Juan Diego Medina** **Cargo:** Asesor externo, Distriseguridad **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
José Antonio Ahumada Soto **Cargo:** Apoyo jurídico a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Karen Orozco** **Cargo:** Asesor externo, Distriseguridad **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
	Andrés Acuña Soto **Cargo:** Asesor externo, Distriseguridad **Entidad:** DISTRISEGURIDAD



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 2:00 p.m. del 24 de octubre de 2025, se da inicio a la reunión de seguimiento del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación **No. 2036 de 2024**, suscrito entre **DISTRISEGURIDAD** y el **Ministerio del Interior – FONSECON**, cuyo objeto es *""Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR".*

La reunión comenzó con la presentación de los asistentes, en la cual cada uno explicó su rol en el desarrollo del Convenio

OBJETO DE LA REUNIÓN

Dar seguimiento a los compromisos establecidos en la reunión anterior y revisar el estado de avance técnico, financiero y contractual de la ejecución del convenio.

1. **Avance en la entrega de vehículos:**

 Durante la reunión de seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, realizada el 24 de octubre de 2025, se presentó un balance actualizado sobre el estado de la adquisición y entrega de vehículos destinados al fortalecimiento de la movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR.

 A la fecha, el convenio registra la adquisición total de 41 vehículos de los 50 previstos inicialmente en el acuerdo marco. De este total, 33 vehículos han sido entregados y recibidos a satisfacción por parte del Ministerio del Interior, Distriseguridad y la Policía Metropolitana de Cartagena, tras las verificaciones técnicas y documentales correspondientes.

 Los 8 vehículos restantes ya cuentan con órdenes de compra formalizadas y se encuentran en proceso de entrega por parte de los proveedores. Según lo informado por Distriseguridad, se proyecta que seis (6) de estos vehículos sean entregados antes del 31 de octubre de 2025, dentro del plazo contractual establecido, mientras que las dos (2) camionetas blindadas restantes se encuentran actualmente en fase de transformación y adecuación técnica, proceso que podría extender su entrega hasta finales de noviembre de 2025.

 Durante la visita de campo realizada en Cartagena los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2025, se verificó la recepción de 13 vehículos adicionales, los cuales cumplieron con las especificaciones técnicas exigidas en las fichas del convenio. Con esta entrega, se consolidó un total de 33 vehículos recibidos a satisfacción, distribuidos así:

- 3 vehículos tipo sedán uniformados.
- 1 camioneta tipo pick-up no uniformada.
- 16 camionetas tipo pick-up uniformadas.

- 5 vehículos tipo van uniformados para transporte de capturados.
- 6 cuatrimotos uniformadas.
- 2 buggies uniformados para seguridad en playas.

Distriseguridad manifestó su compromiso de garantizar la entrega oportuna de los vehículos pendientes, manteniendo la trazabilidad documental y técnica del proceso, y aseguró que las revisiones finales serán efectuadas conjuntamente con el Ministerio del Interior y la Policía Nacional antes de proceder al recibo formal.

Finalmente, la supervisión por parte del Ministerio del Interior enfatizó la importancia de que Distriseguridad cumpla los plazos establecidos para la entrega total de los vehículos adquiridos, con el fin de no afectar el cronograma general del convenio, cuya vigencia contractual se mantiene hasta el 26 de diciembre de 2025.

2. **Estado de las órdenes de compra y del Lote No. 3:**

Distriseguridad informó que las dos órdenes de compra publicadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), correspondientes a la adquisición de un bus para transporte de 40 pasajeros no uniformado y una camioneta tipo van para 15 a 19 pasajeros no uniformada, fueron declaradas desiertas, tras no recibir ofertas por parte de los proveedores.

De acuerdo con el ingeniero Luis Felipe Recio, se adelantó toda la documentación necesaria para formalizar la resolución de declaratoria desierta, la cual se encuentra en trámite de firmeza. Una vez esto ocurra, Distriseguridad remitirá al Ministerio del Interior la solicitud formal de desistimiento de estas adquisiciones, acompañada de la trazabilidad completa de los procesos, desde su primera publicación en diciembre de 2024 hasta el último relanzamiento en septiembre de 2025.
El envío de esta información fue comprometido para el miércoles 29 de octubre de 2025.

En cuanto al Lote No. 3, correspondiente a cuatro (4) unidades móviles de prevención uniformadas y un (1) vehículo uniformado para la estrategia de infancia y adolescencia, País, Distriseguridad indicó que el proceso se encuentra en la fase de evaluación dentro de la plataforma SECOP II, con un oferente actualmente en revisión.

Según lo informado por el asesor Andrés Acuña Soto, el cronograma del proceso establece que la etapa de presentación de observaciones al informe de evaluación finaliza el 27 de octubre de 2025 a las 6:00 p.m., por lo que el resultado final del análisis de viabilidad del oferente se conocerá a más tardar el martes 28 de octubre de 2025.

Distriseguridad se comprometió a incluir en el informe especial del 29 de octubre el resultado definitivo del proceso, indicando si el oferente cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos, o si, en caso contrario, el proceso deberá ser declarado desierto y se presentará el respectivo desistimiento para la adquisición de los cinco (5) vehículos del Lote No. 3.

3. Desistimientos y solicitudes de modificación:

Durante la reunión, Distriseguridad informó que las dos órdenes de compra publicadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), correspondientes al microbús y al bus para transporte de 40 pasajeros no uniformado, fueron declaradas desiertas luego de cuatro intentos de publicación, sin que se presentaran oferentes. En consecuencia, la entidad manifestó que procederá a elaborar la documentación necesaria para solicitar el desistimiento formal de la adquisición de estos dos vehículos, siguiendo el mismo procedimiento que se aplicó previamente para los vehículos grúa planchón hidráulico y camión para transporte de equinos.

Distriseguridad se comprometió a remitir, a más tardar el miércoles 29 de octubre de 2025, el informe con la trazabilidad completa del proceso de adquisición, desde el primer lanzamiento en diciembre de 2024 hasta la última declaratoria desierta, incluyendo las respectivas actas, resoluciones y soportes de los procesos adelantados en la plataforma TVEC.

En relación con el Lote No. 3, publicado en la plataforma SECOP II bajo la modalidad de subasta inversa, Distriseguridad informó que actualmente se encuentra en etapa de evaluación de ofertas y que, a diferencia de los procesos anteriores, se cuenta con un oferente habilitado. El resultado de dicha evaluación será conocido entre el 28 y el 29 de octubre de 2025, fecha en la que se determinará si el proceso continúa su curso o si, por el contrario, debe declararse desierto. En cualquiera de los dos escenarios, la entidad incluirá los resultados en el informe técnico que será remitido al Ministerio del Interior.

Durante la sesión, Distriseguridad expuso la posibilidad de solicitar una modificación al convenio, con el fin de destinar los recursos sobrantes, provenientes de los vehículos no adquiridos, a la compra de nuevas unidades, manteniendo las mismas referencias técnicas previamente viabilizadas. No obstante, desde la supervisión del Ministerio del Interior, y con base en el concepto jurídico emitido, se concluyó que no es viable modificar el alcance del convenio, dado que la viabilidad técnica y financiera aprobada por el Comité FONSECON constituye un documento inmodificable. Sin embargo, se dejó abierta la posibilidad de que Distriseguridad, junto con su equipo técnico y jurídico, evalúe la pertinencia de una propuesta formal de modificación que contemple todos los argumentos técnicos, financieros y normativos necesarios para su eventual análisis.

No obstante, en caso de que la opción de modificación no resulte viable tras la evaluación correspondiente, se acordó que se procederá con la consolidación y presentación de la trazabilidad completa de los procesos fallidos, la formalización de los desistimientos y, posteriormente, con la liquidación final del convenio, una vez se definan los resultados del Lote No. 3. Cabe resaltar que estas acciones dependerán directamente del análisis jurídico que adelante Distriseguridad y de los resultados finales del proceso de contratación actualmente en curso en dicha entidad.

Por último, Distriseguridad manifestó su conformidad con esta decisión y reiteró su compromiso de acelerar la ejecución y cierre del convenio, asegurando la entrega de los vehículos restantes y la consolidación del balance financiero final que detalle los valores ejecutados, los recursos a reintegrar y la participación correspondiente de cada entidad.

4. **Componente financiero**

Distriseguridad informó que, a la fecha, se recibió el segundo desembolso de recursos por parte del Ministerio del Interior, los cuales fueron debidamente reportados en el informe financiero remitido. No obstante, se señaló que, hasta el cierre del mes anterior, no se habían efectuado nuevos pagos con recursos del Ministerio, y que los desembolsos hacia los proveedores iniciarían en el transcurso de octubre, conforme al avance en la recepción y verificación de los vehículos pendientes.

Desde la supervisión se reiteró la importancia de que, una vez se inicien los pagos a los contratistas con recursos del Ministerio, Distriseguridad remita los respectivos comprobantes de egreso, órdenes de pago y soportes contables, con el fin de garantizar la trazabilidad y legalización completa de los recursos transferidos.

Asimismo, el Ministerio solicitó que en el informe técnico y financiero correspondiente al mes de octubre se incorpore un balance detallado del estado presupuestal del convenio, que refleje el monto total ejecutado, los recursos comprometidos y el saldo final que deberá ser objeto de reintegro por parte de Distriseguridad, teniendo en cuenta las adquisiciones efectivamente realizadas (41 vehículos) y las desistidas por falta de oferentes.

Finalmente, se precisó que el extracto bancario del mes de septiembre adjunto en el informe financiero remitido por Distriseguridad se encontraba bloqueado, por lo que se solicitó su reenvío en formato editable y legible para efectos de verificación y consolidación del seguimiento financiero por parte del Ministerio del Interior.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
DISTRISEGURIDAD	Remitir informe consolidado con resultados de TVEC y Lote No. 3, trazabilidad y solicitud de desistimiento.	29 de octubre de 2025
DISTRISEGURIDAD	Remitir extracto bancario desbloqueado de septiembre y soportes financieros.	Inmediato

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Andrés Felipe Hernández García
Cargo: Supervisor
Entidad: Ministerio del Interior.

Luis Felipe Recio
Cargo: Supervisor del Convenio
Entidad: DISTRISEGURIDAD
Juan Diego Medina

Cargo: Asesor externo, Distriseguridad
Entidad: DISTRISEGURIDAD

Alejandra Benavides Galviz
Cargo: Apoyo a la supervisión SPS
Entidad: Ministerio del Interior.

José Antonio Ahumada Soto
Cargo: Apoyo jurídico a la supervisión SPS
Entidad: Ministerio del Interior.

Karen Orozco
Cargo: Asesor externo, Distriseguridad
Entidad: DISTRISEGURIDAD

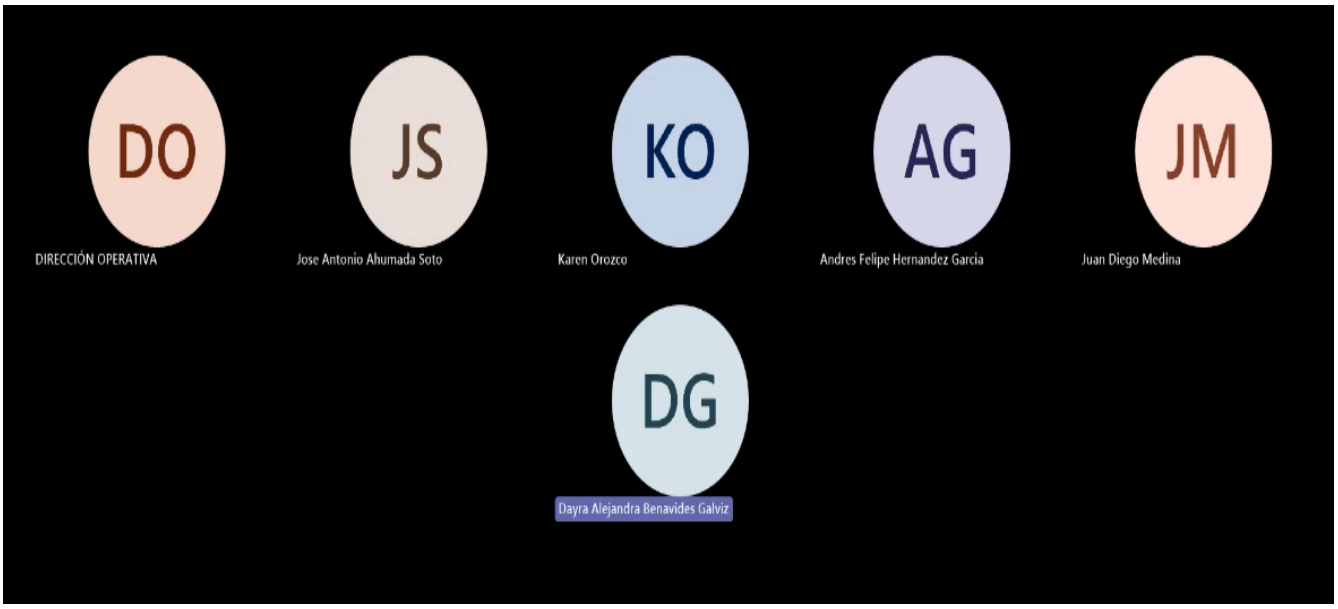
Andrés Acuña Soto
Cargo: Asesor externo, Distriseguridad
Entidad: DISTRISEGURIDAD

Elaboró: Alejandra Benavides G./ Apoyo a la Supervisión SPS – Ministerio del Interior
Revisó: José Antonio Ahumada Soto. / Apoyo jurídico a la Supervisión SPS – Ministerio del Interior
Revisó: Andrés Felipe Hernández G. / Supervisor del Convenio SPS – Ministerio del Interior

ACTA No.	18 – 2025
FECHA	6 de noviembre de 2025
CIUDAD	Bogotá D.C.;
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2306 de 2024.
OBJETO:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR."
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO%	82%
MOTIVO:	Seguimiento y control al convenio

PARTES

Ministerio del Interior	Contratista/Convenido
Andrés Felipe Hernández García **Cargo:** Supervisor **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Luis Felipe Recio** **Cargo:** Supervisor del Convenio **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
Alejandra Benavides Galviz **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Juan Diego Medina** **Cargo:** Asesor externo, Distriseguridad **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
José Antonio Ahumada Soto **Cargo:** Apoyo jurídico a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Karen Orozco** **Cargo:** Asesor externo, Distriseguridad **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
	Andrés Acuña Soto **Cargo:** Asesor externo, Distriseguridad **Entidad:** DISTRISEGURIDAD



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 2:30 p.m. del 6 de noviembre de 2025, se da inicio a la reunión de seguimiento del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación **No. 2036 de 2024**, suscrito entre **DISTRISEGURIDAD** y el **Ministerio del Interior – FONSECON**, cuyo objeto es *""Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR".*

La reunión comenzó con la presentación de los asistentes, en la cual cada uno explicó su rol en el desarrollo del Convenio

OBJETO DE LA REUNIÓN

Dar seguimiento a los compromisos establecidos en la reunión anterior y revisar el estado de avance técnico, financiero y contractual de la ejecución del convenio.

1. **Avances y estado actual de los procesos:**

Durante la reunión de seguimiento virtual realizada el 6 de noviembre de 2025, se abordó de manera detallada el estado actual de los procesos de adquisición de vehículos en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y Distriseguridad.

A la fecha, el convenio presenta un total de 41 vehículos adquiridos de los 50 previstos, de los cuales 33 han sido entregados y recibidos a satisfacción, mientras que 8 se encuentran en proceso de entrega por parte de los proveedores. Entre los vehículos pendientes, se incluyen las dos camionetas blindadas cuya modificación estructural se encuentra en fase de finalización, así como la entrega de elementos complementarios (guantes y cascos) que serán suministrados a la Policía Metropolitana de Cartagena durante la segunda semana de noviembre de 2025.

En cuanto a los procesos de contratación en curso, Distriseguridad informó que las dos órdenes de compra publicadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) fueron declaradas desiertas, tras no haberse recibido ofertas por parte de proveedores. Estos procesos corresponden a los eventos para la adquisición de un bus para el transporte de 40 pasajeros no uniformado y una camioneta tipo van de 15 a 19 pasajeros no uniformada.

Respecto al Lote No. 3, publicado en la plataforma SECOP II, Distriseguridad manifestó que el proceso contó con un único oferente, el cual no cumplió con uno de los requisitos técnicos exigidos en los pliegos de condiciones. A la fecha de la reunión, la entidad se encontraba a la espera de la expedición de la resolución administrativa de declaratoria de proceso desierto, programada por parte de su equipo jurídico para el 7 de noviembre de 2025. Distriseguridad se comprometió a remitir formalmente dicha resolución al Ministerio del Interior el lunes 10 de noviembre de 2025, junto con un informe jurídico en el que se exponga su posición institucional y la viabilidad de presentar una solicitud de modificación al convenio.

Durante el espacio, la supervisión del Ministerio del Interior enfatizó la importancia de respetar los tiempos contractuales, considerando que el plazo de ejecución del convenio vence el 26 de diciembre de 2025. Por lo tanto, se reiteró que cualquier propuesta de modificación al alcance deberá ser sustentada técnica, jurídica y financieramente, y presentada con la debida antelación para su análisis por parte del Comité FONSECON.

Así mismo, se recordó que el último desembolso del convenio debe ejecutarse dentro de la presente vigencia fiscal, dado que no se encuentra incluido en una reprogramación presupuestal. En ese sentido, se recomendó adelantar con oportunidad las gestiones administrativas necesarias para evitar la constitución de una reserva presupuestal y garantizar la correcta liquidación del convenio.

Por su parte, el equipo jurídico de Distriseguridad informó que, una vez expedida la resolución del Lote No. 3, se remitirá al Ministerio del Interior y a la Policía Nacional un oficio formal con la trazabilidad de los procesos fallidos y la posición jurídica de la entidad frente a la eventual solicitud de modificación del convenio. Esta propuesta contemplará la posibilidad de utilizar los recursos remanentes, derivados de los vehículos no adquiridos, para la compra de unidades adicionales con las mismas referencias técnicas previamente viabilizadas.

Finalmente, la supervisión ministerial reiteró que cualquier decisión sobre la modificación del convenio deberá sustentarse en un análisis integral que contemple los componentes técnico, jurídico y financiero, así como la autorización formal del Comité FONSECON y la viabilidad por parte de la Policía Nacional, entidad destinataria de los bienes adquiridos.

2. **Recomendaciones por parte de la Supervisión del Ministerio del interior:**

La supervisión por parte del Ministerio del Interior reiteró a Distriseguridad la importancia de garantizar el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos y de los plazos contractuales establecidos en el Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, cuyo vencimiento está previsto para el 26 de diciembre de 2025.

Se enfatizó que, si bien el informe remitido por Distriseguridad a corte del 29 de octubre refleja la trazabilidad de las dos órdenes de compra declaradas desiertas y del Lote No. 3 publicado en la plataforma SECOP II, el proceso aún no cuenta con la resolución administrativa que formalice el resultado definitivo del Lote No. 3. Por tanto, se solicitó a Distriseguridad remitir dicha resolución y el pronunciamiento jurídico correspondiente de manera inmediata, tan pronto como sea emitida, para conocimiento del Ministerio y de la Policía Metropolitana de Cartagena.

La supervisión advirtió sobre la necesidad de actuar con celeridad, dado que el tiempo contractual restante es limitado. Se instó a Distriseguridad a prever todos los escenarios posibles, tanto jurídicos como financieros, para definir una hoja de ruta que permita culminar el convenio en los tiempos establecidos. Igualmente, se recalcó que el último desembolso no fue reprogramado dentro de la vigencia presupuestal, por lo cual debe tramitarse en el tiempo establecido para evitar afectaciones financieras o la necesidad de reserva presupuestaria.

El Ministerio resaltó que cualquier modificación al alcance del convenio, como la eventual propuesta de utilizar los recursos sobrantes en la adquisición de nuevos vehículos, requeriría una revisión exhaustiva, toda vez que la viabilidad técnica y financiera aprobada por el Comité FONSECON constituye un documento inmodificable. En este sentido, se recomendó que cualquier planteamiento de modificación se acompañe de un análisis jurídico, técnico y financiero robusto que justifique su procedencia y se presente dentro de los plazos que permitan su evaluación antes del cierre del convenio.

Finalmente, se dejó constancia de que la supervisión continuará realizando seguimiento riguroso a los compromisos adquiridos por Distriseguridad, solicitando la entrega oportuna de la documentación relacionada con el acto administrativo de cierre del Lote No. 3, el soporte jurídico correspondiente y los avances en la entrega de los vehículos pendientes.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
DISTRISEGURIDAD	Expedir y remitir la resolución de declaratoria de desierto del Lote No. 3.	7 de noviembre de 2025
DISTRISEGURIDAD	Enviar al Ministerio del Interior oficio formal con el resultado jurídico y la propuesta de actuación frente a los vehículos no adjudicados.	10 de noviembre de 2025
DISTRISEGURIDAD	Remitir informe técnico y financiero correspondiente al mes de octubre de 2025.	10 de noviembre de 2025

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Andrés Felipe Hernández García
Cargo: Supervisor
Entidad: Ministerio del Interior.

Luis Felipe Recio
Cargo: Supervisor del Convenio
Entidad: DISTRISEGURIDAD

Alejandra Benavides Galviz
Cargo: Apoyo a la supervisión SPS
Entidad: Ministerio del Interior.

Juan Diego Medina
Cargo: Asesor externo, Distriseguridad
Entidad: DISTRISEGURIDAD

José Antonio Ahumada Soto
Cargo: Apoyo jurídico a la supervisión SPS
Entidad: Ministerio del Interior.

Karen Orozco
Cargo: Asesor externo, Distriseguridad
Entidad: DISTRISEGURIDAD

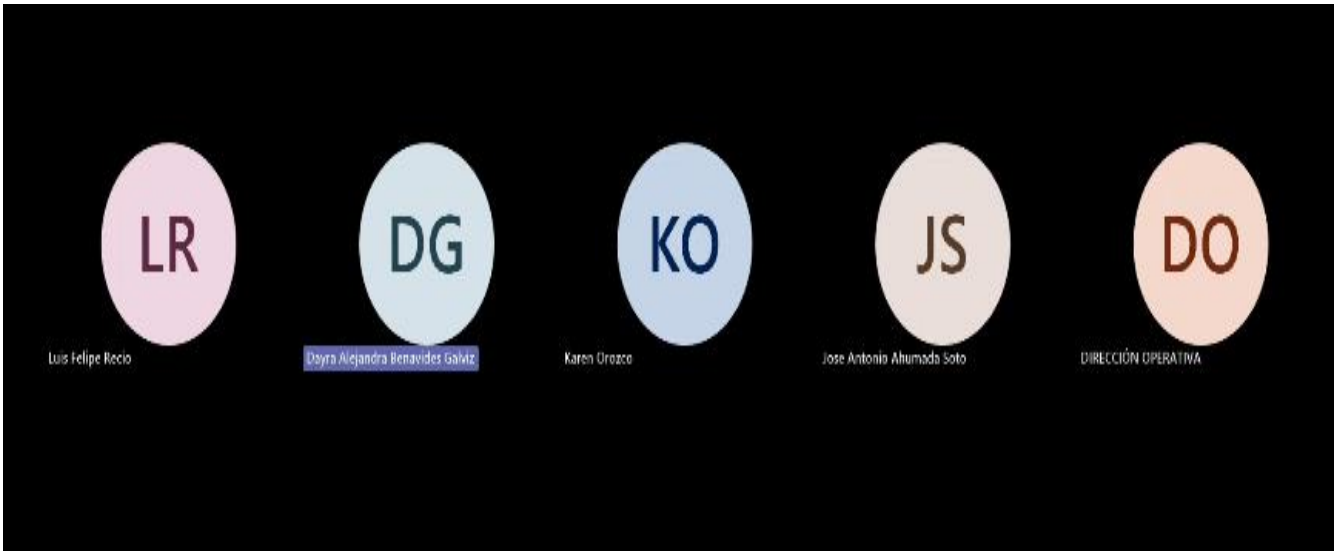
Andrés Acuña Soto
Cargo: Asesor externo, Distriseguridad
Entidad: DISTRISEGURIDAD

Elaboró: Alejandra Benavides G./ Apoyo a la Supervisión SPS – Ministerio del Interior
Revisó: José Antonio Ahumada Soto. / Apoyo jurídico a la Supervisión SPS – Ministerio del Interior
Revisó: Andrés Felipe Hernández G. / Supervisor del Convenio SPS – Ministerio del Interior

ACTA No.	19 – 2025
FECHA	23 de noviembre de 2025
CIUDAD	Bogotá D.C.;
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2306 de 2024.
OBJETO:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR."
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO%	82%
MOTIVO:	Seguimiento y control al convenio

PARTES

Ministerio del Interior	Contratista/Convenido
Alejandra Benavides Galviz **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Luis Felipe Recio** **Cargo:** Supervisor del Convenio **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
José Antonio Ahumada Soto **Cargo:** Apoyo jurídico a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Andrés Acuña Soto** **Cargo:** Asesor externo, Distriseguridad **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
	Karen Orozco **Cargo:** Asesor externo, Distriseguridad **Entidad:** DISTRISEGURIDAD



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 10:30 a.m. del 24 de noviembre de 2025, se da inicio a la reunión de seguimiento del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación **No. 2036 de 2024**, suscrito entre **DISTRISEGURIDAD** y el **Ministerio del Interior – FONSECON**, cuyo objeto es *""Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR".*

La reunión comenzó con la presentación de los asistentes, en la cual cada uno explicó su rol en el desarrollo del Convenio

OBJETO DE LA REUNIÓN

Dar seguimiento a los compromisos establecidos en la reunión anterior y revisar el estado de avance técnico, financiero y contractual de la ejecución del convenio.

1. **Avances y estado actual de los procesos:**

En cumplimiento del cronograma de seguimiento establecido para el Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y Distriseguridad, el día 24 de noviembre de 2025 se llevó a cabo reunión virtual de seguimiento con la participación del equipo técnico, operativo y jurídico de ambas entidades. El objetivo central fue revisar el estado actual de los procesos de adquisición de los vehículos pendientes, evaluar los resultados de los procesos contractuales adelantados y definir las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales.

En primera instancia, Distriseguridad informó que, conforme a los compromisos adquiridos en reuniones previas, se elevó una solicitud formal mediante memorando a la Dirección Jurídica de la entidad con el fin de obtener concepto frente a la viabilidad de solicitar una modificación al convenio. La Dirección Jurídica manifestó que es posible estructurar una solicitud de modificación contractual que incluiría ajustes en cantidades y una prórroga de plazo contractual. En consecuencia, Distriseguridad indicó que durante la presente fecha se estaría proyectando el oficio formal de solicitud, el cual sería remitido al Ministerio del Interior a más tardar el 25 de noviembre de 2025.

Frente al fundamento jurídico de dicha solicitud, la representante legal externa de Distriseguridad, doctora Karen Orozco, informó que esta actuación se sustentaría en una solicitud a la Policía Nacional, entidad beneficiaria del convenio, a fin de obtener pronunciamiento sobre la modificación de la viabilidad técnica presentada en la etapa inicial del convenio, considerando la trazabilidad de los procesos adelantados y las causas que motivaron la declaratoria desierta de dos órdenes de compra publicadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y del Lote No. 3 adelantado bajo la modalidad de subasta inversa en SECOP II.

Seguidamente, la supervisión del Ministerio del Interior reiteró que, conforme a los análisis técnicos y jurídicos realizados internamente y a lo previsto en la viabilidad inicial del proyecto, la viabilidad técnica aprobada no es modificable, en tanto su alcance fue definido y suscrito por las partes como requisito previo para el inicio del convenio. No obstante, se aclaró que el Ministerio recibirá y evaluará formalmente cualquier solicitud de modificación que Distriseguridad remita, emitiendo la respuesta correspondiente en los tiempos establecidos.

Por otra parte, se solicitó a Distriseguridad informar el estado actual de los ocho vehículos contratados y pendientes de entrega, recordando que el Ministerio solo tiene disponibilidad operativa para desplazamientos y recibos físicos hasta la primera semana de diciembre de 2025. Frente a ello, Distriseguridad informó que el supervisor del contrato derivado realiza visita técnica en campo con el proveedor para verificar condiciones reales de cumplimiento, y se comprometió a remitir informe oficial y cronograma de entrega a más tardar el 25 de noviembre de 2025.

Finalmente, se reiteró que el Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 cuenta con fecha de terminación contractual vigente al 26 de diciembre de 2025, por lo cual se requiere celeridad y cumplimiento estricto de los compromisos establecidos en esta acta.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
DISTRISEGURIDAD	Remitir oficio formal con solicitud de modificación del convenio y anexar soporte jurídico para evaluación	25 de noviembre de 2025
DISTRISEGURIDAD	Enviar informe del estado actual de los 8 vehículos pendientes y cronograma de entrega final	25 de noviembre de 2025

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Alejandra Benavides Galviz **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Luis Felipe Recio** **Cargo:** Supervisor del Convenio **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
José Antonio Ahumada Soto **Cargo:** Apoyo jurídico a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Karen Orozco** **Cargo:** Asesor externo, Distriseguridad **Entidad:** DISTRISEGURIDAD

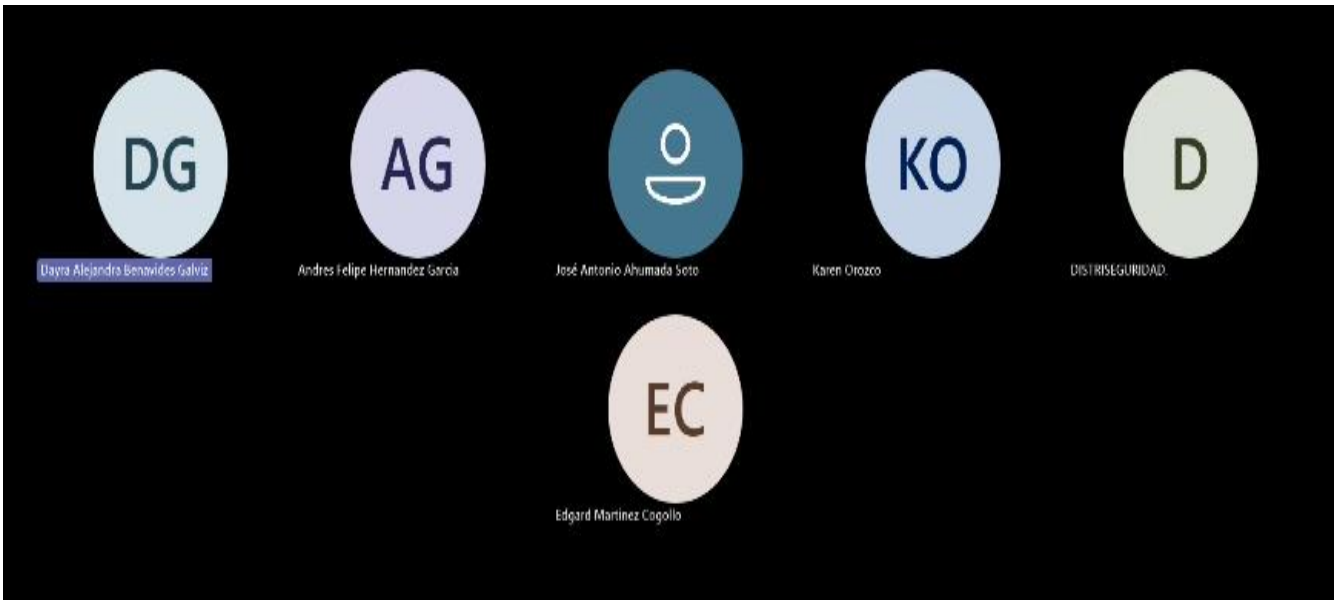
	Andrés Acuña Soto **Cargo:** Asesor externo, Distriseguridad **Entidad:** DISTRISEGURIDAD

Elaboró: Alejandra Benavides G./ Apoyo a la Supervisión SPS – Ministerio del Interior
Revisó: José Antonio Ahumada Soto. / Apoyo jurídico a la Supervisión SPS – Ministerio del Interior
Revisó: Andrés Felipe Hernández G. / Supervisor del Convenio SPS – Ministerio del Interior

ACTA No.	20 – 2025
FECHA	11 de diciembre de 2025
CIUDAD	Bogotá D.C.;
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2306 de 2024.
OBJETO:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR."
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO%	82%
MOTIVO:	Seguimiento y control al convenio

PARTES

Ministerio del Interior	Contratista/Convenido
Andrés Felipe Hernández García **Cargo:** Supervisor Convenio **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Luis Felipe Recio** **Cargo:** Supervisor del Convenio **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
Alejandra Benavides Galviz **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Edgard Martínez Cogollo** **Cargo:** Juridico **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
José Antonio Ahumada Soto **Cargo:** Apoyo jurídico a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Andrés Acuña Soto** **Cargo:** Asesor externo, Distriseguridad **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
	Karen Orozco **Cargo:** Asesor externo, Distriseguridad **Entidad:** DISTRISEGURIDAD



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 2:30 p.m. del 11 de diciembre de 2025, se da inicio a la reunión de seguimiento del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación **No. 2036 de 2024**, suscrito entre **DISTRISEGURIDAD** y el **Ministerio del Interior – FONSECON**, cuyo objeto es *""Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR".*

La reunión comenzó con la presentación de los asistentes, en la cual cada uno explicó su rol en el desarrollo del Convenio

OBJETO DE LA REUNIÓN

Dar seguimiento a los compromisos establecidos en la reunión anterior y revisar el estado de avance técnico, financiero y contractual de la ejecución del convenio.

1. **Avances y estado actual del convenio:**

La reunión de seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 se desarrolló con el propósito de revisar el estado actual de los vehículos pendientes de entrega, así como de analizar las actuaciones contractuales que podrían requerirse, teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de terminación contractual del convenio, fijada para el 26 de diciembre de 2025.

En primer lugar, por parte de Distriseguridad, el ingeniero Luis Felipe y el doctor Edgard Martínez Cogollo contextualizaron el estado de los vehículos pendientes, informando que los mismos corresponden a contratos derivados de la Subasta Inversa, cuyo proveedor es ATV Premium S.A.S.. Se indicó que, tras reiteradas solicitudes al proveedor, se recibió comunicación formal en la cual se detalla el cronograma actualizado de entrega y las dificultades que han impedido el cumplimiento oportuno.

En ese sentido, se informó que cuatro (4) camionetas para transporte de capturados se encuentran en proceso de entrega, de las cuales tres (3) serían entregadas el día 12 de diciembre de 2025, mientras que la cuarta unidad sería entregada el 24 de diciembre de 2025. Respecto de las dos (2) camionetas blindadas, Distriseguridad manifestó que el proveedor comunicó formalmente que la casa matriz Toyota, encargada de suministrar los vehículos base para el blindaje, no garantiza la entrega antes del 26 de diciembre de 2025, debido a factores externos relacionados con la cadena global de suministro.

El proveedor sustentó dicha situación en circunstancias tales como la escasez de semiconductores, la limitada disponibilidad de materiales balísticos, atrasos en los procesos de manufactura por parte del fabricante, así como congestiones portuarias y demoras en el transporte marítimo, las cuales calificó como situaciones ajenas a su control. En consecuencia, ATV Premium S.A.S. solicitó formalmente la suspensión o prórroga del contrato de compraventa derivado, con el fin de superar los impedimentos y garantizar la entrega final de los bienes.

Durante la reunión, Distriseguridad mostro el oficio remitido por el proveedor el 11 de diciembre de 2025, en el cual se detallan las causas del atraso y se solicita la adopción de una actuación contractual a partir del 14 de diciembre de 2025. Se aclaró que los contratos derivados cuentan con plazos inferiores al del convenio interadministrativo, razón por la cual la solicitud del proveedor se orienta a una modificación contractual que permita mantener la ejecución.

Por parte del Ministerio del Interior, el asesor jurídico José Antonio Ahumada Soto manifestó la necesidad de que Distriseguridad defina de manera clara y formal cuál será la actuación contractual a solicitar, resaltando que dicha solicitud debe ser debidamente justificada y remitida oportunamente para su evaluación. Se enfatizó que no es suficiente exponer los tiempos estimados de entrega, sino que se requiere un análisis jurídico que permita determinar la procedencia de la modificación, considerando que el proveedor ya ha sido objeto de prórrogas previas.

El doctor Edgard Martínez Cogollo explicó la diferencia jurídica entre una prórroga del plazo de ejecución y una suspensión contractual, señalando que esta última solo procede frente a circunstancias extraordinarias, imprevisibles y temporales que impidan la ejecución. Indicó que, para adoptar cualquiera de las dos figuras, es indispensable contar con una fecha cierta de disponibilidad de los vehículos por parte del fabricante, así como con soportes que acrediten que los bienes efectivamente podrán ser entregados.

Por su parte, el supervisor designado por el Ministerio del Interior, ingeniero Andrés Felipe Hernández, reiteró la urgencia de contar con la solicitud formal de Distriseguridad, debido a los plazos internos de revisión, trámite y radicación ante la Subdirección Contractual, advirtiendo que los tiempos son limitados y que cualquier actuación debe ser gestionada de manera inmediata para evitar observaciones posteriores por incumplimiento de términos.

En este contexto, la supervisión del Ministerio del Interior indicó que el plazo máximo para la remisión de la solicitud formal de actuación contractual por parte de Distriseguridad es el día siguiente a la reunión, con el fin de permitir su análisis, validación y eventual radicación ante las instancias competentes. Distriseguridad manifestó su conformidad y asumió el compromiso de remitir el documento dentro del plazo señalado.

Finalmente, se dejó constancia de que el Ministerio del Interior ya dio respuesta formal a una comunicación previa de Distriseguridad relacionada con los recursos no ejecutados, derivados del desistimiento de dos vehículos y de los procesos declarados desiertos. Distriseguridad indicó que no presenta observaciones adicionales frente a dicha respuesta.

No siendo otro el asunto a tratar, y reiterando el compromiso adquirido por Distriseguridad, se dio por finalizada la reunión de seguimiento.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
DISTRISEGURIDAD	Remitir solicitud formal de la actuación contractual a realizar	12 de diciembre de 2025

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Andrés Felipe Hernández García
Cargo: Supervisor Convenio
Entidad: Ministerio del Interior.

Luis Felipe Recio
Cargo: Supervisor del Convenio
Entidad: DISTRISEGURIDAD

Alejandra Benavides Galviz
Cargo: Apoyo a la supervisión SPS
Entidad: Ministerio del Interior.

Edgard Martínez Cogollo
Cargo: Juridico
Entidad: DISTRISEGURIDAD

José Antonio Ahumada Soto
Cargo: Apoyo jurídico a la supervisión SPS
Entidad: Ministerio del Interior.

Andrés Acuña Soto
Cargo: Asesor externo, Distriseguridad
Entidad: DISTRISEGURIDAD

Karen Orozco
Cargo: Asesor externo, Distriseguridad
Entidad: DISTRISEGURIDAD

Elaboró: Alejandra Benavides G./ Apoyo a la Supervisión SPS – Ministerio del Interior
Revisó: José Antonio Ahumada Soto. / Apoyo jurídico a la Supervisión SPS – Ministerio del Interior
Revisó: Andrés Felipe Hernández G. / Supervisor del Convenio SPS – Ministerio del Interior

TERCERA PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y DISTRISEGURIDAD, OTROSÍ No.03.

Entre los suscritos, en adelante **LAS PARTES**, por un lado, **NANCY STELLA PATIÑO LEÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.557.646, actuando en representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR**, con el NIT 830.114.475-6, en su calidad de Secretaria General del Ministerio del Interior, nombrada mediante Decreto 0353 de 27 de marzo de 2025 y posesionada mediante Acta 054 de 01 de abril de 2025, facultada para contratar conforme a la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 1153 del 18 de julio de 2024, por medio de la cual se reasumió la ordenación del gasto, y quien para los efectos del presente documento en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, y por la otra **JAIME RICARDO HERNADEZ AMIN** identificado con la Cédula de Ciudadanía No.73.215.018; en calidad de Director y actuando en representación de DISTRISEGURIDAD con NIT 806.013.404-2, posesionado el 02 de enero de 2024 mediante Acta de Posesión 018 del mismo 2 de enero de 2024 y facultado para suscribir el presente documento de acuerdo con Acta de Junta Directiva 002 de 2024, quien en adelante se denominará **DISTRISEGURIDAD**. **LAS PARTES** acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incursas en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; hemos acordado celebrar la Tercera Prórroga al Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el quince (15) de noviembre de 2024, **EL MINISTERIO** y **DISTRISEGURIDAD**, suscribieron el Convenio No. 2306 de 2024, por valor de **CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($14.698.693.876),** cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR".*

2. Que el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 se pactó inicialmente desde el doce (12) de diciembre de 2024 hasta el once (11) de marzo de 2025.

3. Que el tres (03) de marzo de 2025, teniendo en cuenta la fecha de legalización de los requisitos para iniciar la ejecución del convenio, se ajustó la fecha de terminación, el plazo de liquidación y la vigencia de las garantías exigidas dentro del proceso convencional.

4. Que mediante Otrosí No. 1 del 11 de marzo de 2025, se suscribió la primera prórroga, ampliando el plazo de ejecución hasta el 10 de junio de 2025.

5. Que mediante Otrosí No. 2 del 10 de junio de 2025, se suscribió la segunda prórroga, ampliando el plazo de ejecución hasta el 26 de diciembre de 2025.

6. Que DISTRISEGURIDAD mediante Oficio del 15 de diciembre de 2025, dirigida al Supervisor del Convenio por parte del Ministerio del Interior, solicitó la **Tercera Prórroga** del convenio de la referencia, indicando lo siguiente:

"(…) En cumplimiento de lo convenido en la CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: II. Compromisos específicos de DISTRISEGURIDAD, numeral 1. Que reza: Adelantar las contrataciones pertinentes que requiera para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.", y teniendo en cuenta los vehículos adquiridos de los contratos derivados del Convenio, se adelantaron las siguientes actuaciones: (…)

Considerando los vehículos cubiertos por acuerdo marco que suman 23 más los vehículos a adquirir por subasta inversa que suman 27, esto resulta un total de 50 vehículos en total, establecidos en el convenio en referencia.

Como resultado de estas actuaciones, a la fecha se logró la adquisición de 41 vehículos, distribuidos así:

VEHICULOS MEDIANTE ACUERDO MARCO III - CCE-163-III-AMP-2020		
No Vehiculos		TIPO DE VEHICULO
3		VEHÍCULO SEDAN NO UNIFORMADO
1		CAMIONETA NO UNIFORMADA
16		CAMIONETA UNIFORMADA
TOTAL	20	
VEHICULOS MEDIANTE SUBASTA INVERSA SUBASTA INVERSA NO. DSPSA- SIE-003-2024- SECOP II		
No. De Lote	No Vehiculos	TIPO DE VEHICULO
LOTE No. 2	10	Vehículos Uniformados para transporte de capturados.
	1	Unidad móvil Uniformadas para el transporte de caninos K9
	2	Camioneta tipo Suv blindada No Uniformado
	6	Cuatrimotos Uniformados
	2	Buggy para seguridad de playas Uniformado
TOTAL	21	

De los vehículos adquiridos, los siguientes 33 vehículos ya fueron entregados y recibidos a satisfacción por las partes:

VEHICULOS MEDIANTE ACUERDO MARCO III - CCE-163-III-AMP-2020		
No Vehiculos		TIPO DE VEHICULO
3		VEHÍCULO SEDAN NO UNIFORMADO
1		CAMIONETA NO UNIFORMADA
16		CAMIONETA UNIFORMADA
TOTAL	20	
VEHICULOS MEDIANTE SUBASTA INVERSA SUBASTA INVERSA NO. DSPSA- SIE-003-2024- SECOP II		
No. De Lote	No Vehiculos	TIPO DE VEHICULO
LOTE No. 2	5	Vehículos Uniformados para transporte de capturados.
	6	Cuatrimotos Uniformados
	2	Buggy para seguridad de playas Uniformado
TOTAL	13	

Quedando 8 vehículos pendientes a recibir a satisfacción, los cuales son 5 vehículos uniformados para transporte de capturados, 1 unidad móvil K9 y 2 camionetas SUV blindadas no uniformadas, cuya entrega se encuentra supeditada a situaciones técnicas y administrativas debidamente informadas por los proveedores y ajenas a la voluntad de Distriseguridad.

Respecto de los 9 vehículos restantes del alcance inicial del convenio, Distriseguridad adelantó múltiples eventos de cotización y relanzamientos en la TVEC, así como procesos de subasta inversa en SECOP II, los cuales fueron declarados desiertos de manera motivada, principalmente por: ausencia de oferentes, manifestaciones formales de no disponibilidad de stock por parte de los proveedores, fallas técnicas de la plataforma, ofertas vencidas, incumplimiento de requisitos técnicos, o cotizaciones que superaban de forma significativa el valor viabilizado, especialmente en el caso del camión para transporte de equinos y la grúa tipo planchón hidráulico, lo cual fue sustentado en estudios de mercado y resoluciones administrativas debidamente expedidas.

En particular, frente al camión para transporte de equinos y la grúa tipo planchón hidráulico, Distriseguridad sustentó técnica y financieramente la imposibilidad de su adquisición, dado que los precios ofertados excedían de forma considerable los valores aprobados y no existía disponibilidad real en el mercado que permitiera cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. En consecuencia, y con el fin de salvaguardar los recursos públicos, Distriseguridad presentó formalmente el desistimiento de la adquisición de estos 2 vehículos, actuación que fue debidamente soportada mediante estudios de mercado, análisis técnicos y resoluciones administrativas expedidas dentro del marco contractual.

En cuanto a los 7 vehículos restantes, correspondientes a procesos que igualmente han sido declarados desiertos, Distriseguridad se encuentra actualmente evaluando, junto con su equipo jurídico y técnico, las alternativas contractuales viables que permitan definir la actuación a seguir, con el objetivo de lograr la adquisición de vehículos adicionales o adoptar la decisión que resulte procedente, en estricto cumplimiento del marco normativo, contractual y de la viabilidad aprobada. (…)

Teniendo en cuenta que el plazo actual resulta insuficiente para materializar la entrega total de los 8 vehículos restantes, pese a que algunos de estos ya se encuentran fabricados y disponibles para su entrega.

En particular, respecto de los vehículos destinados al transporte de capturados, referencia STARIA 2.2L diésel, durante el proceso de entrega se han presentado novedades en la plataforma del Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, referente a inconsistencias técnicas y administrativas que han impedido la matrícula inmediata de algunas unidades. Esta situación, tal

como lo ha manifestado el proveedor, es ajena a su voluntad y a su responsabilidad contractual, en tanto el registro y validación ante el RUNT depende exclusivamente de los procesos estatales y del cruce de bases de datos oficiales.

El proveedor ha informado igualmente que mantiene la plena disponibilidad de los vehículos pendientes y ha confirmado nuevas fechas estimadas de entrega, supeditadas exclusivamente a la superación de las novedades registrales, lo cual evidencia su voluntad de cumplimiento

En este contexto, y con el fin de garantizar la entrega integral de los bienes contratados, asegurar la correcta ejecución del objeto del convenio y el proveedor solicita "(...) solicito se prorrogue el contrato por el término de 150 días para así poder y culminar la totalidad de las entregas, asegurando la calidad técnica de los bienes y el cumplimiento integral del objeto contractual. Esperando que esta solicitud sea concedida, ya que las causas expuestas de la demora obedecen a circunstancias ajenas a nuestra voluntad como contratistas. (...)"

En atención a lo anterior, Distriseguridad considera que las causas que han impedido la entrega total de los vehículos no son atribuibles ni a Distriseguridad ni a los proveedores, sino que obedecen a circunstancias externas relacionadas con trámites registrales, disponibilidad de inventarios y tiempos propios del mercado automotor, las cuales han sido debidamente documentadas y socializadas en las diferentes reuniones de seguimiento adelantadas con la Supervisión del Ministerio del Interior.

*Así las cosas, y con el propósito de garantizar la entrega completa de los vehículos pendientes, la correcta ejecución del objeto contractual y la protección de los recursos públicos, Distriseguridad se permite solicitar formalmente a la Supervisión del Ministerio del Interior una prórroga al Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024**, hasta el 30 de mayo de 2026**, en concordancia con la ampliación del plazo solicitada por el proveedor, de manera que se acoplen los términos contractuales entre las partes y se permita culminar satisfactoriamente la ejecución del convenio.*

Lo anterior, teniendo en cuenta los tiempos necesarios para la realización de pruebas técnicas, la aplicación de los protocolos de entrega, la suscripción de las correspondientes actas y la verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales, sin que ello afecte el equilibrio económico del convenio ni la correcta ejecución de los recursos, y resultando indispensable para el cabal cumplimiento del objeto convenido." (…)

7. Mediante Radicado 2025-3-003122-037845 Id: 678554 del 20 de diciembre de 2025, dirigido a la Subdirección de Gestión Contractual, el supervisor por parte del Ministerio, radicó solicitud de Tercera Prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, indicando en el anexo 17 lo siguiente:

"(…)De acuerdo con el seguimiento y control realizado al convenio No. 2306 de 2024, como supervisor designado por parte del Ministerio del Interior, y una vez analizada la solicitud presentada por Distriseguridad en donde solicita prorrogar hasta el 30 de mayo de 2026, es necesario precisar lo siguiente.
La supervisión por parte del Ministerio una vez analizada la solicitud de tercera prórroga presentada por Distriseguridad, mediante Oficio No. 1482 del 15 de diciembre de 2025, se emite concepto favorable a la prorroga del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 hasta el 30 de mayo de 2026, al encontrarse debidamente sustentadas las causas que motivan dicha solicitud.
De conformidad con la información allegada y verificada por esta supervisión, se evidenció que Distriseguridad ha adelantado de manera diligente y oportuna todas las actuaciones contractuales necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio, logrando a la fecha la adquisición de 41 vehículos de los 50 inicialmente previstos, mediante el Acuerdo Marco III – CCE-163-III-AMP-2020 y procesos de subasta inversa en la plataforma SECOP II.(…) Así mismo, se constató que 33 vehículos, han sido entregados y recibidos a satisfacción (…) Por otra parte, se constató que 8 vehículos ya adquiridos se encuentran pendientes de entrega y recibo.
Adicionalmente, se deja constancia de que, respecto de los vehículos no adquiridos del alcance inicial del convenio, Distriseguridad presentó el desistimiento formal de 2 vehículos, correspondientes a un camión para transporte de equinos y una grúa tipo planchón hidráulico, debido a la inviabilidad técnica y financiera evidenciada en los estudios de mercado, así como a cotizaciones que superaban de manera significativa los valores viabilizados.
Frente a los 7 vehículos restantes, corresponden a 1 bus no uniformado para el transporte de aproximadamente 40 pasajeros, 1 camioneta tipo van no uniformada con capacidad entre 15 y 19 pasajeros, 4 unidades móviles de prevención uniformadas, y 1 vehículo uniformado para el componente de Infancia y Adolescencia Estrategia País; respecto de estas tipologías, Distriseguridad adelantó de manera reiterada procesos de cotización a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y procedimientos de subasta inversa en la plataforma SECOP II, los cuales fueron declarados desiertos de forma motivada debido, principalmente, a la ausencia de oferentes, la no disponibilidad de stock por parte de los proveedores y el incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, razón por la cual la entidad se encuentra evaluando actualmente, con su equipo jurídico y técnico, la actuación contractual procedente para definir la alternativa más viable que permita dar cierre al alcance del convenio.
En este contexto, y considerando que la ejecución pendiente corresponde a la finalización de entrega de los 8 vehículos ya contratados, y la presentación de las alternativas contractuales viables que permitan definir la actuación

a seguir frente a los 7 vehículos pendientes por adquirir; con el objetivo de lograr la adquisición de los vehículos o adoptar la decisión que resulte procedente, en estricto cumplimiento del marco normativo, contractual y de la viabilidad aprobada, esta Supervisión concluye que la solicitud de prórroga se encuentra debidamente justificada, es razonable, proporcional y necesaria para garantizar el cumplimiento integral del objeto convenido.
En consecuencia, esta Supervisión solicita la autorización de la tercera prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 hasta el 30 de mayo de 2026, dejando constancia expresa de que las causas que originan dicha prórroga no son atribuibles a Distriseguridad, sino a circunstancias externas, técnicas y de mercado ampliamente documentadas en los expedientes del convenio. (…)"

8. De conformidad con lo manifestado por la Supervisión, a la fecha el convenio presenta un porcentaje de ejecución del 70,56%, reflejado en un total de 41 vehículos adquiridos por un valor de $10.371.729.647 sobre el valor total del convenio, así:

APORTES MIN – FONSECON	$ 11.698.693.876
APORTES DISTRISEGURIDAD	$ 3.000.000.000
TOTAL VALOR DEL CONVENIO	$ 14.698.693.876
VALOR DESEMBOLSADO	$ 9.475.942.040
VALOR DE VEHICULOS ADQUIRIDOS A LA FECHA	**$ 10.371.729.647**
% EJECUCIÓN FINANCIERA	**70,56%**

9. Es importante precisar que las modificaciones contractuales al no contar con una regulación específica, las mismas surgen del "ius variandi", y de la naturaleza jurídica del Contrato Estatal como un acuerdo de voluntades mutuo por las partes, que han sido ampliamente desarrollados por el Consejo de Estado y la Doctrina Comparada sobre el tema.

Para la presente modificación jurídicamente debemos estudiar cada límite:

Límite de Orden Temporal: En este caso, la posibilidad que se tiene de modificar un contrato estatal cuenta con una limitación temporal, es decir, que la misma se debe hacer dentro del plazo de ejecución de este. El plazo del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, no se ha culminado y, por lo tanto, esta prórroga se encuentra a tiempo de ser suscrita.

Límite de Orden Formal: El simple consentimiento de las partes no perfecciona las modificaciones que se acuerden verbalmente, entendiendo el criterio por medio del cual lo accesorio corre la suerte de lo principal y, aunado a lo anterior, el contrato estatal es solemne y, por lo tanto, las modificaciones deberán ser de igualmente solemnes, factor que se cumple a través del presente documento Otrosí No.3, suscrito de manera transaccional por las partes contratantes.

Límite de Orden Material: Las modificaciones contractuales, en especial las adiciones presupuestales, cuentan con el límite de que las mismas no pueden superar el valor del cincuenta por ciento (50%) inicialmente pactado. No obstante, la presente modificación no contempla adición en valor.

10. Conforme a lo expuesto por la Jurisprudencia constitucional, la contratación estatal tiene como finalidad garantizar la realización del Interés General: "El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los Contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado." (Sentencia C-713/09), razón por la cual debe propenderse por el cumplimiento del contrato objeto de modificación, adelantando las gestiones tendientes al cumplimiento del objeto contratado y que, de conformidad con lo manifestado por el supervisor, la necesidad materia del contrato persiste.

11. Que, según concepto del Consejo de Estado *"la ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos (…) Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar... diferencias, (ibidem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que. sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar (…) Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado. (…) De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes"*[1].

12. En mérito de lo expuesto y la justificación presentada, LAS PARTES, en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad y con fundamento en lo señalado por el artículo 1602 del Código Civil, acuerdan celebrar el presente otrosí al Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 hasta el 30 de mayo de 2026, razón por la cual, se modificará la Cláusula Tercera del anexo contractual del Convenio, la cual quedará así:

> "***CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo será hasta el treinta (30) de mayo de dos mil veintiséis (2026) contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución."*

CLÁUSULA SEGUNDA - DOCUMENTOS DEL CONVENIO: Hace parte integral de la presente modificación, la solicitud presentada por el Supervisor del Convenio, identificada con el Radicado 2025-3-003122-037847 Id: 678558 del 20 de diciembre de 2025, y los documentos soporte aportados con la solicitud.

CLÁUSULA TERCERA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. En lo demás continúan vigentes, en sus partes, las cláusulas y estipulaciones del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024.

CLÁUSULA CUARTA - MODIFICACIÓN DE AMPAROS VIGENTES. DISTRISEGURIDAD se obliga a notificar de la presente novedad a la Aseguradora que profirió la garantía única constituida para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, de conformidad con la presente prórroga, de acuerdo con las coberturas y vigencias establecidas.

CLÁUSULA QUINTA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente otrosí se entiende perfeccionado por las partes, de conformidad a la aceptación en la plataforma transaccional SECOP II al Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, LAS PARTES dejan constancia de su conformidad con la misma, y que dicho acto no causa perjuicios a ninguna de las partes.

Proyectó: Diana Camila Bautista Agudelo – Abogada Contratista SGC

[1] Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Consejero Ponente: Enrique José Arboleda Perdomo. Bogotá,D.G., 13 de agosto de 2009. Radicación No. 1.952. 11001-03-06-000-2009-00033-00.